

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 5 | 22 de mayo de 2020

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	4
I.1. Consejo Social	4
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación de la empresa Captoplastic S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM.	4
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la modificación del Grado en Fisioterapia.	8
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Inversión de Impacto.	10
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Humanidades Digitales para un Mundo Sostenible.	10
I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial – MHESTE (Máster interuniversitario entre UAM y UPV).	10
I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Ciberseguridad. Red Team -Blue Team.	10
I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Intervenciones Psicológicas en Personas con Discapacidad Intelectual.	10
I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Tecnología de la información en las Organizaciones: Dirección, Administración segura y Aspectos Legales.	10
I.1.9. Acuerdo 8/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Ciberseguridad.	10

I.1.10. Acuerdo 10/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la instrucción sobre adaptación de la Normativa de Permanencia para el curso 2019-2020.....	11
I.1.11. Acuerdo 11/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba el nuevo calendario de Permanencia para la Convocatoria del mes de julio 2020.....	12
I.1.12. Acuerdo 12/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueban las Bases de Convocatoria de Permanencia 2020.....	13
I.2. Consejo de Gobierno.....	19
I.2.1. Acuerdo 1/CG de 08-05-20 por el que se nombran los profesores permanentes de la Facultad de Medicina en la Comisión Mixta UAM/Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid	19
I.2.2. Designación por el Rector de dos representantes del sector del Personal de Administración y Servicios y un representante del sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.....	19
I.2.3. Acuerdo 2/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Autónoma de Madrid a la Conferencia Española de Universidades con titulaciones de grado en Relaciones Internacionales.....	19
I.2.4. Acuerdo 3/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el calendario académico del curso 2019-2020, adaptado a la evolución de la Covid-19.....	19
I.2.5. Acuerdo 4/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la adaptación de la normativa de matrícula a la situación sobrevenida por la suspensión de las actividades formativas presenciales derivada de la evolución del coronavirus Covid-19.....	20
I.2.6. Acuerdo 5/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas con cargo al Fondo Social de estudiantes de la UAM para el curso 2019-2020.....	22
I.2.7. Acuerdo 6/CG de 08-05-20 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	31
I.2.8. Acuerdo 7/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la propuesta de acuerdo desestimatorio del recurso de reposición - prelación de las promociones plazas Personal Docente e Investigador 2019.....	135
I.2.9. Acuerdo 8/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la propuesta de acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por CCOO contra el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.....	138
I.2.10. Acuerdo 9/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de la segunda edición del Programa de Fomento de la Transferencia.....	143
I.2.11. Acuerdo 10/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para estudios de Máster-UAM 2019-2020.....	149
I.2.12. Acuerdo 11/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para estudios de Máster-UAM 2020-2021.....	167
I.2.13. Acuerdo 12/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la modificación en la composición de la Comisión Delegada de Estudiantes.....	173

I.2.14. Acuerdo 13/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio Marco con la Universidad de Nariño, Colombia.	174
I.2.15. Acuerdo 14/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el Intercambio de estudiantes y de PDI con la Universidad de La Sabana, Colombia.	177
I.2.16. Acuerdo 15/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el Intercambio de PDI con la Universidad de Sao Paulo, Brasil.	183
I.2.17. Acuerdo 16/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el Intercambio de Estudiantes con la Universidad de Mondragón (Querétaro, México).	187
I.2.18. Acuerdo 17/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas económicas del programa de intercambio a través de convenios internacionales, curso académico 2020-2021.	193
I.2.19. Acuerdo 18/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la modificación del calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad, curso académico 2020-2021.	199
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.	200
II.1. Nombramientos.-	200
II.2. Ceses.-	201

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación de la empresa Captoplastic S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la UAM.

PROPUESTA DE CREACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE CAPTOPLASTIC S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO (EBC) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CAPTOPLASTIC S.L. (en adelante “**CAPTOPLASTIC**”) es una empresa de base tecnológica promovida por la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante UAM) a solicitud de tres miembros de su PDI, provenientes del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias. Se pretende su reconocimiento como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid según el Acuerdo 1/CG 13-03-15 por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) y el Acuerdo 3/Pleno 296 de 20-06-18 por el que se aprueba el Protocolo sobre participación y seguimiento en Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs).

Antecedentes

En investigaciones recientes desarrolladas en nuestros laboratorios, hemos conseguido un método que permite separar los microplásticos de matrices acuosas de una forma eficaz, económica y respetuosa con el medio ambiente. Estos resultados se han protegido con la solicitud de una patente titulada “Procedimiento para la separación de microplásticos de matrices acuosas” Referencia: P201930485 (número de solicitud), a nombre de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Este nuevo procedimiento abre la puerta a nuevos desarrollos dentro del campo de la Tecnología del Medio Ambiente.

Resumen y objeto de la empresa

CAPTOPLASTIC S.L. tiene como objetivo la investigación, desarrollo, escalado, producción y/o comercialización de productos, procesos y procedimientos dentro del campo de determinación, cuantificación y separación de microplásticos, entre otros, así como la explotación comercial de resultados de desarrollo e investigación. Todo ello mediante la generación y el uso intensivo de tecnologías o conocimientos para el desarrollo de nuevos productos, procedimientos o servicios innovadores, basados en el conocimiento científico.

CAPTOPLASTIC S.L. se constituye para el uso y el aprovechamiento, industrial y comercial, de innovaciones derivadas de los resultados obtenidos por la UAM en el campo de la Tecnología del Medio Ambiente. Comercializando:

1. Productos derivados de su uso para el tratamiento de aguas y la retirada de los microplásticos que contiene.
2. Productos derivados de su uso para la caracterización y cuantificación de microplásticos

contenidos en matrices acuosas de distinta naturaleza

Capital social

La sociedad limitada se constituye con cinco socios:

Socios	Participaciones	UAM	% Accionariado	Total Desembolso (€)
José Antonio Casas de Pedro	300	Sí	10%	300
Zahara Martínez de Pedro	300	Sí	10%	300
Macarena Muñoz García	300	Sí	10%	300
UAM	150	Sí	5%	150
BIKF	1950	No	65%	158.950
Total	3.000		100,00%	[160.000]

Identificación de los solicitantes

Investigadores promotores UAM:

- José Antonio Casas de Pedro, Catedrático del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Zahara Martínez de Pedro, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Macarena Muñoz García, Contratada Ramón y Cajal del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Madrid.

Instituciones:

- Universidad Autónoma de Madrid (Representada por la Fundación UAM)

Empresas promotoras:

- BEABLE INVIERTE KETS FUND FCR, de acrónimo "BIKF"

BeAble Capital es una empresa de capital de riesgo que invierte en sectores industriales y tecnológicos con el objetivo de **transferir a la sociedad las tecnologías nacidas del entorno académico** y las instituciones de investigación españolas y proporcionar el **apoyo necesario para transformar los descubrimientos en**

productos a través de la creación de empresas de nueva creación. Se centran en la **transferencia de tecnología** a través de una estrecha colaboración con universidades, centros de investigación, oficinas de transferencia de tecnología y empresas industriales para descubrir proyectos nuevos y prometedores.

La exigente selección de los procesos en los que participa BeAble Capital implica la evaluación de la investigación científica realizada, la propiedad intelectual del proyecto desarrollado y la naturaleza competitiva de las tecnologías desde el punto de vista científico y el acceso al mercado.

BeAble Capital **se basa en inversores profesionales que apuestan por el uso de la tecnología y la ciencia** como respuesta a los cambios sociales, promoviendo un modelo económico adecuado para la transferencia de tecnología basada en la ciencia. BeAble Capital también **cuenta con el respaldo del brazo de transferencia de tecnología del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) establecido en el marco del Plan de Inversiones para Europa**, con el objetivo de apoyar estructuras de transferencia de tecnología financieramente sostenibles.

Sus áreas de inversión son Materiales Avanzados, Micro y Nanoelectrónica, Fotónica, Nanotecnología, Biotecnología Industrial y Tecnologías de la Comunicación.

Específicamente, BeAble aportará:

- la financiación necesaria para la puesta en marcha de la actividad de CAPTOPLASTIC S.L. mediante la realización de un proyecto de investigación y desarrollo con el grupo de investigación liderado por José Antonio Casas de Pedro (UAM). Y la consolidación de CAPTOPLASTIC S.L. a través de un plan de Viabilidad diseñado en dos áreas de desarrollo simultáneo.
- el personal requerido para llevar a cabo las tareas de gestión y de realización del trabajo experimental.

Conocimiento de la UAM que se transfiere a la empresa:

El objetivo planteado con la propuesta de creación de la empresa CAPTOPLASTIC S.L. es aprovechar el conocimiento de la UAM en el desarrollo de procesos aplicados al tratamiento de aguas y separación de microplásticos para evaluar su capacidad funcional, así como obtener distintos productos comercializables en este campo, tanto de tratamiento como de análisis. Este conocimiento está protegido por la patente "Procedimiento para la separación de microplásticos de matrices acuosas" Referencia: P201930485 (número de solicitud), cuyos inventores son Macarena Muñoz García, Julia Nieto-Sandoval Rodríguez, Zahara Martínez de Pedro y Zahara Martínez de Pedro (Titulares 100% UAM).

Es necesario e importante el aprovechamiento de dicho conocimiento en el beneficio de la UAM para realizar la transferencia de los resultados alcanzados durante la investigación. En este sentido, se ofreció la invención al mercado en diversos foros especializados, pero no se encontró interés en firme de ninguna empresa para explotar las patentes de la UAM que protegen dichas invenciones. Puesto que el conocimiento a trasladar al mercado y por tanto a la sociedad cumple con los objetivos de la UAM en cuanto a la creación de empresas de basadas en el conocimiento, el Profesor José Antonio Casas de Pedro, propuso a los investigadores con mayores responsabilidades en dicha invención la constitución de una empresa a la que transferir la patente y que dicha empresa fuese como EBC de la UAM el vehículo que se encargase de desarrollar directamente la invención.

La explotación comercial de las patentes requiere inversiones importantes, para realizar una prueba de concepto, lejos del alcance de los investigadores promotores. Para conseguir dicha financiación los investigadores promotores acudieron a foros de inversión y lograron el interés de BEABLE

INVIERTE KETS FUND FCR (BIKF), capital venture, que ha aceptado participar en la EBC aportando la financiación necesaria y aceptando los planteamientos de los investigadores promotores. Aun requiriendo una participación mayoritaria, BIKF ha aceptado cláusulas de no dilución y de toma de decisiones que proporcionan relevantes opciones de control a los socios minoritarios, tal como figura en los estatutos y pacto de socios.

Estas patentes se transferirán a CAPTOPLASTIC S.L. en virtud del "Acuerdo de Licencia" propuesto a suscribir con la Universidad Autónoma de Madrid.

Contraprestaciones de CAPTOPLASTIC S.L. a la UAM por uso de conocimientos

1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
2. Pago de contraprestaciones económicas a por el uso conocimientos que son propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
3. Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Resumen de la Inversión de BeAble Capital

Equipos 780 €; Fungible 24.000 €; Contrato con UAM 97.980 €; Personal 37.240 €. Por lo tanto, la inversión total aprobada es de **160.000 € + IVA**.

En paralelo, se solicitarán subvenciones para obtener fondos adicionales. Al final de estas etapas, se decidirá realizar inversiones adicionales para finalizar las fases de Inicio.

Para desarrollar la puesta en marcha desde el laboratorio hasta la etapa comercial, BeAble Capital podrá invertir hasta 2-3 M € en total en varias fases si se logran los hitos definidos para cada fase.

<u>Name</u>	<u>Function</u>	<u>% Equity</u>	<u>Proposed</u>	<u>Fully Dilutedⁱ</u>
José Antonio Casas de Pedro	Asesoría científica		10	10
Zahara Martínez de Pedro	Asesoría científica		10	10
Macarena Muñoz García	Asesoría científica		10	10
UAM	Asesoría		5	5
			35.0	35.0
BeAble IKF	Financial fund		65.0	65.0
			100.0	100.0

ⁱ The Fully diluted includes an extra investment up to reach an investment of €500k from BeAble.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la modificación del Grado en Fisioterapia.

1. Sustitución de las competencias nucleares (propias del CSEU La Salle) por competencias transversales. Con esta modificación se adecúan todas las competencias a las propuestas en la orden CIN.

NOMENCLATURA ANTIGUA	COMPETENCIAS NUCLEARES	NOMENCLATURA NUEVA	NUEVAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES (SÓLO CSEULS)
N1	(SOLO CSEULS) Actitud positiva ante la interculturalidad y la diversidad. Comprender y tolerar contextos culturales diversos, aprovechando sus valores y potencialidades, respetando en todo momento las costumbres y formas de pensar de personas de otros países, culturas o razas, así como promover la igualdad y los principios de accesibilidad universal y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.	CT4	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes mantengan una actitud positiva ante la interculturalidad y la diversidad, así como promover la igualdad y los principios de accesibilidad universal y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
N2	(SOLO CSEULS) Moral y ética. Juzgar retributivamente y en base a grandes principios las relaciones interpersonales para disfrutar del beneficio y bienestar que produce compartir experiencias cargadas de afectos positivos para la toma de decisiones, estableciendo procesos de identificación y desarrollo de valores en distintos ámbitos.	CT5	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes adquieran capacidad de juzgar retributivamente y en base a grandes principios las relaciones interpersonales para disfrutar del beneficio y bienestar que produce compartir experiencias cargadas de afectos positivos para la toma de decisiones, estableciendo procesos de identificación y desarrollo de valores en distintos ámbitos.
N3	(SOLO CSEULS) Responsabilidad. Desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la Organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social	CT6	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes sean capaces de desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la Organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social
N4	(SOLO CSEULS) Orientación a la persona. Valoración del trasfondo humano de las personas con las que se trabaja, bien en la organización, bien fuera de ella. Capacidad para escuchar con atención e interés a otras personas, mostrándoles que están siendo escuchadas y comprendidas. Supone respeto y aceptación de los otros, tratándoles como personas por encima de todo.	CT7	(SOLO CSEULS) Que los estudiantes valoren el trasfondo humano de las personas con las que se trabaja. Supone respeto y aceptación de los otros, tratándoles como personas por encima de todo.
N5	(SOLO CSEULS) Capacidad reflexiva. Actuar conforme a las verdades del pensamiento para conferir a los conocimientos la capacidad suficiente para describir, explicar y validar datos observables para así explorar el alcance y la precisión de las ideas.		Se suprime la competencia N5 por estar su contenido incluido en la CT3

2. De forma adicional se propone incluir una modificación del requisito de acceso a la universidad

para los estudiantes extranjeros establecido por la Comunidad Autónoma de Madrid para el curso 2020-2021 y siguientes. Dicha modificación propone que los alumnos interesados en cursar el Grado en Fisioterapia puedan ser admitidos y matriculados sin la acreditación de posesión del B2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Inversión de Impacto.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3.

I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Humanidades Digitales para un Mundo Sostenible.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4.

I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial – MHESTE (Máster interuniversitario entre UAM y UPV).

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5.

I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Máster en Ciberseguridad. Red Team -Blue Team.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.6.

I.1.7. Acuerdo 7/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Intervenciones Psicológicas en Personas con Discapacidad Intelectual.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.7.

I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Tecnología de la información en las Organizaciones: Dirección, Administración segura y Aspectos Legales.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.8.

I.1.9. Acuerdo 8/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la creación del título propio Experto en Ciberseguridad.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.9.

I.1.10. Acuerdo 10/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba la instrucción sobre adaptación de la Normativa de Permanencia para el curso 2019-2020.

ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA Y CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA EL CURSO 2020-2021 PARA ATENDER A LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DE LA COVID19

1. Justificación para adaptar la normativa de permanencia y convocatoria excepcional

La crisis provocada por el coronavirus ha afectado de lleno al segundo semestre de este curso y a la evaluación extraordinaria del primer semestre. Es muy probable que haya un número muy elevado de estudiantes que hayan visto perjudicado su rendimiento académico bien agotando las tres matrículas de las que disponía para aprobar una asignatura, o bien hasta el punto de ver comprometida su permanencia en la universidad. A ello se une el hecho de que, en muchos casos, será casi imposible acreditar documentalmente los motivos del bajo rendimiento este segundo semestre. Por esa razón, se considera muy oportuno realizar una adaptación de la normativa de permanencia y convocatoria excepcional para los estudiantes que están matriculados en el curso 2019-2020.

2. Medidas para adaptar la normativa de permanencia a los estudiantes matriculados en el curso 2019-2020

En cuanto a los supuestos de permanencia, se propone la siguiente adaptación:

1. Conceder la permanencia (sin necesidad de solicitarla) a los estudiantes con más de dos asignaturas en tercera matrícula.
2. En el caso de estudiantes que no han superado al menos un 20% de los créditos matriculados, se entrará a valorar aquellos casos en los que el estudiante no ha superado ninguno de los créditos matriculados y se concederá automáticamente el resto de las solicitudes de permanencia. La solicitud de permanencia deberá ir motivada y deberá aportar la documentación que acredite la existencia de circunstancias excepcionales (enfermedad, simultaneidad de estudios y trabajo, otras circunstancias de análoga importancia). No será necesario aportar documentación oficial para acreditar la concurrencia de tales circunstancias excepcionales en el segundo semestre del curso 2019-2020.

3. Medidas para los estudiantes que han agotado la tercera matrícula de alguna asignatura en el curso 2019-2020

El estudiante que haya agotado en alguna asignatura las tres matrículas de las que disponía podrá solicitar al Rector una convocatoria excepcional.

En el caso de que la solicitud de la convocatoria excepcional se refiera a una asignatura del segundo semestre, la concesión será automática. Para asignaturas del primer semestre, se entrará a valorar la motivación alegada por el estudiante (circunstancias especiales en su trayectoria académica o la concurrencia de alguna de las circunstancias excepcionales previstas en la normativa). No será necesario aportar documentación oficial para acreditar la concurrencia de circunstancias excepcionales en el segundo semestre del curso 2019-2020.

I.1.11. Acuerdo 11/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueba el nuevo calendario de Permanencia para la Convocatoria del mes de julio 2020.

CALENDARIO DE SOLICITUD DE PERMANENCIA 2020-2021

Convocatoria Ordinaria julio

Plazo de solicitud:

- Inicio: viernes, 17 de julio de 2020
- Final: jueves, 23 de julio de 2020

Envío tablas definitivas a Vicedecanas/Subdirectora:

- Viernes, 24 de julio

Fecha límite para la presentación de documentación justificativa:

- Domingo, 26 de julio de 2020

Reunión de las Comisiones Paritarias:

- Lunes 27 de julio de 2020

Reunión de la Comisión para el estudio de expedientes con Convocatoria Excepcional:

- Martes, 28 de julio de 2020

Recepción en Consejo Social tablas cumplimentadas por Vicedecanas/Subdirectora:

- Miércoles, 29 de julio de 2020

Reunión de la Comisión de Permanencia:

- Viernes, 31 de julio de 2020

Notificación de resoluciones:

- Viernes, 31 de julio de 2020

I.1.12. Acuerdo 12/Pleno 310 de 12-05-20 por el que se aprueban las Bases de Convocatoria de Permanencia 2020.

En esta convocatoria se aplica la **Normativa de Matrícula y Permanencia de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**, que fue aprobada por acuerdo del Consejo Social de 15 de julio de 2019 (BOUAM número 6 de 2019, de 26 de julio). Las principales novedades de la normativa se refieren la regulación de la convocatoria excepcional (art. 7), la reducción del porcentaje mínimo de créditos que un estudiante debe superar (art. 9.1), la incorporación de un nuevo supuesto de concesión automática de permanencia (art. 11.1. b) y la exigencia de que no hayan transcurrido más de dos cursos académicos desde el último curso matriculado (art. 8.2).

No obstante, la Universidad Autónoma de Madrid ha acordado tener en consideración la especial situación derivada de la actual crisis sanitaria ocasionada por la Covid19 y, consecuentemente, adaptar esta Normativa de Permanencia y Convocatoria Excepcional para la matrícula en el curso 2020-2021 con el fin de atender a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación por Covid19.

Esta adaptación solo se aplica a los estudiantes que estén matriculados en el curso 2019-2020 y soliciten Permanencia, al resto de estudiantes se les aplica la Normativa sin adaptaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se elaboran las siguiente Bases de Convocatoria.

Justificación para adaptar la Normativa de Permanencia y Convocatoria Excepcional

La crisis provocada por el coronavirus ha afectado de lleno al segundo semestre de este curso y a la evaluación extraordinaria del primer semestre. Es muy probable que haya un número muy elevado de estudiantes que hayan visto perjudicado su rendimiento académico, bien agotando las tres matrículas de las que disponía para aprobar una asignatura, bien hasta el punto de ver comprometida su permanencia en la universidad. A ello se une el hecho de que, en muchos casos, será casi imposible acreditar documentalmente los motivos del bajo rendimiento este segundo semestre. Por estas razones, se considera muy oportuno realizar una adaptación de la normativa de permanencia y convocatoria excepcional para los estudiantes que están matriculados en el curso 2019-2020.

Adaptación de la Normativa de Permanencia a los estudiantes matriculados en el curso 2019-2020.

Todos los estudiantes de grado o máster oficial, incluidos aquellos que participen en programas de movilidad (como Erasmus, Sicue, etc.), deben cumplir la normativa para la permanencia de estudiantes de la UAM.

En caso de incumplimiento, los estudiantes de los Centros de la UAM presentarán su solicitud única y exclusivamente a través de la sede electrónica de la UAM. Los estudiantes de Centros Adscritos la presentarán en formato físico en su Centro.

1. Adaptación de la normativa de Permanencia para estudiantes que han superado el porcentaje mínimo de créditos, pero han agotado en alguna asignatura las dos matrículas a las que tiene derecho

Se concede automáticamente la permanencia (sin necesidad de presentar una solicitud) a los estudiantes con asignaturas en tercera matrícula siempre que hayan superado el porcentaje mínimo de créditos.

2. Adaptación de la normativa de Permanencia para estudiantes que no han superado el porcentaje mínimo de créditos (hayan o no agotado las dos matrículas a las que el estudiante tiene derecho)

Los estudiantes que no han superado al menos un 20% de los créditos matriculados para grado o un 50% para posgrado, tienen que presentar solicitud de permanencia, pero solo **se entrará a valorar aquellos casos en los que el estudiante no ha superado ninguno de los créditos matriculados** y se concederá automáticamente el resto de las solicitudes de permanencia. En ambos casos, no computan como créditos matriculados: los correspondientes a las asignaturas en las que haya anulado matrícula; los correspondientes al trabajo de fin de titulación (grado y master) ni los de las prácticas externas o practicum, cuando no se hayan superado; los que provengan del reconocimiento de estudios previos, así como por actividades extracurriculares. Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calculará teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.

La solicitud de permanencia deberá ir motivada y se deberá aportar la documentación que acredite la existencia de circunstancias excepcionales (enfermedad, simultaneidad de estudios y trabajo, otras circunstancias de análoga importancia). **No será necesario aportar documentación oficial para acreditar la concurrencia de tales circunstancias excepcionales en el segundo semestre del curso 2019-2020.**

IMPORTANTE: Aquellos estudiantes que incumplieron la Normativa para la Permanencia en cursos anteriores y efectuaron un traslado de expediente a otra Universidad, no tienen derecho a presentar una solicitud de Permanencia en tanto dejaron de ser estudiantes de la UAM.

3. Adaptación de la normativa de Permanencia para estudiantes que no han superado el porcentaje mínimo de créditos y han agotado la tercera matrícula de alguna asignatura en el curso 2019-2020. (Convocatoria Excepcional)

El estudiante que no haya superado el porcentaje mínimo de créditos y haya agotado en alguna asignatura las tres matrículas de las que disponía, tiene que solicitar la permanencia conforme a lo previsto en el apartado 2, y presentar **adicionalmente una solicitud de convocatoria excepcional mediante un procedimiento específico** (para más información consultar artículo 7 de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM), a través de la Sede Electrónica, en los mismos plazos que la solicitud de permanencia. **En el caso de que la solicitud de la convocatoria excepcional se refiera a una asignatura del segundo semestre, se concederá sin entrar a valoración y** para asignaturas del primer semestre, se entrará a valorar la motivación alegada por el estudiante (circunstancias especiales en su trayectoria académica o la concurrencia de alguna de las circunstancias excepcionales previstas en la normativa)

Convocatorias y plazos para el año 2020.

Convocatoria General (julio)

Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Grado y Posgrado cuyas actas se cierren el 16 de julio de 2020.
- Estudiantes en programas de movilidad que reciban sus notas antes del 17 de julio de 2020.

Plazos

- Presentación de solicitudes: del 17 al 23 de julio de 2020 (ambos inclusive).
- Fecha límite para la presentación de documentación justificativa: 26 de julio de 2020 a las 23.59h
- Notificación de la Resolución en Sede Electrónica: 31 de julio de 2020
- Presentación de recurso: Un mes a partir del día siguiente a la notificación (ver apartado "Notificación de resoluciones").
- Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica: 14 de septiembre de 2020.

Convocatoria Específica (octubre)

Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria, EXCLUSIVAMENTE:

- Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 23 de septiembre de 2020.
- Estudiantes en programas de Movilidad que reciban sus notas después del 17 de julio de 2020 y antes del 7 de octubre de 2020.
- Estudiantes de Grado cuyos trabajos de Fin de Titulación y Prácticas Externas han sido evaluados excepcionalmente en septiembre.

Plazos

- Presentación de solicitudes: 1 - 7 de octubre de 2020 (ambos inclusive).
- Fecha límite para la presentación de documentación justificativa: 8 de octubre de 2020 a las 23.59h
- Notificación de la Resolución en Sede Electrónica: 13 de octubre de 2020.
- Presentación de recurso: Un mes a partir del día siguiente a la notificación (ver apartado "Notificación de resoluciones").
- Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica: 24 de noviembre de 2020.

Convocatorias Sucesivas de Movilidad

Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria, EXCLUSIVAMENTE aquellos estudiantes en programas de movilidad que reciban sus notas después del 7 de octubre de 2020 y antes del 2 de diciembre 2020. Los estudiantes que reciban sus notas con posterioridad a estas fechas, deberán ponerse en contacto con la Secretaría de su Centro.

Plazos

- Presentación de solicitudes: 2 al 30 de noviembre de 2020 (ambos inclusive).
- Fecha límite para la presentación de documentación justificativa: 30 de noviembre de 2020 a las 23.59h
- Notificación de la Resolución en Sede Electrónica: 9 de diciembre de 2020.
- Presentación de recurso: Un mes a partir del día siguiente a la notificación ver apartado "Notificación de resoluciones").
- Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica: 19 de enero de 2021.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera de los plazos aquí publicados y/o en convocatorias que no correspondan a la situación del estudiante. Ante la Resolución de Inadmisión, el estudiante podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Documentación a presentar

IMPORTANTE: La **presentación** de la solicitud de permanencia **supone el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del tratamiento de la información personal que contiene la documentación que se aporta a la misma, sin perjuicio del deber de incorporar el consentimiento explícito del paciente para la documentación referente a datos de salud (justificantes o informes médicos) y otras categorías especiales de datos.**

Cuando el paciente sea menor de edad o no sea capaz de tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación, se requerirá el consentimiento explícito del representante legal, y en su ausencia, el consentimiento lo prestarán las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho. **En caso de no aportar este consentimiento explícito para el tratamiento de los datos relativos a la salud y demás categorías especiales de datos, la documentación aportada no se tendrá en cuenta.**

Además, cuando la documentación aportada contenga datos personales de un **Tercero**, esta también deberá venir **acompañada de un consentimiento explícito del mismo**, sin el cual no será tenida en cuenta.

Para la solicitud se debe aportar la siguiente documentación:

- a) **Exposición de motivos:** Escrito en el que se detallen los motivos por los que se incumple la permanencia. Este documento es obligatorio para que la solicitud quede presentada correctamente dentro de los plazos indicados para cada convocatoria.
- b) **Documentación justificativa** que acredite los motivos expuestos. Una vez presentada correctamente la solicitud, el estudiante dispone del plazo previsto en el apartado "Convocatorias y plazos para el año 2020" de las presentes Bases para la presentación de esta documentación.

IMPORTANTE: No será necesario aportar documentación oficial para acreditar la concurrencia de circunstancias excepcionales en el segundo semestre del curso 2019-2020.

En caso de interponer recurso contra una resolución desestimatoria, se debe aportar la siguiente

documentación:

- a) Justificación del recurso: **Escrito** que exponga los motivos por los que considera que su solicitud no ha sido valorada correctamente y
- b) Documentación adicional a la presentada en el momento de realizar la solicitud, para acreditar la situación descrita en la justificación del recurso.

Vía de presentación de solicitudes y de recursos

Para estudiantes de grado o máster oficial de los Centros de la UAM (Facultades y Escuela Politécnica Superior), los trámites tanto de presentación de solicitud como de recurso se realizarán única y exclusivamente en la Sede Electrónica¹. Para poder realizarlo se necesitan los **datos de usuario y contraseña** del correo electrónico institucional, **_@estudiante.uam.es**, que los estudiantes reciben al formalizar su matrícula, como medio de autenticación y firma admitidos por la UAM.

Para estudiantes de grado o máster oficial de los Centros Adscritos a la UAM (E.U. Fisioterapia ONCE, E.U. Enfermería Cruz Roja, E.U. Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz y Centro Universitario La Salle), el trámite ha de realizarse, en formato físico, en la Secretaría del Centro de Estudios, donde le facilitarán el formulario correspondiente.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por vías distintas a las indicadas para cada caso. Ante la Resolución de Inadmisión, el estudiante podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Valoración de las solicitudes

De acuerdo con la normativa vigente, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias, legalmente justificadas y/o documentadas:

- a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
- b. Situación sobrevenida y/o extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
- c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.

IMPORTANTE: Se promoverá la efectiva adecuación de la normativa a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Notificación de resoluciones

Las resoluciones estarán disponibles a partir del día indicado como fecha de resolución en la convocatoria que le corresponda, según lo establecido en el apartado "Convocatorias y plazos para el año 2020" de este documento:

Para solicitudes cursadas a través de la Sede Electrónica de la UAM¹

- “Tablón” de la Sede Electrónica de la UAM, durante diez días a partir de la fecha de publicación, y en la
- Sede Electrónica UAM: Mis expedientes →, trámites pendientes.

La notificación electrónica se entenderá practicada en el momento en el que se acceda al contenido de dicha notificación. En el caso de que transcurran diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que se haya accedido a su contenido, la resolución de la solicitud **se dará por notificada**.

Para solicitudes de estudiantes de Centros Adscritos de la UAM, la resolución estará disponible en la Página web UAM → Consejo Social → Permanencia. La notificación se dará por practicada en la fecha de la publicación de las resoluciones. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo el mismo efecto.

Tipos de Resoluciones

Estimatoria: Aquel estudiante que reciba una resolución estimatoria, podrá **continuar** los estudios para los que solicitó la Permanencia y deberá formalizar matrícula en el curso para el que se le ha concedido la permanencia. Si la permanencia se ha concedido por terceras matrículas en alguna asignatura, el estudiante está obligado a matricular dicha asignatura. En casos excepcionales, podrá solicitar posponer su matriculación alegando causa justa ante el órgano que concedió la permanencia.

En el caso de que la solicitud de permanencia concorra con la solicitud de convocatoria excepcional, es necesario que el estudiante obtenga una resolución estimatoria de ambas solicitudes para poder continuar con sus estudios y deberá formalizar matrícula para el curso en el que se le ha concedido la permanencia y la convocatoria excepcional. Tendrá la obligación de matricular la asignatura para la que se le ha concedido la matrícula excepcional. Si por circunstancias extraordinarias no desea matricularse de ninguna asignatura ese curso, podrá pedir un aplazamiento tanto al órgano que concedió la permanencia como al órgano que concedió la convocatoria excepcional.

El estudiante debe formalizar su matrícula en las fechas previstas al efecto, conforme a la información que faciliten en la Administración/Secretaría del Centro o en la web.

Desestimatoria: En estos casos **no se permite continuar** los estudios para los que solicitó la Permanencia. No obstante, puede presentar un recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación (ver apartado “Notificación de resoluciones”), por las mismas vías que presentaron su solicitud.

No Procede: En estos casos, el estudiante debe ponerse en contacto con el órgano que ha resuelto su solicitud, con el fin de ser correctamente informado.

Denegación de la Permanencia

En caso de obtener una resolución desestimatoria en la fase de solicitud o en la fase de recurso, el estudiante no podrá continuar el plan de estudios iniciado. Si tiene intención de realizar nuevos estudios en la UAM, debe dirigirse a la sección de Acceso y Admisión.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG de 08-05-20 por el que se nombran los profesores permanentes de la Facultad de Medicina en la Comisión Mixta UAM/Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

Según se establece en la RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica el Concierto suscrito el 4 de noviembre de 2014 entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid para la enseñanza clínica en Ciencias de la Salud, el Consejo de Gobierno de la UAM, en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020, nombra los siguientes miembros, entre profesores permanentes con actividad asistencial de la Facultad de Medicina:

- D. Jesús Argente Oliver
- D. José Luis Ayuso Mateos
- D. Joaquín Carballido Rodríguez
- D. Exuperio Díez Tejedor
- D. David Hardisson Hernáez
- D. Gregorio Rodríguez-Boto Amago

I.2.2. Designación por el Rector de dos representantes del sector del Personal de Administración y Servicios y un representante del sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en su artículo 28.2. d), el Rector designa:

- Como representantes en el Consejo de Gobierno del Sector del Personal de Administración y Servicios a **D. Javier López Correas** y a **D^a. María Eugenia Eguía Bernal**.
- Como representante en el Consejo de Gobierno del Sector de Estudiantes a **D^a. Irene Julián Posada**.

I.2.3. Acuerdo 2/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Autónoma de Madrid a la Conferencia Española de Universidades con titulaciones de grado en Relaciones Internacionales.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.3.

I.2.4. Acuerdo 3/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el calendario académico del curso 2019-2020, adaptado a la evolución de la Covid-19.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.2.4.

I.2.5. Acuerdo 4/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la adaptación de la normativa de matrícula a la situación sobrevenida por la suspensión de las actividades formativas presenciales derivada de la evolución del coronavirus Covid-19.

En la Universidad Autónoma de Madrid la actividad docente no se ha interrumpido en ningún momento desde que la Comunidad de Madrid anunciara la suspensión de las actividades formativas presenciales a partir del 11 de marzo de 2020. Por tanto, la docencia y la evaluación de la inmensa mayoría de las asignaturas se han adaptado a la modalidad a distancia y el curso finalizará de modo no presencial, con un ligero retraso respecto a las fechas previstas para acomodar los procesos a la situación sobrevenida y, al tiempo, interferir lo menos posible en el comienzo del curso 2020-2021.

Con carácter general, no procede anular la matrícula de las asignaturas de este curso 2019- 2020, excepto en algunos supuestos excepcionales detallados a continuación:

- a) Asignaturas en las que la suspensión de las actividades presenciales impida que los estudiantes puedan adquirir dos tercios de las competencias previstas en la guía docente y que, por tanto, no se puedan evaluar;
- b) Prácticas clínicas o externas que, no siendo reconvertibles a la modalidad no presencial, no se puedan considerar finalizadas anticipadamente y que, por tanto, no se puedan evaluar.

Para ordenar el procedimiento de anulación y acortar los tiempos de resolución, los Centros:

- a) Elaborarán un listado de las asignaturas afectadas por los supuestos anteriores;
- b) Procederán a la anulación a efectos académicos de las matrículas de los estudiantes afectados; el procedimiento para la devolución de precios públicos o su compensación en una matrícula posterior lo anunciará la administración del Centro;
- c) Habilitarán un plazo para la matriculación manual de dichas asignaturas en el curso 2020-2021.

En el resto de casos no contemplados por los supuestos anteriores, las anulaciones de matrícula tienen cabida en la normativa de anulación de matrícula que tramitan los Centros del modo habitual. La **NORMATIVA DE MATRÍCULA Y PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** (aprobada por el Consejo de Gobierno el 15/07/2019) permite, partiendo del análisis individualizado de cada caso, resolver adecuadamente las situaciones excepcionales derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. En concreto, en su art. 4.3 se establece lo siguiente:

Artículo 4. Anulación de matrícula a efectos académicos.

Fuera del plazo fijado en el artículo 3.1, la anulación de la matrícula a efectos académicos se concederá: [...]

- c. Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula).

d. Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).

Y en su art. 5:

Artículo 5. Devolución de precios públicos en caso de anulación de matrícula.

1. El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concurra alguna de las siguientes circunstancias: a. Que la anulación de matrícula responda a los supuestos descritos en los artículos 4.3 o 4.4.

I.2.6. Acuerdo 5/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas con cargo al Fondo Social de estudiantes de la UAM para el curso 2019-2020.

Con el fin de garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y que los estudiantes disfruten de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, convoca Ayudas del Fondo Social para el curso 2019/2020.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas van destinadas a todos los estudiantes de títulos oficiales de esta Universidad, que, no teniendo beca ni ayuda económica de otro tipo, tienen una situación económica, social y/o familiar que pueda influir en la continuidad de sus estudios.

A raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se destinarán ayudas para sufragar en todo o en parte los gastos de los precios públicos correspondientes al cuarto plazo de matrícula, a aquellos estudiantes que justifiquen que la pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto un cambio sustantivo en la situación económica de la unidad familiar que pueda influir en la continuidad de sus estudios.

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta convocatoria se gestionará con cargo a la partida presupuestaria 4 2 2 A 4 0 1 del Fondo Social para los Estudiantes, por un importe máximo de 500.000 euros, quedando incluido en este importe la cantidad que, en su caso, la Comunidad de Madrid destine al apoyo a estas ayudas para el curso 2019/2020.

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La ayuda se destinará a compensar parte del importe de la matrícula en la UAM en el curso 2019/2020 hasta una cuantía máxima de:

- a) 200 euros en Estudios de Doctorado
- b) 2.100 euros en Estudios de Máster Oficial.
- c) El importe de los precios públicos de primera matriculación correspondiente a un curso completo de los Estudios de Grado.
- d) El importe pagado a la Universidad en el caso de estudiantes de Centros Adscritos.
- e) En caso de situaciones derivadas de la crisis del COVID-19, el importe de todo o parte del cuarto plazo de matrícula.

La cuantía de la ayuda se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que el estudiante pueda tener derecho, no pudiendo sobrepasar el importe del precio de matrícula a abonar por el beneficiario.

En casos excepcionales justificados fehacientemente, la Comisión podrá valorar la concesión de ayudas superiores a las establecidas en la convocatoria hasta un máximo del importe de la matrícula completa, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- a) Haber formalizado matrícula para el curso 2019/2020 en estudios oficiales de esta Universidad (grado, máster y doctorado) y no haber abandonado dichos estudios.
- b) No ser estudiante de otra Universidad que se encuentre desarrollando un programa de movilidad nacional o internacional en la UAM, o ser un estudiante visitante.
- c) No estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título oficial del mismo o superior nivel al correspondiente al del estudio para el que se solicita la ayuda.
- d) No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a los artículos 16 a 19 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019/2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

A efectos de la determinación de la renta se computará la información del ejercicio 2018. No obstante, cuando los ingresos de la unidad familiar hubieran sufrido una disminución por causas sobrevenidas, la Universidad podrá determinar la información de la renta necesaria respecto del ejercicio 2019, siempre y cuando quede debidamente justificada la situación económica del estudiante.

Para la ayuda destinada a situaciones derivadas de la crisis de la COVID-19 se aplicarán los mismos umbrales de renta establecidos en la convocatoria para el resto de solicitantes de esta ayuda, no obstante en estos casos para el cálculo de los ingresos de la unidad familiar se tendrá en cuenta el ejercicio fiscal de 2018 de los miembros que no hayan sufrido variación en sus rentas, y los ingresos correspondientes a 2020 de los miembros de la unidad familiar en los que su renta sí se haya visto afectada por la COVID-19, para que la Comisión pueda realizar una valoración conjunta de la situación socioeconómica de la misma.

Excepcionalmente se exonerará de la citada justificación documental a aquellos estudiantes que acrediten ser personas con estatuto de protección internacional en España, incluidos los solicitantes de protección internacional con autorización de estancia que se encuentran en el periodo transitorio de adquisición, conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

- e) No disfrutar de la exención de tasas por otras causas.
- f) No haber obtenido o estar en disposición de obtener alguna ayuda económica para la misma finalidad de otras entidades o personas públicas o privadas, para el curso académico para el que se conceda esta ayuda.
- g) Además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, el estudiante deberá obtener un coeficiente de prelación de su derecho que le sitúe dentro del crédito global consignado para estas ayudas.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Forma y plazo de solicitud

La solicitud se realiza completando el formulario accesible por vía telemática en la dirección URL (Gestión de Becas Propias):

https://secretaria-virtual.uam.es/Navegacion/InicioAlumno_cons.html

Una vez cumplimentado el formulario, se deberá descargar el modelo de solicitud que se genera en formato pdf y presentarlo del día 18 de mayo al 12 de junio de 2020 junto con los documentos requeridos en la convocatoria, a través del Registro Electrónico Común:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para identificarse y firmar la solicitud, es necesario estar en posesión de certificado electrónico (Ver información de cómo obtener el certificado en el siguiente enlace: <https://www.uam.es/becas>).

La realización de este trámite es imprescindible para que la solicitud se considere presentada, en otro caso, el solicitante quedará excluido del proceso de selección, aunque hubiese cumplimentado y validado el formulario.

La Sección de Becas de la UAM efectuará las notificaciones y requerimientos a través de la cuenta de correo electrónico funcional (@estudiante.uam.es), así mismo y a los efectos de computo de plazos se podrá publicar en la página Web de la Sección de Becas (<https://www.uam.es/becas>).

Debido a la situación generada por la COVID-19, estos plazos podrían verse alterados en cuyo caso los posibles cambios serán publicados en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>), por ello es importante que los solicitantes de estas ayudas se mantengan atentos a las publicaciones de dicha página.

La presentación de la solicitud de estas ayudas supone la aceptación de las bases de la convocatoria y la autorización a la Universidad para recabar los datos tributarios a la Agencia Tributaria, y en su caso a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

En aquellos casos singulares en que el estudiante considere que, aun incumpliendo los requisitos generales y/o económicos establecidos en la convocatoria, su unidad familiar se encuentra en una situación de excepcionalidad extrema que pudiera ser considerada de modo graciable por la Comisión de Selección de Becas, presentará su solicitud de ayuda, acompañada de la documentación justificativa de la situación de excepcionalidad extrema alegada.

En la reunión de la Comisión de Selección que resuelva la adjudicación de estas Ayudas, se establecerá un remanente para poder atender situaciones excepcionales que puedan surgir con posterioridad a la finalización de la convocatoria, y para las cuales se entenderá que la convocatoria se encuentra abierta con carácter permanente hasta la finalización del curso académico.

5.2. Documentación

La presentación de todos los documentos es obligatoria y se deberá adjuntar en el momento de presentar la solicitud en el Registro Electrónico Común. Los documentos que no hayan sido expedidos en lengua española deberán venir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

- PDF de la solicitud.
- Dada la situación excepcional de este curso, los solicitantes que hayan presentado la beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2019/20, deberán presentar únicamente a través del Registro Electrónico el pdf de la solicitud que han realizado telemáticamente debidamente firmado por todos los miembros de la unidad familiar, y fotocopia de la solicitud de matrícula (liquidación económica de tasas académicas), salvo que quieran alegar un cambio de situación en cuyo caso deberán justificarlo documentalmente. A estos solicitantes se les puede requerir posteriormente la documentación necesaria, en el caso de que al revisar los datos que nos han sido facilitados por el Ministerio, no se disponga de la información tributaria necesaria para la resolución de esta ayuda, o en el caso de que la Intervención de la Universidad o la Comunidad de Madrid así lo requieran.
- Fotocopia de la solicitud de matrícula (liquidación económica de tasas académicas).
- Fotocopia del NIF, NIE o documento equivalente de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- En el caso de que la unidad familiar tenga derecho a alguna de las deducciones que se establecen en la convocatoria de becas de carácter general para estudiantes universitarios para el curso 2019/2020, deberá aportar los justificantes oportunos, en caso de no aportarlos no se realizarán las deducciones.
- Certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2018 o en su defecto, certificado de imputaciones, expedido por la Agencia Tributaria, de todos los miembros computables de la unidad familiar. Los solicitantes con ingresos en el extranjero deberán aportar obligatoriamente la declaración de la renta de su país de origen traducida.
- En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia justificando los medios económicos con que cuenta (certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2018, o en su defecto, certificado de imputaciones), titularidad o contrato de alquiler a su nombre, certificado de empadronamiento colectivo a fecha 31-12-2018, y recibos de pagos a su nombre (agua, luz, alquiler...). De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.
- Declaración jurada anexa a la solicitud de no disfrutar de ninguna beca o ayuda durante el curso 2019/2020.

- Los estudiantes de 2º y posteriores cursos que no hubiesen realizado el curso anterior en la UAM o lo hubiesen realizado en el C.U. La Salle, deberán aportar obligatoriamente certificación académica de la Universidad/Centro donde realizaron dicho curso académico (en el certificado deben constar tanto las asignaturas superadas como las no superadas en el último curso realizado). En caso de haber realizado los estudios en una Universidad extranjera deberán aportar certificado del Ministerio de Educación de las equivalencias de nota media del último curso realizado en el extranjero a la escala española.
- En caso de alegar enfermedad, deberán aportar los informes médicos oficiales correspondientes.
- En los casos de divorcio o separación, deberán adjuntar sentencia de separación, convenio regulador actualizado, y certificado de empadronamiento colectivo a fecha 31 de diciembre de 2018.
- En caso de alegar circunstancias sobrevenidas por el estado de alarma debido al COVID-19, será necesario presentar certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2018 o en su defecto, certificado de imputaciones, expedido por la Agencia Tributaria de los miembros de la unidad familiar que no hayan sufrido variación en sus rentas, y justificación documental de los ingresos correspondientes a 2020 de los miembros en los que su renta sí se haya visto afectada por la COVID-19, además de las notificaciones de despido o expedientes de regulación de empleo. En caso de que el impacto económico tenga que ver con el cese temporal de actividad del negocio familiar se deberá aportar documentación que avale la existencia y cese de dicha actividad.

6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

6.1. Comisión de Selección de las Ayudas

Las solicitudes que contengan toda la documentación requerida serán estudiadas y valoradas por la Comisión de Selección de Becas de la UAM. La composición de dicha Comisión de Selección estará formada por:

Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Vocales: Vicedecanos/-as y Subdirector/-a de Estudiantes

Tres representantes de estudiantes

Secretaria: Jefa de la Sección de Becas y Ayudas

A las reuniones podrán asistir como invitadas, con voz, pero sin voto, las personas que la Comisión estime necesarias.

6.2. Evaluación de solicitudes

En lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la normativa de becas de carácter general para estudiantes universitarios para el curso 2019/2020 del

Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los datos académicos se podrán valorar conjuntamente con la situación social, económica y/o familiar sobrevenida que alegue el estudiante y que haya podido influir directamente en las calificaciones del curso que se barema. Para estas situaciones, la Comisión podría tener en cuenta, además, el rendimiento académico que haya obtenido el estudiante durante sus estudios.

También podrán ser valoradas por la Comisión de Selección, aquellas situaciones de enfermedad que alegue el solicitante siempre que estén debidamente documentadas.

La Comisión de Selección podrá valorar para obtener esta Ayuda, que la unidad familiar se encuentre en alguna de estas circunstancias: orfandad, viudedad, personas con discapacidad, cuidador de un familiar en situación de dependencia, padres pensionistas, desempleados, divorciados, separados, víctimas de violencia de género, padre o madre solteros, así como estudiantes refugiados. El estudiante deberá exponer dicha situación y acreditarlo documentalente.

No se evaluarán las solicitudes presentadas por estudiantes que:

- a) No hayan presentado el modelo de solicitud en fichero PDF en el plazo establecido en la convocatoria, aunque hubiesen realizado la solicitud electrónica.
- b) No hayan presentado toda la documentación requerida en el plazo establecido para ello.

Cuando el número de solicitudes admitidas a valoración sume una cuantía superior al crédito destinado a estas ayudas, se aplicará el siguiente orden de prelación para la concesión de las mismas:

- a) Menor renta per cápita.
- b) Si se produjera un empate en cuanto a renta familiar se concederá la ayuda a aquellos solicitantes que acrediten la condición de víctima de violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- c) En función de los datos de carácter académico y de renta de la unidad familiar, con la siguiente puntuación:

PUNTOS POR DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO:

- a) Puntuación según nota media del curso 2018/2019:

	Calificación obtenida	Puntos
Enseñanzas técnicas	≥ 4	1
Resto de enseñanzas	≥ 5	1

A los estudiantes que solicitan la Ayuda para 1º curso por primera vez, se les adjudicará la puntuación máxima en este apartado.

Porcentaje de créditos superados curso 2018/2019: Enseñanzas técnicas	
Créditos superados	Puntos
60%	2,5
55%	1,5
50%	1
45%	0,5
Resto de enseñanzas	
Créditos superados	Puntos
80%	2,5
75%	1,5
70%	1
65%	0,5

A los estudiantes que solicitan la Ayuda para 1º curso, por primera vez, se les adjudicará la puntuación máxima en este apartado.

PUNTOS POR DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Nº de miembros:	Renta inferior a:						
	11.937,00 €	10.743,30 €	9.549,60 €	8.355,90 €	7.162,20 €	5.968,50 €	4.774,80 €
1	19.444,00 €	17.499,60 €	15.555,20 €	13.610,80 €	11.666,40 €	9.722,00 €	7.777,60 €
2	25.534,00 €	22.980,60 €	20.427,20 €	17.873,80 €	15.320,40 €	12.767,00 €	10.213,60 €
3	30.287,00 €	27.258,30 €	24.229,60 €	21.200,90 €	18.172,20 €	15.143,50 €	12.114,80 €
4	34.370,00 €	30.933,00 €	27.496,00 €	24.059,00 €	20.622,00 €	17.185,00 €	13.748,00 €
5	38.313,00 €	34.481,70 €	30.650,40 €	26.819,10 €	22.987,80 €	19.156,50 €	15.325,20 €
6	42.041,00 €	37.836,90 €	33.632,80 €	29.428,70 €	25.224,60 €	21.020,50 €	16.816,40 €
7	45.744,00 €	41.169,60 €	36.595,20 €	32.020,80 €	27.446,40 €	22.872,00 €	18.297,60 €
PUNTOS:	1	2	3	4	5	6	7

7. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

La Universidad realizará una única relación de beneficiarios ordenados de menor a mayor renta familiar per cápita, adjudicándose las ayudas a quienes cumplan los requisitos exigidos conforme a este orden hasta agotar el presupuesto establecido.

Si no existiera disponibilidad presupuestaria para atender todas las solicitudes y se produjera un empate en cuanto renta familiar per cápita entre las últimas solicitudes antes de agotarse el crédito, se procederá al orden de prelación establecido en esta convocatoria.

La resolución de concesión de las ayudas corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. La resolución definitiva de concesión de estas ayudas se hará pública a partir del día 14 de julio en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>) y contendrá las solicitudes concedidas y las denegadas. La publicación surtirá los efectos de notificación individual a los interesados. Debido a la situación generada por la COVID-19 estos plazos podrían verse alterados, en cuyo caso los cambios se publicarían en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>), por ello es importante que los solicitantes de estas ayudas se mantengan atentos a las publicaciones de dicha página.

Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de esta Ayuda y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

En el supuesto de que el importe total del precio público por matrícula sea superior a la Ayuda concedida por el Fondo Social, el estudiante deberá ponerse en contacto con la *Secretaría de su Centro de estudios* en el plazo máximo de 3 días desde la publicación de la resolución de las Ayudas con el fin de abonar la diferencia.

Por último, los estudiantes a los que les haya sido denegada la Ayuda del Fondo Social y no hubieran abonado el precio público por matrícula, deberán hacerlo en el plazo inmediato de 3 días hábiles desde la publicación de la Resolución en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>).

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas:

- a) Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen necesarias para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- b) Comunicar en el plazo de 5 días hábiles la desaparición de las circunstancias que justificaron la solicitud o motivaron la concesión de la ayuda, ya sea en período de solicitud o de disfrute.

9. REVOCACIÓN

La adjudicación de la ayuda podrá ser revisada mediante expediente contradictorio, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la misma y a la exigencia de devolución de las cantidades indebidamente percibidas o compensadas, cualquiera que sea el momento en que hubiera sido disfrutada en el caso de ocultación o falseamiento de datos o documentos que hubieran servido de base para la concesión de la ayuda, o en casos de incompatibilidad o anulación de matrícula.

10. RECURSOS

La presente convocatoria puede ser recurrida:

- a) Potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno de la UAM en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>).
- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

La resolución que recoja el acuerdo de la Comisión de Selección agota la vía administrativa. Contra ella podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página Web de la Sección de Becas de la UAM (<https://www.uam.es/becas>). Este recurso se podrá presentar ante el Órgano que tramitó la solicitud de beca.
- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El acto de consignar la solicitud de participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases de la convocatoria, y que el solicitante ha leído y entiende la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación, y la Política de Privacidad de la UAM.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM) es la responsable del tratamiento de los datos personales y se podrán ejercer ante ella los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar y resolver las Ayudas del Fondo Social convocadas por la UAM.

Se puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web www.uam.es/UAM/ProteccionDatos.

Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2019/2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

I.2.7. Acuerdo 6/CG de 08-05-20 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2020

0. RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta CP 20.03.2020:

1.4. RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

Departamento de Organización de Empresas

SANDOVAL HAMÓN, Angélica

Se indicaba renovación por 2º periodo cuando debía indicar 5º año.

Departamento de Sociología

LOBERA SERRANO, Josep Antoni

Se indicaba renovación por 2º periodo cuando debía indicar 5º año.

1.5. RENOVACIÓN DE PROFESORES TITULARES INTERINOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

BASILIO RUÍZ DE APODACA, Oihana

Se indicaba EC0243-I como código de plaza cuando debe decir EC1386-I

3. CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.4. PROFESORES ASOCIADOS

Se rectifican las 'actividades a realizar' y el horario correspondiente de los siguientes concursos:

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO5865-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Docencia en laboratorio de Fundamentos de Aprendizaje Automático. Segundo semestre- Docencia en laboratorio de Proyecto de Análisis y Diseño de Software.

Horario: Primer semestre- lunes y jueves de 18 a 20 h / Segundo semestre- martes de 19 a 20 h y viernes 17 a 19 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO1962-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Primer semestre- Seminario Taller de Hardware y laboratorio de Tecnología Electrónica de Sistemas. Segundo semestre- laboratorio de Estructura de Computadores.

Horario: Primer semestre- lunes de 13 a 15h y de 17 a 19h/ Segundo semestre- martes y viernes de 11 a 13h

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Se anula la siguiente plaza aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2020:

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PO8177-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h) / Primer semestre

Actividades a realizar: Proyectos y Sistemas de Telecomunicación

Horario: Primer semestre- martes y jueves de 16 a 18h

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021

Las referencias a las transformaciones de plazas de Ayudante Doctor en plazas de Profesor Contratado Doctor que aparecen recogidas en el punto 4 de 'Modificación de Plantilla' deben figurar en un epígrafe propio de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

1 plaza en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental (área de Química Analítica)

1 plaza en el Departamento de Filología Clásica (área de Filología Griega)

1 plaza en el Departamento de Geografía (área de Análisis Geográfico Regional).

1 plaza en el Departamento de Enfermería (área de Enfermería).

1. RENOVACIONES

1.1. RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

MATESANZ JIMÉNEZ, David (primer semestre)

CANSECO MARTÍN, Octavio José (primer semestre)

Área de Derecho Administrativo

GONZÁLEZ TORROBA, Pedro (primer semestre)

DORESTE HERNÁNDEZ, Jaime (primer semestre)

SERRANO PAREDES, M^a Olga (segundo semestre)

GONZÁLEZ TORROBA, Pedro (segundo semestre)

GIL DELGADO, Eduardo (segundo semestre)

MUÑOZ VILLAREAL, Alberto (segundo semestre)
VÁZQUEZ OTEO, Alfonso José (segundo semestre)

Área de Derecho Constitucional
RUIZ LEGAZPI, Ana

Área de Derecho Financiero y Tributario
DEL BLANCO GARCÍA, Álvaro Jesús
DELGADO PACHECO, Abelardo
VIANA BARRAL, Victor
SANTOS GANDARILLAS, Miguel
DEL SAZ CORDERO, Juan Isidro
DE LA CUEVA GONZÁLEZ-COTERA

Área de Derecho Penal
DÍAZ LÓPEZ, Juan Alberto

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Civil
MORO AGUILAR, Jaime Luis

Área del Derecho del Trabajo
ARBERAS LÓPEZ, Miguel
CANO GULLÓN, Fernando
TRILLO GARCÍA, Andrés Ramón

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Estudios de Asia Oriental
CHANG, Eddy Yi-Chun Liu
NAVARRO ZAPATA, Amadeo

Departamento inter-facultativo de Música

Área de Música
PRATI, Patrizia

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual.
ROSAL ALONSO, Inmaculada del

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

CAJA DEL CASTILLO, Raquel
CASTRO BARBERO, María Luisa
DE PABLO GONZÁLEZ, Gema
DIAZ MESA, Eva María
GARCIA PEINADO, Rocío.
GARCIA VÉLEZ, Tatiana.

HERRANZ HERNANDEZ, Pablo
MIGUEL PARRA, Jesús
MUÑOZ CAMPOS, Eva María
PEÑA DELGADO, M.J. Sagrario
PEREZ BRAVO, M^a Dolores

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

IBAIBARRIAGA TOSET, Ángel
JODAR MONTORO, Rafael
LORENZO TOMILLO, Miguel Ángel
PONCE GARZARÁN, Andrés
OVEJERO MESONERO, Roberto
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Carla Belén
HERNANDO JÉREZ, Víctor
LUNA TORRES, Jesús
SANZ SERRANO, Alberto
TORRESANO DIAZ, Javier

Departamento Interfacultativo de Música

RUIZ MONTES, Francisco

Departamento de Pedagogía

ALMARZA SÁNCHEZ, José Luis
ANDRÉS VILORIA, Carmen de
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Antonio
FLORES TENA, María José
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Alina de las Mercedes
NÚÑEZ GÓMEZ, Enriqueta
PALOMARES VALERA, Manuel
RAMOS RAMIRO, Marco
RUIZ GÁLVEZ, Jesús
SÁNCHEZ MORAL, Eva María
VALLEJO MARTIN-ALBO, César
VAZ FERNANDES CATALINO PROCOPIO, Leandra
VITALLER TALAYERO, José María.

Departamento de Didácticas Específicas

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales

GARCÍA RUIZ, Andrés
GONZÁLEZ MANGAS, Julián Francisco

Área de Didáctica de las Ciencias Sociales

MATEOS GARCÍA, María Ángeles

Área de Didáctica de la Matemática

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Elena

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

BRET ZURITA, Montserrat
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel Ángel

Departamento de Anatomía Patológica

LÓPEZ FERRER, Pilar
POZO KREILINGER, José Juan
DOTOR DE LAMA, Ana María
MARTÍN FRAGUEIRO, Luz María
GORDILLO VÉLEZ, Carlos Humberto
CANNATA ORTIZ, Pablo Javier

Departamento de Farmacología y Terapéutica

Área de Conocimiento Farmacología

Guerra López, Pedro
García de Diego, Antonio Miguel

Área de Conocimiento Medicina Legal y Toxicología

Fernández Rodríguez, Enrique
Marote González, Rosa M^a
Elegido Flutter, M^a Teresa

Departamento de Psiquiatría

Puerta de Hierro

HIDALGO RODRIGO, MARÍA ISABEL

Fundación Jiménez Díaz

BARRIGÓN ESTÉVEZ, MARIA LUISA
SEVILLA VICENTE, MARÍA DEL JUNCAL

Profesores básicos

POVEDA DE AGUSTÍN, JESÚS
HERNÁNDEZ CLEMENTE, JUAN CARLOS

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

GONZÁLEZ ARJONA, David - primer semestre
PACHECO ALMENDROS, Ángel –primer semestre
VILLEGAS NÚÑEZ, Paulo

1.2. RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

REINOSO BARBERO, Francisco

Departamento de Farmacología y Terapéutica

OCHOA MAZARRO, Dolores
BOROBIA PÉREZ, Alberto
RAMÍREZ GARCÍA, Elena

Departamento de Medicina

HOSPITAL LA PAZ

ALONSO BABARRO, Alberto: Cátedra -UAM-AMGEN
ARRIBAS LÓPEZ, José Ramón
BAJO RUBIO, M^a Auxiliadora
CASTELÓ FERNÁNDEZ, Beatriz: Cátedra UAM-AMGEN
CASTRO CARPEÑO, Francisco Javier de: Cátedra UAM-ROCHE MEDICINA E INNOVACIÓN
CUESTA LÓPEZ, Emilio: Cátedra UAM-OTSUKA
GONZÁLEZ GARCÍA, Juan Julián
GONZÁLEZ PÉREZ DE VILLAR, Noemí
LECUMBERRI SANTAMARÍA, Beatriz
PALMA MILLA, Samara
PINILLA FERNÁNDEZ, M^a Inmaculada
RIVAS BECERRA, Begoña: Cátedra UAM-OTSUKA
RODRÍGUEZ SALAS, Nuria: Cátedra UAM-ROCHE MEDICINA E INNOVACIÓN
SENDAGORTA CUDOS, Elena
VEGA CABRERA, M^a Cristina: Cátedra UAM-OTSUKA

HOSPITAL DE FJD

BLANCO GARCÍA, Antonio
CABELLO ÚBEDA, Alfonso
DEL POZO ABEJÓN, Victoria
MONTROYA BORDÓN, Julia
PRIETO PÉREZ, Laura

HOSPITAL DE LA PRINCESA

ALONSO PÉREZ, Tamara
BARRIL CUADRADO, Guillermina
CAMPO DEL VAL, Lourdes del
CASTAÑEDA SANZ, Santos: Cátedra UAM- Fundación ROCHE
CHAPARRO SÁNCHEZ, María
DELGADO JIMÉNEZ, Yolanda
FERNÁNDEZ RUÍZ, Elena
GAGO VELA, Ana Beatriz
LANDETE RODRÍGUEZ, Pedro: : Cátedra UAM-ÍNTEGRA
PÉREZ GONZÁLEZ, Patricia María: Cátedra UAM-GSK
RUÍZ -GIMENEZ ARRIETA, Nuria
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, María Carmen
SANTANDER VAQUERO, Cecilio
VALENZUELA, Claudia

HOSPITAL DE PUERTA DE HIERRO

BLASCO QUILEZ, M^a Rosario
BUENO CABRERA, José Luis
CALVO DE JUAN, Virginia
CARNEADO RUIZ, Joaquín
DÍEZ GÓMEZ, Juan José
DUARTE PALOMINO, Rafael Francisco
FONTANILLA ECHEVESTE; Teresa
GARCÍA PAVÍA, Pablo
LAGUNA DEL ESTAL, Pedro

LÁZARO-CARRASCO DE LA FUENTE, M^a Teresa
MELLOR DE PITA; Susana Teresa
MONTERO HERNÁNDEZ, Esther
TUTOR DE URETA, Pablo

CENTROS DE SALUD

CASA SÁNCHEZ, Francisco Javier de la
MATEO PASCUAL, M^a del Carmen
MORÓN MERCHANT, Ignacio
ENGEL GÓMEZ, José Luis
SASTRE DE LA FUENTE, Rocío

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

GARCÍA RODRÍGUEZ, Julio

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

SÁNCHEZ ROMERO, María Isabel

Departamento de Obstetricia y Ginecología

HOSPITAL LA PAZ

Armijo Suárez, Ónica María
Diestro Tejera, María Dolores
Muñoz Muñiz, María del Mar
Zapardiel Gutierrez, Ignacio

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

García-Espantaleón Navas, Manuel
Martínez Pérez, Óscar
Pereira Sánchez, Augusto
Ríos Vallejo, Mar

FUNDACIÓN JIMÉNEZ-DÍAZ

Álvaro Navidad, Miguel
Sanz Baró, Raquel

Departamento de Pediatría

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

GAVELA PEREZ, Teresa
JIMENEZ JIEMENZ, Ana Belén
MARTINEZ ANTON, Amalia

HOSPITAL NIÑO JESÚS

DUAT RODRIGUEZ, Anna
JIMÉNEZ GARCÍA, Raquel
MUÑOZ CODOCEDO, Rosa Ana
PÉREZ SUAREZ, Esther
TAMARIZ-MARTEL MORENO, Amalia Pilar

HOSPITAL LA PAZ

DE LA OLIVA SENOVILLA, Pedro
GONZALEZ CASADO, Isabel
MARTINEZ MARTÍNEZ, Leopoldo María
MARTINEZ URRUTIA, María José
MENDEZ ECHEVARRIA, Ana María
MOLINA ARIAS, Manuel
PELLICER MARTINEZ, Adelina
RUIZ DOMINGUEZ, José Antonio
VALVERDE NUÑEZ, Eva María

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

CILLERUELO ORTEGA, María José
CILLERUELO PASCUAL, María Luz
GONZALEZ ARMENGOD, María Del Carmen
MARIN GABRIEL, Miguel Ángel
MURO BRUSSI, Marta Consuelo

Asociados Básicos

LÓPEZ TRASCASA, Margarita
QUINTELA FADIÑO, Miguel Ángel

1.3. RENOVACIÓN DE AYUDANTES**FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
MINGUEZ ROSIQUE, Marina

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico
Área de Derecho Romano
DIEZ PALACIOS, DIEGO

Área de Derecho Civil
MARTIN FABÁ, José M^a

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

ZAMIRI MAMOOOLIRAFATAR, Elyas

1.4. RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Matemáticas
CANDELA POKORNA, Pablo (5º año)
CONDE ALONSO, José Manuel

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Contabilidad

SANTOS CABALGANTE, Beatriz (5º año)

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

RODRIGUEZ HORCAJO, Daniel (5º año)

ARROYO GIL, Antonio (5º año)

EGEA DE HARO, Alfonso (5º año)

MELERO DE LA TORRE, Mariano Carlos (5º año)

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

GANDIA PEREZ, Enrique: (5º año)

QUINTANA ORIVE, Elena (5º año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica

Área de Filología Griega

FORNIELES SÁNCHEZ, Raquel (5º año)

VERANO LIAÑO, Rodrigo

Departamento de Filología Española

Área de Lengua Española

MÉNDEZ GUERRERO, Beatriz (5º año)

Departamento de Geografía

Área de Geografía Humana

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Diego (5º año)

GARCÍA JUAN, Laura

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Área de Historia Antigua

BORREGO GALLARDO, Francisco Luis (5º año)

Departamento de Historia Moderna

Área de Historia de América

SÁNCHEZ COBOS, Amparo (5º año)

Área de Historia Moderna

QUIRÓS ROSADO, Roberto

Departamento de Historia y Teoría del Arte

Área de Historia del Arte

GARCÍA GARCÍA, Francisco de Asís

Departamento de Lingüística general, Lenguas Modernas...

Área de Estudios de Asia Oriental

YANG, Eunsook

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Área de Arqueología

SALIDO DOMÍNGUEZ, Pedro Javier

Departamento de Historia Contemporánea

Área de Historia Contemporánea

DE FELIPE REDONDO, Jesús (5º año)

PÉREZ DEL PUERTO, Ángela

Departamento de Filología Inglesa

Área de Filología Inglesa

ARCE ÁLVAREZ, María Laura (5º año)

Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español

Área de Filosofía

TRAPANESE, Elena, FL8861-A

Departamento de Música

Área de Música

SÁNCHEZ LÓPEZ, Gustavo Antonio

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

ROMERO RIVAS, Carlos

Departamento de Pedagogía

HIDALGO FARRAN, Nina

PRIETO EGIDO, Miriam (5º año)

RODRÍGUEZ HERRERO, Pablo (5º año)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

ANDRÉS DELGADO, Laura

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Gómez Sebastián, Silvia

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

ESCUADERO VIÑOLO, Marco (5º año)

1.5. RENOVACIÓN DE PROFESORES TITULARES INTERINOS

FACULTAD DE DERECHO

Derecho Privado, Social y Económico

ARROYO GONZALEZ, Marta

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

PEDRO SÁNCHEZ, Luis de

2. CONCURSO DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 Profesor Contratado Doctor	Nutrición y Bromatología	Química Agrícola y Bromatología	OEP 2019 / CI8829-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Bromatología			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>		<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>	
Presidente: Ángel Baltanás Gentil		Presidente: M ^a Teresa Parra Catalán	
Secretario: M ^a Ángeles Martín Cabrejas		Secretario: Esperanza Mollá Lorente	
Vocal 1: Carlos Sentís Castaño		Vocal 1: Juan Traba Díaz	
Vocal 2: Alejandro Ruíz Rodríguez		Vocal 2: M ^a Teresa Sevilla Escribano	
Vocal 3: M ^a José Villanueva Suárez (UCM)		Vocal 3: Montaña Cámara Hurtado (UCM)	
Vocal 4: M ^a Teresa García Lacarra (UCM)		Vocal 4: Rosario Martín de Santos (UCM)	
Vocal 5: <i>pendiente de designación</i>		Vocal 5: <i>pendiente de designación</i>	

3. CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1. PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8557-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el Área de Derecho Constitucional

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8400-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el Área de Derecho Financiero y Tributario

Vigencia del contrato: hasta que se cubra definitivamente la plaza.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8293-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Derecho concursal.

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5591-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en el Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: DE8295-I y DE8264-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Comportamiento Electoral (enfoque cuantitativo).

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8294-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Políticas Públicas y Gestión Local

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Clásica

Área de Conocimiento: Filología Latina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8226-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Literatura Latina y Humanidades Digitales

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática

Área de Conocimiento: Historia Antigua

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8299-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Historia de Roma y de la Antigüedad tardía

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8285-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Historia de las ideas políticas y sociales (siglo XIX)

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8284-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Historia de las relaciones internacionales (siglos XX-XXI)

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8626-I

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Bases Psicopedagógicas de la Inclusión Educativa

Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Pedagogía
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF8286-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia e investigación en Teoría e Historia de la Educación
Vigencia del contrato: hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina
Departamento: Enfermería
Área de Conocimiento: Enfermería
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8290-I
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en el área de Cuidados de Enfermería
Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

3.2. PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Geografía Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Biogeografía y SIG aplicado al estudio del medio físico
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Filología Clásica
Área de Conocimiento: Filología Griega
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Filología Griega
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española
Área de Conocimiento: Literatura Española
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Literatura Española
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Geografía Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Climatología y SIG aplicado al estudio del medio físico
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Geografía Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Geomorfología y SIG aplicado al estudio del medio físico
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Paisaje, Ordenación y Políticas Territoriales
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Historia y Teoría del Arte
Área de Conocimiento: Historia del Arte
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Arte de la Edad Moderna

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Conocimiento: Lingüística General

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Comunicación Intercultural y Multilingüe

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Filología Francesa

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Filología Francesa

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Historia Contemporánea (Siglo XX y/o Siglo XXI)

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades que realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Didáctica de la Expresión

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo.

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Didáctica de la Matemática

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Neurociencia

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Áreas de Conocimiento: Parasitología / Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en microbiología / parasitología.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Social y Metodología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS9681-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Psicobiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS0888-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Psicobiología

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

3.3. AYUDANTES

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos Bajas 2020

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO1699-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas del área y realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable.

3.4. PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Ecología
Área de Conocimiento: Ecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1293-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo parcial (6h.)
Actividades a realizar: Docencia en Ecología (3º Biología), Restauración Ecosistemas (4º CC. Ambientales), Evaluación de Impacto Ambiental (3ºCC.AA), Ecología y Gestión de Sistemas Acuáticos continentales (Máster de Ecología)
Horario: lunes y martes de 17 a 18 h.; miércoles y jueves de 15 a 17 h.. Tutorías — lunes y martes de 18 a 20 h. y jueves de 17 a 19 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Agrícola y Bromatología
Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI8709-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo parcial (3h.)
Actividades a realizar: Docencia de “Composición y propiedades de los alimentos II”, “Análisis instrumental y Sensorial de Alimentos”, “Alimentos funcionales” (Grado en Nutrición Humana y Dietética) y “Alimentos y Nutrición” (grado en Turismo).
Horario: lunes, martes y jueves de 14,30 h. a 15,30 h.
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE8406-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (4h.) / Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Introducción al Derecho Ambiental" (Grado en Geografía
Horario: martes, 11,00 – 13,00h., y miércoles, 12,00 – 14,00h.
Vigencia del contrato: 1 de febrero de 2021 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica
Área de Conocimiento: Derecho Administrativo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: DE8854-C
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas) / Segundo semestre
Actividades a realizar: Docencia de " Derecho Ambiental" (1) y "Ordenación del territorio y medio ambiente" (2) (Grado en Ciencias Ambientales).

Horario: (1) martes y miércoles: 11,30 – 13,30h. y jueves: 12,30 – 14,30h. y (2) lunes: 10,30 – 12,30 y 16,30 – 18,30h. y jueves: 9,30 – 10,30 y 17,30 – 18,30h. [(1) en las primeras 7 semanas del semestre y (2) en las 7 semanas finales del semestre]

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8916-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de "Derecho Ambiental" (Grados en Ciencias Ambientales y Doble Grado en Ciencias Ambientales y Ordenación del territorio)

Horario: lunes: 11,30 – 13,30h.; martes: 12,30 – 14,30h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE9705-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 horas) / Segundo semestre

Actividades a realizar. Docencia en "Práctica Administrativa" (Máster de Acceso a la Abogacía) y dirección de 3 Trabajos de Fin de Máster.

Horario: lunes 9,15 – 11,30h. y 11,45 – 14,00h. Dirección de Trabajos de Fin de Máster en horario flexible.

Vigencia del contrato: 1 de febrero de 2021 a 31 agosto 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE9705-C

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de seminario de Régimen Jurídico de la Actuación Administrativa (Grado de Derecho).

Horario: viernes 16,00 – 17,30h. y 17,30 – 19,00h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre 2020 a 3 de febrero de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5374-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Organización y fuentes del derecho” y de “Protección de los derechos fundamentales y procesos ante tribunales internacionales” (Máster de Acceso a la Abogacía)

Horario: Primer semestre — lunes de 17 a 18,30 y de 18,30 a 20; jueves, de 9,30 a 11 (durante 11 semanas). Martes, de 10 a 11,30, 11,45 a 13,15, 16,45 a 18,15 y 18,30 a 20 h. (durante 2 semanas). Segundo semestre — lunes, de 9 a 10,30 y de 10,30 a 12; miércoles, de 10,30 a 12 y dirección de TFMs (horario flexible)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia en la asignatura de “Organización del Estado y sistema de fuentes”

Horario: viernes, de 16,00 a 17,30 y de 17,30 a 19,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre a 30 de noviembre de 2020

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5082-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (5h.)

Actividades a realizar: Docencia y seminarios de “Derecho Penitenciario” (Grado de Derecho) y “Derecho Penal y Penitenciario” (Máster de Acceso a la Profesión de Abogado); supervisión de Trabajos de Fin de Grado y tutorización académica de Prácticas Externas.

Horario: Primer semestre — lunes y miércoles de 16,30 a 18,30h y 18,45 a 20,15h; Segundo semestre — miércoles de 18,00 a 20,00h y jueves de 16,00 a 19,15h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8939-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (5h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario” (Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y de la Administración Pública) y “Práctica Fiscal” (Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado)

Horario: Primer semestre — lunes, de 11,30 a 13,00; y martes, de 10,30 a 12,00 y de 12,00 a 13. Segundo semestre — miércoles, de 16,00 a 18,15 y de 18,30 a 20,45.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5525-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Derecho Tributario de los Negocios” (Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado); “Sistema Tributario Español” (Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y de la Administración Pública) y “Régimen Fiscal” (Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas)

Horario: Primer semestre — jueves, de 9,00 a 10,30 y de 10,45 a 12,15. Segundo semestre — lunes, de 10,30 a 12,00. y de 17,15 a 18,45.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5094-B. *Ver cambios de adscripción y dedicación*

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Derecho Internacional Público” y tutela de prácticas extracurriculares.

Horario: Primer semestre — viernes de 17,15 a 20,15h. y una hora semanal de tutela de prácticas extracurriculares.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5094-C. *Ver cambios de adscripción y dedicación*

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h.) / Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Derecho de la Unión Europea” y tutela de prácticas extracurriculares.

Horario: Segundo semestre — viernes de 16,00 a 19,00h. y una hora semanal de tutela de prácticas extracurriculares.

Vigencia del contrato: 1 de febrero de 2021 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Civil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8666-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia en “Práctica Civil y Mercantil” (Máster de Acceso a la Abogacía); “Introducción al Derecho” (Grado en Turismo); y dirección de TFMs (Máster de Acceso a la Abogacía)

Horario: Primer semestre — martes de 16,15 a 18,15 y de 18,45 a 20,45; miércoles de 17,00 a 18,00 y viernes de 19,00 a 20,00. Segundo semestre — TFMs (6 hora semanales en horario flexible)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5741-A

Categoría: Profesor/a Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.) / Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Derecho Procesal. Proceso Civil” (Grado en Derecho y Administración y Dirección de empresas)

Horario: miércoles de 17,15 a 18,45h; miércoles de 18,45 a 20,15h y tutorías de TFGs (horario flexible).

Vigencia: 1 de febrero de 2021 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5232-A

Categoría: Profesor/a Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.) / Segundo semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Derecho Procesal. Proceso Civil” (Grado en Derecho).

Horario: viernes de 16 a 17,30h. y de 17,30 a 19 horas y y tutorías de TFGs (horario flexible).

Vigencia: 1 de febrero de 2021 a 31 de agosto de 2021.

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5862-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Introducción al Derecho de la Empresa”, “Práctica laboral” y tutorías de TFMs

Horario: Primer semestre — jueves de 9,00h a 10,30h y viernes de 11,00 a 12,30h + tutorías de TFMs en horario flexible. Segundo semestre — martes de 9,15 a 11,30h. + tutorías de TFMs en horario flexible.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia de “Introducción al Derecho de la Empresa”, “Entorno laboral” y “Práctica laboral”.

Horario: Primer Semestre —jueves de 11,00h a 12,30h y viernes de 9,00h a 10,30h. (6 semanas), y martes o miércoles de 16,00 a 19,00h. (7 semanas) y supervisión de 1 TFG. Segundo Semestre — martes de 18,30h a 20,45h y supervisión de 1 TFG.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8556-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de "Inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas"

Horario: jueves de 12,45 a 15,00 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5777-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Introducción a la Ciencia Política"

Horario: lunes de 9 a 10,30 h. y de 10,30 a 12 h. y miércoles de 9 a 10,30 h y de 12 a 13,30 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de "Actores políticos y acción colectiva"

Horario: lunes de 9 a 11 h. y martes de 9 a 11 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo.

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4h.) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de "Análisis político y Teorías de la democracia"

Horario: miércoles de 9 a 11 h. y viernes de 11 a 13 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Historia y Teoría del Arte
Área de Conocimiento: Historia del Arte
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL9144-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)
Actividades a realizar: Docencia de “Arte de Asia oriental”, “Arte y sociedad”, “Arte de Asia oriental: China” y “Competencias instrumentales”.
Horario: primer semestre — lunes, 9,00-10,00 y 11,00-12,00; martes, 9,00-11,00; miércoles, 10,00-12,00. Segundo semestre — jueves, 10,00-12,00; viernes, 09,00-13,00.
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía Moral
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL7087-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h.) / Primer semestre
Actividades a realizar: Docencia de “Filosofía Política en la Antigüedad y la Edad Moderna” y “Filosofía política contemporánea”.
Horario: primer semestre — martes, 11,00-13,00; miércoles, 11,00-12,00; jueves, 12,00-14,00; viernes, 13,00-14,00.
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Filosofía y Letras
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FL8953-B
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h.) / Primer semestre
Actividades a realizar: Docencia de “Teoría del Conocimiento I” e “Historia de la Filosofía Moderna I”.
Horario: primer semestre — martes, 16,00-19,00; miércoles, 18,00-20,00; viernes, 18,00-19,00.
Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FF1168-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia de “Bases Psicopedagógicas de la Inclusión educativa” y “Atención Temprana y Evaluación Diagnóstica”; Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre - martes de 9,00 a 11,30 y de 12,30 a 14,00, viernes de 12,00 a 14,00.
Segundo semestre - martes de 9,00 a 13,00 y viernes de 12,00 a 14,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF7032-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Psicología de la Educación”, y “Orientación y Asesoramiento a las familias” (Doble Grado en Educación Infantil y Primaria) y “Psicología del Deporte” (Grado de CAFyD), Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre — miércoles de 10,00 a 12,00 y 16,00 a 20,30 y viernes de 13,00 a 14,30.

Segundo semestre — miércoles de 17,00 a 19,00, jueves de 9,00 a 11,00 y viernes de 9,00 a 11,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8276-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Aprendizaje y Desarrollo Infantil I” y “Desarrollo emocional y social”, Practicum y TFG.

Horario: Primer semestre — lunes de 11,00 a 12,30, martes de 9,00 a 12,00 y miércoles de 10,30 a 12,00. Segundo semestre — lunes de 11,00 a 12,30, jueves de 9,00 a 12,00 y miércoles de 10,30 a 12,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5780-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Lengua Extranjera (Inglés) I y II” en los Grados de Educación Infantil, Educación Primaria y en el doble grado de Educación Infantil y Primaria.

Horario: Primer semestre — martes: 13,00h- 14,30h., miércoles: 10,30h-13,00h., y jueves, de 9,00 a 11,00h. Segundo semestre — lunes 9,00h.-11,00h., martes 9,00h.-11,00h. y miércoles 10,30h.-12,30h.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1315-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Música para la etapa de Infantil” (Grado de Ed. Infantil) y “Música en primaria” (Grado de Ed. Primaria).

Horario: Primer semestre — martes de 9,30 a 12,30, y de 12,30-14,30 y jueves de 9,00 a 10,00. Segundo semestre — lunes de 09,30 a 11,30; y martes de 9,30 a 12,30, y de 12,30-13,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5560-A

Actividades a realizar: Docencia de “Música en Primaria” (Grado de Educación Primaria) y tutela de prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — lunes de 9,00 a 11,00 y de 11,00 a 13,00. jueves de 9,00 a 11,00. Segundo semestre — lunes de 9,00 a 11,00 y de 11,00 a 13,00. jueves de 9,00 a 11,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5417-A

Actividades a realizar: Docencia de “Instrumentos escolares” (Grado de Educación Infantil, Mención Música) y “Currículo” (Máster de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) y tutela de prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — martes de 15,30 a 17,00; y jueves de 15,30 a 17,00 y de 17,30 a 20,30. Segundo semestre — lunes de 11,30 a 14,30; y jueves de 15,30 a 17,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF5890-A

Actividades a realizar: Docencia de “Música en Primaria” (Grado de Educación Primaria) y “Música en Infantil” (Grado de Educación Infantil) y tutela de prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — martes de 15,30-17,30 y de 17,30 a 20,30; y jueves de 15,30 a 16,30. Segundo semestre — martes de 15,30 a 17,30 y de 17,30 a 20,30; y jueves de 15,30 a 16,30

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión musical.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Procedencia de la plaza: FF2123-A

Actividades a realizar: Docencia de “Música en Primaria” (Grado de Educación Primaria) y “Música en Infantil” (Grado de Educación Infantil) y tutela de prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — lunes de 17,30-19,30 y de 19,30-20,30; y miércoles de 17,30 a 19,30 y de 19,30-20,30. Segundo semestre — lunes de 17,30-18,30; y jueves de 15,30 a 17,30 y de 17,30 a 20,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1191-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Didáctica General”; “Orientación y Asesoramiento a las Familias”; Prácticas; TFGs; TFMs.

Horario: Primer semestre — martes 10,00 a 13,00, y viernes 10,00 a 13,00. Segundo semestre — martes 11,00 a 13,00, y viernes 10,00 a 12,00 y de 16,00 a 18,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1195-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “TIC en Educación Infantil”; “TIC para la Sociedad Digital”; “Creatividad aplicada a las TIC en la Educación, la Formación y la Investigación Prácticas”; y supervisión de TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes 15,30 a 18,30, y miércoles 16,30 a 19,30. Segundo semestre — martes 15,30 a 17,00, miércoles 18,30 a 21,00, y viernes 17,30 a 19,30

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1456-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de “TIC en Educación Infantil”; “TIC para la Sociedad Digital”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs

Horario: Primer semestre — miércoles 18,30 a 20,30, y viernes 17,30 a 19,30. Segundo semestre — jueves 15,30 a 17,30, y viernes 17,30 a 19,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1464-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Bases Psicopedagógicas para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Específicas”; “Organización del Centro y del Aula”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes 17,00 a 19,00, miércoles 19,00 a 20,30, y jueves de 16,30 a 19,00. Segundo semestre: martes 17,00 a 19,00, y jueves 16,00 a 20,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1508-A.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Didáctica General”; “Organización Escolar”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — jueves de 09,00 a 15,00. Segundo semestre — miércoles de 09,00 a 11,00; jueves de 11,00 a 13,00; y viernes de 11,00 a 13,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1869-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de “Niños y Jóvenes ante la Cultura Audiovisual y Digital”; “TICs Aplicadas a la Actividad Física”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes de 10,00 a 14,00. Segundo semestre — miércoles de 10,30 a 12,30, y viernes de 11,30 a 13,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2145-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Didáctica General”; “Didáctica, Currículo y Organización Escolar”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes de 17,00 a 19,00, martes de 15,30 a 17,30, y jueves de 17,00 a 19,00. Segundo semestre: lunes de 15,30 a 18,30, y martes de 15,30 a 18,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5003-A.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Docencia Virtual”; “TIC para la Sociedad Digital”; “Metodología Didáctica y Evaluación y Recursos TIC”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — miércoles de 18,30 a 21,00; y jueves de 10,00 a 13,30. Segundo semestre — jueves de 11,00 a 14,00; y viernes de 09,00 a 12,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8655-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “TIC en Educación Infantil”; “TIC para la Sociedad Digital”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs

Horario: Primer semestre — lunes de 10,00 a 13,00, y jueves de 11,30 a 14,30. Segundo semestre — jueves de 09,00 a 10,30; y de 12,30 a 14,00; y viernes de 09,30 a 12,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8656-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “TIC en Educación Infantil”; “Docencia Virtual”; “TIC para la Sociedad Digital”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes de 15,30 a 17,00; miércoles de 17,30 a 19,00; y jueves de 10,00 a 13,00. Segundo semestre — martes de 15,30 a 18,30, y viernes de 17,30 a 20,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8657-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Orientación y Asesoramiento a las Familias”; “Didáctica General”; “Apoyo Educativo para Alumnos con NEE”; “Metodologías Didácticas para la Justicia Social”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — martes de 17,30 a 19,30, miércoles de 18,15 a 20,15, y viernes de 15,30 a 17,30. Segundo semestre — lunes de 15,30 a 19,00, y viernes de 16,00 a 18,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF9730-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Organización del centro y del aula”; “Orientación y asesoramiento a las familias”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes de 09,00 a 12,00 y martes de 10,00 a 13,00. Segundo semestre — martes de 09,00 a 13,00 y miércoles de 10,00 a 12,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8659-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Observación Sistemáticas y Métodos de Investigación en Educación”; “Evaluación de Centros y Profesores para el Cambio”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs.

Horario: Primer semestre — lunes de 17,30 a 19,00, martes de 15,30 a 17,00, jueves de 19,00 a 20,30, y viernes de 15,30 a 17,00. Segundo semestre — lunes de 16,30 a 20,30, viernes de 15,30 a 17,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1141-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Teoría y Política de la Educación”; “Políticas Educativas de la Unión Europea”; y supervisión de TFGs y TFMs

Horario: Primer semestre — lunes de 15,30 a 19,30, y viernes de 16,00 a 18,00. Segundo semestre — lunes 17,30 a 19,00, miércoles de 17,30 a 19,00, y viernes de 17,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Pedagogía

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8188-0.

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Adquisición, Desarrollo y Enseñanza en Lengua de Signos”; y supervisión de Prácticas, TFGs y TFMs

Horario: miércoles de 10,30 a 13,30, y jueves de 09,00 a 12,00.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8675-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Las Ciencias Experimentales en Educación Primaria”, “Didáctica de Ciencias Experimentales”, “Infancia, Salud y Alimentación”, y tutela de Prácticas docentes

Horario: Primer semestre — martes de 9,00 a 11,00, miércoles de 11,00 a 13,00 y viernes de 10,30 a 12,30. Segundo semestre — lunes de 15,30 a 17,30, martes de 17,30 a 19,30 y viernes de 15,30 a 18,30

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5813-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de “Didáctica de las Ciencias Experimentales”, “Conocimiento del Medio natural en el Currículum de Educación Infantil”, “Aprendizaje y Enseñanza de la Biología y la Geología” (MESOB) y tutela de Prácticas docentes

Horario: Primer semestre — martes de 17,30 a 19,30 y viernes de 17,30 a 19,30. Segundo semestre — lunes de 15,30 a 17,30 y miércoles 16,15 a 18,15

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5693-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de “Las Ciencias Experimentales en Educación Primaria”, “Didáctica de las Ciencias Experimentales”, “Conocimiento del Medio Natural en el Currículum de Educación Infantil” y tutela de Prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — (del 7 de septiembre al 26 de octubre) lunes de 15,30 a 17,30 y viernes de 17,00 a 19,00; (del 27 de octubre al 22 de enero) martes de 17,00 a 19,00 y viernes de 17,00 a 19,00. Segundo semestre — lunes de 15,30 a 17,30 y viernes 17,00 a 19,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1596-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “La Didáctica de las Ciencias Sociales”, “Innovación e Investigación Educativa en Geografía e Historia” (MESOB) y tutela de Prácticas docentes

Horario: Primer semestre — martes de 17,00 a 19,00, miércoles de 18,00 a 20,00 y jueves de 17,30 a 19,30. Segundo semestre — martes de 16,30 a 18,30, jueves de 16,00 a 18,00 y viernes de 15,00 a 17,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8652-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Las Ciencias Sociales en Educación Primaria”, “La Didáctica de las Ciencias Sociales” y tutela de Prácticas docentes

Horario: Primer semestre — lunes de 16,30 a 19,00, miércoles de 17,30 a 19,00 horas y viernes de 15,30 a 17,30 horas. Segundo semestre — lunes de 16,30 a 19,00, miércoles de 19,00 a 20,30 y viernes de 15,30 a 17,30.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Formación de profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1193-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h)

Actividades a realizar: Docencia de “Matemáticas y su Didáctica II”, “Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas” (MESOB) y tutela de Prácticas docentes.

Horario: Primer semestre — miércoles 19,00 a 20,30 y jueves 15,30 a 17,30. Segundo semestre — lunes de 16,00 a 18,00 y martes de 18,00 a 20,00.

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8497-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Actividad Física y Deporte) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8496-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana (Grado de Enfermería) y Neurociencia de Sistemas

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5959-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Nutrición Humana y Dietética) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Fisiología

Área de Conocimiento: Fisiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5891-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Fisiología General, Fisiología Médica I y Fisiología Médica II (Grado Medicina), Fisiología Humana (Grado Enfermería) y Fisiología Humana (Grado Nutrición Humana y Dietética)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8585-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Enseñanza teórico/práctica e investigación en la asignatura de Metodología de la Investigación, Cuidado de las mujeres y Trabajo Fin de Grado.

Horario: Primer semestre de lunes, martes y jueves de 17,00h a 19,00h y Segundo semestre, miércoles de 16:00h a 20:00h y viernes de 16:00h a 18:00h

Vigencia del contrato: En el curso 2020-2021 y en el curso 2021-2022, hasta finalización de permiso o excedencia. Del 01/11/20 al 31/08/21.

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8585-C

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Enseñanza teórico/práctica e investigación en la asignatura de Diseño de estudios y Análisis de Datos en Investigación cuantitativa, Fenómenos Migratorios y Exclusión Social, y Trabajo Fin de Máster.

Horario: Primer semestre de lunes de 18:00 a 20:00h y jueves de 16:00h a 20:00h, el Segundo Semestre, lunes de 16:00h a 20:00h y viernes de 16:00h a 18:00h.

Vigencia del contrato: En el curso 2020-2021 y en el curso 2021-2022, hasta finalización de permiso o excedencia. Del 01/11/20 al 31/08/21

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia de "Farmacología y Nutrición II" (Grado en Enfermería).

Horario: Primer Semestre, lunes, miércoles y viernes de 17:00h a 19:00h

Vigencia del contrato: Semestral no renovable. 1º Semestre 2020.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Básica

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Nº de plazas: 1

Código de la plaza: PS8485-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de "Psicología General (Grado en Filosofía), "Psicología del lenguaje" (Grado en Psicología), y "Psicología de la Cultura y el Arte" (Grado en Psicología).

Horario: Primer semestre — martes 17,00 – 18,00; miércoles 18,00 – 20,00. Segundo semestre — miércoles 17,30 – 20,30 (mitad del cuatrimestre); viernes 17,30 – 20,30 (mitad del cuatrimestre)

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS5066-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Psicología Clínica” (Grado en Psicología) Psicología Clínica

Horario: jueves de 15,30-18,30

Vigencia del contrato: 1 de febrero de 2021 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS1663-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Técnicas de Intervención Psicológica” y dirección TFGs y TFMs (Máster en Psicología General Sanitaria)

Horario: Primer semestre — lunes, 9,00-12,00. Segundo semestre — miércoles, 9,00-12,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8679-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (4h.)

Actividades a realizar: Docencia del “Practicum II” (Máster en Psicología General Sanitaria) en el Hospital Infanta Sofía

Horario: Primer semestre — lunes, 17,30-19,30 y jueves, 17,30-19,30

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 3 de febrero de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Código de la plaza: PS8629-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia del “Practicum II” (Máster en Psicología General Sanitaria)

Horario: Primer semestre — jueves y viernes de 10,00-13,00 Segundo semestre — jueves y viernes de 10,00 a 13,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Código de la plaza: PS8635-0

Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)
Actividades a realizar: Docencia del “Practicum II” (Máster en Psicología General Sanitaria)
Horario: Primer semestre — martes y viernes de 10,00-13,00 Segundo semestre — martes y viernes de 10,00 a 13,00
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS5875-A.
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (5h.)
Actividades a realizar: Docencia de “Habilidades del psicólogo general sanitario” y “Pareja, familia y sexualidad” (Máster en Psicología General Sanitaria)
Horario: Primer semestre — lunes de 10,00 a 12,00 y martes de 10,00 a 13,00. Segundo semestre — martes de 15,00-20,00
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Biológica y de la Salud
Área de Conocimiento: Psicobiología
Nº de plazas: 1
Código de la plaza: PS5603-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)
Actividades a realizar: Docencia de “Farmacología de la conducta” y “Trastornos Neuropsicológicos en la Infancia y la Adolescencia” (Master de Psicología de la Educación).
Horario: JUEVES DE 17,00-20,00; viernes de 12,00-15,00
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Social y Metodología
Área de Conocimiento: Psicología Social
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS1693-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (4h.)
Actividades a realizar: Docencia de “Psicología de los Grupos y las Organizaciones” y “Ocio y tiempo libre” (Grado en Turismo) e “Introducción a la psicología I” (Grado en Psicología).
Horario: Primer semestre — lunes 18,30-20,30; jueves 17,30-19,30. Segundo semestre — martes 16,00-18,00; miércoles 09,00-11,00
Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología
Departamento: Psicología Social y Metodología
Área de Conocimiento: Psicología Social
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: PS5361-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Dirección de Recursos Humanos” (Grado en Psicología) y “Reclutamiento y Selección”, “Gestión del desempeño” y “Planificación de carreras y Gestión del Talento” (Master en Dirección de recursos Humanos).

Horario: Primer semestre — viernes de 17,30 a 20,30. Segundo semestre — martes de 16,00 a 19,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Nº de plazas: 1

Código de la plaza: PS7095-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Psicología de la Educación” (Grado en Psicología), “Psicología General y del Desarrollo” (Grado en Enfermería) y tutela académica de TFGs (Grado en Psicología)

Horario: Primer semestre — miércoles 15,30- 16,30 (Tutelas) 16,30-18,30; viernes 17,30-20,30 (OB). Segundo semestre — miércoles 17,00-18,00 (Tutelas) y 18,00-20,00; viernes 17,00-18,00 (Tutelas) y 18,00-20,00

Vigencia del contrato: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Psicología

Departamento: Psicología Biológica y de la Salud

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: PS8071-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h.)

Actividades a realizar: Docencia de “Técnicas de Intervención Psicológica” (Grado en Psicología)

Horario: Primer semestre — lunes 15,30-17,30; miércoles 16,30-20,30

Vigencia del contrato: Licencia por maternidad

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: PO9038-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial — Primer semestre (4h)/ Segundo semestre (6h)

Actividades a realizar: Docencia de “Laboratorio de Programación I” y “Laboratorio de Análisis y Diseño de Software” y “Laboratorio de Ingeniería del Software”.

Horario: Primer semestre- miércoles y jueves de 11 a 13 h / Segundo semestre- miércoles de 18 a 20 y lunes y martes de 9 a 11 h.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva plaza de la Cátedra UAM-Naudit de redes, sistemas y servicios de altas prestaciones

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h) / Primer semestre

Actividades a realizar: Docencia de “Laboratorio de Redes de Comunicaciones I” y “Laboratorio de Arquitectura de Redes I”.

Horario: Primer semestre- martes de 11,00 a 13,00 y lunes y martes de 14,00 a 16,00.

Vigencia del contrato: del 1 de septiembre de 2020 al 3 de febrero de 2021

3.5. PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5112-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Anatomía I (Grado en Medicina) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5720-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía I (Grado en Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5494-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Anatomía I (Grado en Medicina) y Anatomía II (Grado de Medicina)

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5785-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8643-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5874-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5599-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1117-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5452-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5653-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario del Niño Jesús
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5340-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5771-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0356-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5759-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD0347-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Anatomía Patológica
Área de Conocimiento: Anatomía Patológica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5535-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Patológica
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialidad: Neurocirugía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5269-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Neurocirugía"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialidad: Cirugía Vascolar
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1278-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía Vascolar"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Oftalmología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5460-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Oftalmología"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Urología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD6314-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Urología"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5651-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía y Aparato Digestivo"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Otorrinolaringología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5937-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "ORL"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Anestesia
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5171-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Anestesia"
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Traumatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8208-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Traumatología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5982-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía general y aparato digestivo”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Torácica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1085-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía Torácica”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8637-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía general y aparato digestivo”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Urología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5070-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Urología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Traumatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1551-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Traumatología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Neurocirugía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5333-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Neurocirugía”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Oftalmología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1266-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Oftalmología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Oftalmología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1685-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Oftalmología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Otorrinolaringología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5432-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “ORL”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5557-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía general y aparato digestivo”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Torácica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1282-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía Torácica”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1268-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía general y aparato digestivo”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Urología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1267-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Urología”
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Cirugía
Área de Conocimiento/Especialiad: Neurocirugía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8638-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Neurocirugía”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Otorrinolaringología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1216-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "ORL"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Cardiovascular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5657-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía Cardiovascular"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Traumatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD0109-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Traumatología"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Maxilofacial

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8129-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía Maxilofacial"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Plástica Traumatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5444-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía Plástica Traumatología”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía Traumatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1554-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Traumatología”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5666-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía General y Aparato Digestivo”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8314-B

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Cirugía General y Aparato Digestivo”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Oftalmología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1124-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de “Oftalmología”

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Oftalmología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1232-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Oftalmología"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5091-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía general y aparato digestivo"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Urología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8085-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Urología"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Traumatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5318-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Traumatología"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Otorrinolaringología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5749-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "ORL"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Anestesia

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8086-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Anestesia"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Cirugía General y Aparato Digestivo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1143-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía general y aparato digestivo"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Traumatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5346-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Traumatología"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Otorrinolaringología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8639-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "ORL"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialiad: Neurocirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas 2020

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Neurocirugía"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento/Especialidad: Cirugía Torácica

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas 2020

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en la asignatura de "Cirugía Torácica"

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Dirección Asistencial Norte de Atención Primaria de Madrid

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Dirección Asistencial Norte de Atención Primaria de Madrid

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Dirección Asistencial Sureste de Atención Primaria de Madrid

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Dirección Asistencial Sureste de Atención Primaria de Madrid

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Nueva creación

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica de "Prácticas Tuteladas" y TFG en el Grado en Enfermería.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Farmacología y Terapéutica

Área de Conocimiento: Farmacología

Procedencia de la plaza: MD0828-B

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia práctica en Farmacología y Terapéutica.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Dr. Castroviejo Peñagrande

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1035-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. V Centenario San Sebastián de los Reyes
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1088-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Cerro del Aire (Majadahonda)
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1137-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Reina Victoria
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1179-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Pozuelo Estación
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1234-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. de Prosperidad

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1242-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Ciudad de los Periodistas
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1569-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Valdezarza Sur
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD2012-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Infanta Mercedes
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5138-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Fuentelarreina
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5255-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Ciudad Jardín

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5520-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. C.S. Villanueva de la Cañada
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5849-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina de Familia
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1286-A, MD5131-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1065-A, MD1240-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1129-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1276-A, MD1207-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1295-A, MD5240-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5030-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Geriatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5068-A, MD5553-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5228-A, MD8099-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento/Especialiad: Radiología y Medicina Física

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD5370-A, MD5551-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5458-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Intensiva-Urgencias

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD5536-A, MD5866-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina

Nº de plazas: 2

Procedencia de la plaza: MD5892-A, MD5697-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8640-B

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Neumología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD8551-0, MD8552-0
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Enseñanza teórico/práctica Cátedra de Patrocinio UAM-TEVA
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Oncología
Nº de plazas: 4
Procedencia de la plaza: MD8919-0, MD8921-0, MD8922-0 (Cátedra de Patrocinio UAM-AMGEN Oncología y Medicina Paliativa)
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Oncología y Medicina Paliativa
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8740-0
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas 2020
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1146-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1209-A, MD8641-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nefrología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1287-A, MD8436-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5188-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5382-A, MD5936-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5761-A, MD5555-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 3
Procedencia de la plaza: MD5808-A, MD1136-A, MD8091-0
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5913-A, MD5280-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5995-A, MD1210-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 4
Procedencia de la plaza: MD6019-A, MD5227-A, MD5988-A, MD1243-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8205-0,
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Alergología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD8727-0, MD8642-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1001-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Urgencias
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1109-A, MD5071-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Dermatología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5178-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5214-A, MD5628-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Hematología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5219-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna-Infecciosas
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5315-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5471-A, MD5367-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5506-A, MD5960-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neurología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5115-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5569-A, MD5011-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5899-A, MD5445-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Princesa
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Oncología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD8781-0. Cátedra de Patrocinio UAM-ROCHE
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Oncología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5117-A, MD5552-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Cardiología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Dermatología
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5223-A, MD5283-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Dermatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1128-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Digestivo
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5523-A, MD5018-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Endocrinología y Nutrición
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento: Inmunología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5189-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Inmunología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1265-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Interna
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD5873-A; MD0168-B
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Nefrología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5259-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Neumología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Radiología y Medicina Física
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5359-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Radiodiagnóstico
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 2
Procedencia de la plaza: MD1233-A, MD5638-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Reumatología
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Medicina
Área de Conocimiento/Especialiad: Medicina
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5635-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en Medicina Intensiva
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5216-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5481-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Nefrología Infantil).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD2006-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Cardiología Infantil).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5023-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Cirugía Pediátrica).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5262-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Infecciosos Pediátricos).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario La Paz
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5479-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Neonatología).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5714-A.

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Neumología Infantil).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5087-A.

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Digestivo Infantil).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD1244-A.

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Cardiología Infantil).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5482-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Neonatología).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5800-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Cirugía Pediátrica).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialidad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5148-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Nefrología Pediátrica).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialidad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD1153-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Pediatría)
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialidad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5334-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialidad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5735-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Endocrinología Pediátrica).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5045-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Oncología Pediátrica).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD0910-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Cuidados Intensivos Pediátricos).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5326-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Pediatría).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5742-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Pediatría).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

Departamento: Pediatría

Área de Conocimiento/Especialiad: Pediatría

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5465-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Gastro).

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Departamento: Pediatría
Área de Conocimiento/Especialidad: Pediatría
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: MD5904-A
Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud
Dedicación: Tiempo Parcial (3h)
Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Pediatría (Endocrino).
Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021

4. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Se informa favorablemente el desdoble de la plaza de profesor asociado DE5777-A, de carácter anual y dedicación 6h, en dos plazas semestrales de 6h.

5. PLAZAS DE APOYO

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza de profesor asociado (3h) en el Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica (Área de Derecho Constitucional) para cubrir una licencia de formación en investigación, de 1 de septiembre hasta 30 de noviembre de 2020.

2 plazas de profesor asociado (4h) en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (área de Ciencia Política y de la Administración) para atender las necesidades del Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)

1 plaza de profesor asociado (3h) en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (Área de Derecho del Trabajo) por licencia de estudios e investigación.

FACULTAD DE MEDICINA

1 plaza de profesor asociado (6h) en el Departamento de Enfermería (área Enfermería) por duplicación derivada de la modificación del plan de estudios. Sólo para el primer semestre del curso 2020-2021 (No renovable).

6. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza en el Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica (Área de Derecho Constitucional)

1 plaza en el Departamento Derecho Público y Filosofía jurídica (área de Derecho Financiero y Tributario)

1 plaza en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (área de Derecho Mercantil)

1 plaza en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (área de Derecho del Trabajo)

3 plazas en el Departamento de Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 plaza en el Departamento de Filología Clásica (área de Filología Latina)

1 plaza en el Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática (área de Historia Antigua)

2 plazas en el Departamento de Historia Contemporánea (área de Historia Contemporánea)

7. CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica

Área de Derecho Administrativo

Mayoración del contrato de asociado de segundo semestre DE8854-C, de 4 a 6 horas para cubrir una excedencia forzosa de una profesora Titular (DE9705-A). El segundo semestre ya estaba cubierto con 6 h.

Área de Derecho Internacional Público

Cambio de dedicación de las plazas de sustitución de profesor asociado DE5094-B (3 h) Y DE5094-C (5 h) en dos plazas de 4h.

8. COMISIONES DE SERVICIO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

Se informa favorablemente la prórroga de la comisión de servicios del profesor David Camacho a la Universidad Politécnica de Madrid desde el 1 de septiembre 2020 al 31 de agosto de 2021.

9. ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS EN EL AÑO 2020

Dotación de plazas de profesor ayudante doctor a los siguientes departamentos (y áreas) con cargo a los fondos resultantes de bajas producidas o previstas en el año 2020:

FACULTAD DE DERECHO

1 plaza en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (área de Derecho Mercantil)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

1 plaza en el Departamento de Filología Clásica (área de Filología Griega)

1 plaza en el Departamento de Filología Española (área de Literatura Española)

4 plazas en el Departamento de Geografía (3 plazas en el área de Geografía Física y 1 plaza en el área de Análisis Geográfico Regional)

1 plaza en el Departamento de Historia y Teoría del Arte (área de Historia del Arte)

1 plaza en el Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (área de Lingüística General)

2 plazas en el Departamento de Filología Francesa (área de Filología Francesa)

1 plaza en el Departamento de Historia Contemporánea (área de Historia Contemporánea)

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

1 plaza en el departamento de Didácticas Específicas (Área de Didáctica de la Matemática).

1 plaza en el departamento interfacultativo de Música, Sección de Educación.

FACULTAD DE MEDICINA

1 plaza en el Departamento de Cirugía (área de Cirugía (Neurocirugía))

1 plaza en el Departamento de Cirugía (área de Cirugía (Torácica))

1 plaza en el Departamento de Medicina (área de Medicina)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1 plaza en el Departamento de Psicología Social y Metodología (área Metodología de las Ciencias del Comportamiento)

1 plaza en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (área Psicobiología)

10. NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO**FACULTAD DE CIENCIAS**

Área de conocimiento Matemática Aplicada

Eduardo Colorado Heras (Universidad Carlos III de Madrid)

Áreas de conocimiento Física Teórica / Astronomía y Astrofísica

Antonio López Maroto (Universidad Complutense de Madrid)

Área de conocimiento Física Teórica

José Alberto Ruiz Cembranos (Universidad Complutense de Madrid)

11. PROFESORES HONORARIOS

Para el curso 2020/2021

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

CABANAS SÁNCHEZ, Verónica

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

ALFONSECA MORENO, Manuel

HAYA COLL, Pablo

MORIYÓN SALOMÓN, Roberto

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

MEDICINA DE FAMILIA

CALVIÑO DOMÍNGUEZ, Olga María

CALVO CORBELLA, Eduardo

CANO PÉREZ, María Dolores

LUIS DURÁN, Miguel de

GARCÍA PANADÉS, Rosa María

GIJÓN CONDE, Teresa

GONZÁLEZ NUÑEZ, Carmen

HERRERO JIMENO, Juan B.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carmen

MANTILLA MORATÓ, Teresa

MORENO DEL CAMPO, María Paloma

PUCHE LÓPEZ, Natividad

RÍOS CORTÉS, María Rosa

LA PAZ

AGUADO ACÍN, Pilar
ÁLVAREZ ROMÁN, M^a Teresa
SÁNCHEZ PURIFICACIÓN, Aquilino
CONTRERAS PORTA, María José
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Gumersindo
FUSTER PUIGDOMENECH, Ana
GARCIA- SAMANIEGO REY, Javier
GONZÁLEZ GARCÍA, M^a Elena
HILMAN GADEA, Natalia
LECIÑANA CASES, María Alonso de
LÓPEZ DE SA ARESES, Estéban
MARTÍN GUTIÉRREZ, Juan Carlos
MARTINEZ VIRTO, Ana María
MENÉNDEZ COLINO, Rocío
MERINO LLORENS, José Luis
MORA SANZ, Pedro
NÚÑEZ PÉREZ, Concepción
PINTO MARÍN, Álvaro
RODRÍGUEZ DE RIVERA GARRIDO, Francisco Javier
SANTIAGO RECUERDA, Ana
TORRES SANTOS-OLMO, Rosario María

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Beatriz
ARAGÓN VALERA, Carmen
BLAS GONZÁLEZ, CARLOS
CALVO HERNÁNDEZ, Rocío
CAMPO BALSA, M^a Teresa del
CARRASCO SANTOS, Loreto
DOMINÉ GÓMEZ, Manuel
HORMIGO SÁNCHEZ, Ana Isabel
LÓPEZ LÓPEZ, Juan Alfredo
NAVARRO DEL AMO, Luis Felipe
NAVAS VINAGRE, Inmaculada
RAMOS VERDE, Ana
RODRÍGUEZ NIETO, M^a Jesús
TOMÁS MALLEBREDA, Marta

LA PRINCESA

ÁLVAREZ CHIVA, Vicente
ARGILA FERNÁNDEZ-DURÁN, Diego de
ARRANZ MARTIN, José Alfonso
CASALS SEOANE, Fernando
DASCHNER, Álvaro
GARCÍA CEBRIÁN, Manuela
GIRÓN MORENO, Rosa María,
JIMÉNEZ BORREGUERO, Luis Jesús

MARTÍNEZ MARTÍN, Miguel
PARRA CABALLERO, Pedro
RIVERO CRESPO, Fernando
ROMERO LAORDEN, Nuria
SAMPEDRO NÚÑEZ, Miguel Antonio
SAEZ BÉJAR, Carmen
SOTIANO ORTÍZ, Juan Bautista
TOLEDO HERAS, María de
VEGA VILLAR, Juan
VICENTE RABANEDA, Esther Francisca

PUERTA DE HIERRO

ALCÁNTARA CARMONA, Sara
BALANDÍN MORENO, Bárbara
BREA ÁLVAREZ, Beatriz
CABEZA MARTÍNEZ, Rita
CASTEJÓN DÍAZ, Raquel:
CÍTORES SÁNCHEZ; M^a Jesús
CRUZ BERMÚDEZ, Alberto
FERNÁNDEZ CASTRO, Mónica
FERNÁNDEZ CRUZ, Ana
FORÉS CACHÓN, Rafael
GARCÍA RUIZ, José Miguel
IGLESIAS CADARSO, Alfredo
LIPPERHEIDE VALLHONRAT, Inés
LÓPEZ VIÑA, Antolín
MARTÍNEZ GONZÁLEZ; Andrea Ruth
MARTÍNEZ PORRAS, José Luis
MAXIMIANO ALONSO, Constanza
MITJAVILA CASANOVAS, Mercedes
MÚÑEZ RUBIO, Elena
NÚÑEZ MARTÍN, Luis
PÉREZ ACIEGO DE MENDOZA, Paloma
RODRÍGUEZ DE LA PINTA, M^a Luisa
ROMERO ALFONSO, Atocha
ROSADO GARCÍA, Silvia
RUBIO GONZÁLEZ, Esther
SÁNCHEZ-BEATO GÓMEZ, M^a Margarita
SANZ ALCOBER, Ana Laura

12. CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

Para el curso 2020/2021

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Medicina

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ÁGREDA CHINEA, Marta

ALCARAZ LEÓN, Inmaculada
ALEGRE MONTANER, Emma Raquel
AL-HAYANI, Aws Waleed Mohammed
ALONSO DOMÍNGUEZ, Juan Manuel
ALONSO MORENO, Eduardo
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Beatriz
ARQUERO PORTERO, Teresa
ARRANZ CÓZAR, Juan Luis
ARROYO RIVERA, Belén
ASKARI, Elham
ATANCE PARARISAS, Mireia
AVILA BARAHONA, Paloma
BARRIO DORADO, M^a Pilar
BARRIO GONZÁLEZ, Sonsoles
BELTRAN LANDERS, Natalia
BENÍTEZ DUPIN, Olivia
BLAS JHON, Leonardo
BOLIVAR PUENTE, Aurora
BOTERO PEREZ, Juliana
BRAVO CALERO, Loreto
CALERO BARÓN, Daniel
CALPENA MARTINEZ, Silvia
CANO RODRÍGUEZ, Jaime
CÁNOVAS RODRÍGUEZ, Ester
CANTERO DEL OLMO, Lara
CARAMÉS SÁNCHEZ, Cristina
CARBALLOSA DE MIGUEL, M^a del Pilar
CARDA BARRIO, Rocío
CARIÑANOS PRADO, Irune
CARRASCO ANTÓN, Nerea
CARRIAZO JULIO, Sol Maria
CARRILLO ACOSTA, Irene
CARRILLO ACOSTA, Irene
CASADO ECHARREN, Victoria
CASANOVA CABRAL, Michelle
CASTAÑEDA INFANTE, Laura Juliana
CASTAÑO, Tamara
CASTELLANOS GONZÁLEZ, María
CASTILLO RODRIGUEZ, Esmeralda
CEBALLOS RODRÍGUEZ, M^a Carmen
CHIVA ROBLES, Teresa
CIEZA DÍAZ, Deysy E.
CONTRERAS MARTÍN, Julio
CORDONES GUERREROS, Juan José
CORNAGO MARTÍNEZ, Javier
CORTÉS GARCÍA, Marcelino
CORTI, Maria José
CRESPO VALLEJO, Eduardo
CULLEN ARAVENA, Daniella Paz

DE LA CRUZ FERNANDEZ, Maria Jose
DÍAZ RECUERO, José Luis
DIEZ MEDRANO, M^a Jose
DOGER DE SPÉVILLE URIBE, Bernard
DÓMINE GÓMEZ, Manuel
ECHAIZ ALVIS, Javier
EL HACHEM DEBEK, Abdulkader
ESCALONA HUERTA, Christian
ESCARTÍN LÓPEZ, Jorge
ESTERAS RUBIO, Raquel
ESTRELLA SANTOS, Alicia
FARRAIS VILLALBA, Sergio
FERNANDEZ ALONSO, Jose Lorenzo
FERNÁNDEZ CUADRADO, Jaime
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Beatriz
FERNÁNDEZ JARA, Javier
FERNÁNDEZ NAVAMUEL, Iker
FERNANDEZ ORMAECHEA, Itziar
FERNÁNDEZ PRADO, Raúl
FERNÁNDEZ SOBRINO, Isabel
FERRERIRO BARBEITO, Fátima
FLANDES ALDEYTURRIAGA, Francisco Javier
FRANCO PELÁEZ, Juan Antonio
FRESNEDA CUESTA, Diana
FUERTES VEGA, Laura
GAEBELT SLOCKER, Hans Paul
GALINDO VÁZQUEZ, M^a Victoria
GÁNDARA DEL CASTIILLO, Álvaro
GARCÍA ALBA, Carmen
GARCIA AMADO SANCHO, Isabel
GARCÍA CASTELLANOS, Raquel
GARCÍA ROMO, Eduardo
GARCÍA TALAVERA, Camila Sofia
GARCÍA TORRES, María Araceli
GARCÍA VILLA, Adrián
GIL PINEDA, Eugenia
GINESTAL LÓPEZ, Ricardo
GOMA GARCÉS, Elena
GÓMEZ GARCÍA, María Teresa
GÓMEZ TALAVERA, Sandra
GÓMEZ TORTOSA, Estrella
GONZÁLEZ DE RIVERA UTRERA, Marina
GONZÁLEZ GIRÁLDEZ, Beatriz
GONZÁLEZ GUIRADO, Agustina
GONZÁLEZ LORENZO, Óscar
GONZALEZ MARTÍN, Guillermo
GONZALO REDONDO, Maria de los Angeles
GOTERA RIVERA, Carolina M^a
GUERRERO MUÑOZ, Claudia

GUTIERREZ GUTIERREZ, Laura
HARO RAMOS, M^a del Rosario
HEILI FRADES, Sara Beatríz
HERAS MENDAÑA, Felipe
HERMOSÍN PEÑA, Antonio
HERNÁNDEZ GUERRERO, Tatiana Carolina
HERNÁNDEZ PÉREZ, Manuel Jesus
HERRANZ BÁRCENAS, Antonio
HOYUELA VIGIL, Cristina
IBARROLA ARÉVALO, Pilar
IZARZUGAZA PERÓN, Yann
JIMÉNEZ BARRAL, Elena
KALLEMEYER MAYOR, Andrea
LANZAROTE VARGAS, Ana P.
LARREA YANEZ, José Luis
LEÓN CARBONERO, Ana
LINARES BERLTRÁN, Alicia
LOBO ANTUÑA, Marta
LÓPEZ CASTILLO, Marta
LÓPEZ CUBERO, Luis
LÓPEZ LORENZO, José Luis
LÓPEZ ROBLES, Joaquín
LUNA TIRADO, JAVIER
MACHAN, Salma
MACÍA PALAFOX, Ester
MACÍAS DEL TORO, Elena
MARTIN CLEARY, Catalina
MARTÍN HERRERO, Sara
MARTIN MARQUEZ, Cristina
MARTÍN RELLOSO, M^a. Jesús
MARTÍNEZ ALFONZO, Ines
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Ester
MARTÍNEZ MILLA, Juan
MARTÍNEZ PUEYO, Ángel
MATA SERNA, Raquel
MEDRANO SEOANE, Gema
MEJÍA RAMÍREZ, Manuel Vicente
MENDOZA CEMBRANOS, M^a Dolores
MILAN PILO, Manuel V.
MILÁN VEGAS, María Almudena
MIRACLE BLANCO, Angel Luis
MOLINELLI BARRANCO, María
MONEDERO HERRADOR, Gonzalo
MONTJO VILLASANTA, Teresa
MORÁN ORTIZ DE SOLORZANO, Marta
MORANTE RUIZ, Miguel
MORENO GARCÍA, Víctor
NAREDO SÁNCHEZ, Esperanza
NAVAS LOBATO, Miguel Ángel

NAYA PRIETO, Alba
NOVO RIVAS, Ulrique María
NÚÑEZ HIPÓLITO, Lucía
ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, Cristina
OREJAS OREJAS, Miguel
ORTEGA JUARISTI, Maite
PALACIO TAMARIT, Marta del
PALACIOS MIRAS, Carmelo
PELLO LÁZARO, Ana María
PÉREZ DE CAMINO, Begoña
PÉREZ GÓMEZ, María Vanessa
PÉREZ PLAZA, Alejandra
PÉREZ SÁENZ, M Ángeles
PÉREZ TANOIRA, Ramón
PERIAÑEZ VÁZQUEZ, Javier
PETKOVA SAIZ, Elizabet
PINILLOS ROBLES, Erwin Javier
PIÑERO LOZANO, Antonio
PIZARRO SANCHEZ, María Soledad
POLO LORDUY, Benjamín
QUILIEZ CABALLERO, Elena
RÁBAGO SOCIATS, Rosa Mª de
RAMOS VERDE, Ana María
REPOLLES COBALEDA, Marta
RIVERO MONTEAGUDO, Ana Lucia
RODRIGUEZ ALONSO, Blanca
RODRÍGUEZ COUSO, Myriam
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Claudio
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Celia
RODRÍGUEZ VARGAS, Sara A.
RODRÍGUEZ VICO, Jaime
ROJAS RIVERA, Jorge Enrique
ROMERO GARCÍA, José
ROMERO REINA, Ana Isabel
ROMERO VALLE, Mª José
ROSELLO, Maria Gabriela
RUBIO GÓMEZ, Silvia
RUIZ HURTADO, Maximo M.
SAEZ PINEL, Rafael
SAINZ ARTIGA, María José
SALGADO, Rocio
SÁNCHEZ BORQUE, Pepa
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª Soledad
SÁNCHEZ GÓMEZ, Nancy María
SÁNCHEZ NIÑO, María Dolores
SÁNCHEZ-FAYOS CALABUIG, Paloma
SANTIAGO SÁNCHEZ-MATEOS, Diana Inmaculada
SANZ BARTOLOMÉ, Ana Belén
SANZ LORENTE, Rodrigo

SCALETTI CARDENAS, Silvana Nora
SERRANO DEL CASTILLO, Ana Cristina
SILVA SILVA, Andres M.
SOBRINO GUIJARRO, Beatriz
SOLÁN, Laura
SOTO DE OZAETA, Carlos
SOTOMAYOR LÓPEZ, Elena
TAIBO URQUÍA, Mikel
TORNERO ROMERO, Fernando
TORRENTE CALLEJA, Victoria
TRONCOSO ACEVEDO, María Fernanda
VAL FERNÁNDEZ, Javier del
VALLE ZAPICO, Javier del
VARELA SILVA, Andrés
VÁZQUEZ DE PARGA COCA, Paula
VELASCO RODRIGUEZ, Diego
VELASCO RUÍZ, María
VIDAL LASO, Rosa
VILLABA GUTIÉRREZ, Álvaro
VILLAR ÁLVAREZ, Felipe
VIÑAL GONZALEZ, Maria
VIZARRETA FIGUEROA, Anthony Tito
YBÁÑEZ CARRILLO, Fernando
ZAMARBIDE CAPDEPON, Ivana

LA PAZ

ABADIA BARNO, Marta
ACOSTA VELASQUEZ, Kevin Stephen
AGUDO FERNÁNDEZ, Sergio
ÁGUEDA MARTÍN, Sonia de
AGUILAR-AMAT, M^a José
ALARCÓN ALARCÓN, Maria Teresa
ALBÍZURI PRADO, María Fátima
ALCOLEA BATRES, Sergio
ALMAGRO GÓNZALEZ, Verónica
ALONSO GAMARRA, Eduardo
ALONSO GONZALEZ, Rodrigo
ALONSO PACHECO, Marisa
ALONSO SINGER, Pablo
ÁLVAREZ GARCÍA, Laura
ÁLVAREZ MUELAS, Alberto
ÁLVAREZ ORTEGA, Carlos Antonio
AMIAMA ROIG, Clara
AMOR COSTA, Carmen
ANDALUZ GARCÍA, Irene
ANDRÉS MARTÍNEZ, Marina
ANDRÉS MATEO, Agustín Antonio
ANTORRENA MIRANDA, M^a Isabel
ARBAS REDONDO, Emilio

ARELLANO, Maria Soledad
ARMADA ROMERO, Edua Ramón
BALTASAR TELLO, Patricia
BARBADO CANO, Ana
BARQUIEL ALCALÁ, Beatriz
BARRIOS LÓPEZ, Andrés Javier
BELLO ERIAS, Miguel
BERNABEU TABOADA, Natalio Daniel
BERNAD PINEDA, Miguel
BONILLA HERNÁN, María Gema
BRAVO SOBERÓN, Alberto
BRET ZURITA, Montserrat
BUITRAGO SÁNCHEZ, Nelson Mauricio
BURGOS GARCÍA, Aurora
CABANILLAS MARTÍN, Juan José
CAICOYA BOTO, Martín
CANCELLEIRE FERNÁNDEZ, Natally
CANDELA MARTÍNEZ, María
CARO CORDON, Juan
CARPIO SEGURA, Carlos
CASADO, María Isabel
CASERO PALMERO, Henar
CASITAS MATEOS, Raquel
CASTILLA PLAZA, Ana
CASTILLO GRAU, Pilar
CASTREJÓN CASTREJÓN, Sergio
CASTRO CONDE, Almudena
CERPA ARENCIBIA, Alberto
CHILOECHES FERNÁNDEZ, Clara
CLARA, Soto Abánades
COBARRO GÁLVEZ, Lucía
CONDORHUAMÁM ALVARADO, Patricia Ysabel
CONTRERAS LORENZO, Cristina
CÓRDOBA CHICOTE, Vicenta
CORRAL, Ervigio
COSTERO FERNÁNDEZ, Olga
CRUZ CASTELLANOS, Patricia
CRUZ-CONDE DE BOOM, Rafael
CUADROS MARTINEZ, Marta
CUESTA LÓPEZ, Emilio
CUSTODIO CARRETERO, Ana Belén
DALMAU GONZÁLEZ-GALLARZA, Regina
DE LUCAS, Raul
DE MARÍA PALLARÉS, Pedro
DE PAZ ARIAS, Raquel
DEL PESO GILSANZ, Gloria
DEL REY SANZ, Rafael
DÍAZ DE TERAN VELASCO, Fco. Javier
DÍAZ ALVARIÑO, Claudia

DÍEZ TASCÓN, Aurea
DÍEZ TASCÓN, Aurea
DOMÍNGUEZ MELCÓN, Francisco Javier
DOMÍNGUEZ VEGA, Angel
ERDOZAIN SOSA, José Carlos
ESCOBAR CERVANTES, Carlos
ESTEBAN BALOIRA, Lucia
ESTEBANEZ MONTIEL, Mª Belen
FABRA CADENAS, Sara
FEITO-RODRÍGUEZ, Marta
FELTES OCHOA, Rosa
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA OSORIO, Jaime
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Susana
FERNÁNDEZ LAHERA, Juan Ramón
FERNÁNDEZ MARTOS, Rubén
FERNÁNDEZ NAVARRO, Isabel
FERNÁNDEZ PRIETO, Andrés Fco.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lucía
FERNÁNDEZ ZUBILLAGA, Amelia
FERNANDEZ-FOURNIER FDEZ, Mireya
FERNÁNDEZ-VELILLA PEÑA, María
FRUTOS MARTÍNEZ, Remedios
FUERTES BENEITEZ, Javier
GALEOTE GARCÍA, Guillermo
GALERA MARTÍNEZ, Raúl
GALLEGO MARTÍNEZ, Alejandro
GARCÍA CARAZO, Sara
GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando
GARCÍA MUÑOZ, Andoni
GARCÍA NERÍN, Jorge
GARCÍA QUERO, Cristina
GARCÍA RAYA, Pilar Soledad
GARCÍA SÁNCHEZ, Araceli
GARRIDO ALONSO, Diego
GASIOR KABAT, Mercedes
GHANEM CAÑETE, Ismael
GIL VALLANO, Rebeca
GÓMEZ MENDIETA, María Antonia
GÓMEZ PRIETO, Pilar
GOMEZ SENENT, Silvia
GONZALEZ DIAZ, Irene
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Óscar
GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Elvira
GONZALO BADA, Nerea
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Beatriz
GUZMÁN MARTÍNEZ, Gabriela
HERNÁNDEZ CABRERO, Teresa
HERNANDEZ CANO, Natalia
HERNÁNDEZ MARAVER, Dolores

HERNÁNDEZ PERDOMO, Yaneli
HERNÁNDEZ PÉREZ, María
HERRAEZ SANCHEZ, Erika
HIDALGO GUTIÉRREZ, Paula Alegría
HIDALGO SÁNCHEZ, María
HIGUERA GÓMEZ, Oliver
HUMALA BARBIER, Karem
INIESTA MANJAVACAS, Ángel Manuel
JIMÉNEZ MARTÍN, Carlos
JIMÉNEZ VALERO, Santiago
JUAN CARLOS, Martín
JUAN, Herrero
KERGUELEN FUENTES, Ana Esther
LACRUZ BALLESTER, Laura
LANZ SANTOS, Elvira
LARA LARA, Manuel
LEÓN MACHADO, Lina
LERÍN BARATAS, Macarena
LISBONA CATALÁN, Arturo
LLANA ÁLVAREZ, Lucía
LÓPEZ DE LA GUÍA, Ana
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Alba
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Teresa
LÓPEZ OLIVA, María Ovidia
LÓPEZ VEGA, Jesse Mauricio
LUCAS RAMOS, Javier
LUCHSINGER HEITMANN, Josima Andrea
MACHADO VOLPATO, Nadja
MANGAS MORO, Alberto
MARCO CLEMENT, Irene
MARÍN AGUILERA, Begoña Anabela
MARIN SERRANO, Eva
MARTÍ DE GRACIA, Milagros
MARTÍ DE GRACIA, Milagros
MARTÍN ALVAREZ, Irene
MARTÍN ARRANZ, Eduardo
MARTÍN MONTES, Angel
MARTÍN POLO, Lorena
MARTÍN ROJAS MARCOS, Patricia
MARTÍN SALCES, Mónica
MARTÍNEZ DE ARAGON PALOMAR, Marta
MARTÍNEZ ABAD, Yolanda
MARTÍNEZ CERÓN, Elisabet
MARTINEZ MARIN, Rafael Jenaro
MARTÍNEZ MARÍN, Virginia
MARTINEZ PEREZ, M. Almudena
MARTÍNEZ REDONDO, María
MARTÍNEZ VERDASCO, Antonio
MASEDA PEDRERO, Rocío

MATEOS GARCÍA, Marta
MAULEÓN LADRERO, M^a del Coro
MAYOR DELGADO, Patricia
MAYOR IBARGUREN, Ander Paulo
MERAS COLUNGA, Pablo
MERINO ANDREU, Milagros
MERINO ARGOS, Carlos
MERINO LLORENS, José Luis
MIGUELSANZ MARTÍNEZ, Irene
MIRANDA CARÚS, M^a Eugenia
MONEDERO MARTÍN, M^a del Carmen
MONFORTE ESCOBAR, Fernando
MONJO HENRY, Irene
MORADO ARIAS, Marta
MORENO GÓMEZ, José Raúl
MORENO MONTERO, Gonzalo
MORÓN HODGE, Sara
MULEY LUELMO, Víctor Manuel
MUÑOZ DEL VAL, Elena
MURILLO GAYO, Concepción
NANWANI NANWANI, Kapil Laxman
NARANJO CASTRESANA, Marta
NAVARRO COMPÁN, M^a Victoria
NAVARRO MONFORTE, Ylenia
NAVIA ÁLVAREZ, Pedro
NIETO RODRÍGUEZ, Daniel
NOGUERAS CARRASCO, Marina
NOVELLA NAVARRO, Marta
NOVO TORRES, Joan Ricardo
NUÑO GONZÁLEZ, Almudena
NUÑO NUÑO, Laura
OLEA TEJERO, Teresa
OLIVA NAVARRO, Javier
OLIVER GOLDARACENA, José María
OLVEIRA MARTIN, Antonio
OÑATE CUCHET, María Jesús
OSSABA VÉLEZ, Silvia
OSSORIO GONZÁLEZ, Marta
OTERINO SERRANO, César
PADILLA BRITO, José Manuel
PARRA GORDO, M^a Luz
PARRA RAMIREZ, Paola
PARRÓN PAJARES, Manuel
PEDRO, Luis Martínez
PEITEADO LÓPEZ, Diana
PENA BURGOS, Eva Manuel
PEÑA CONDE, Jorge
PEÑA CONDE, Laura
PEREZ ENCISO, Irene

PÉREZ VARONA, María Pilar
PÉREZ VIGARA, Ana
PIEREN SALAZAR, Amara
PIROGOVA, Tatyana
PLASENCIA RODRÍGUEZ, Chamaida
PLAZA MORENO, Cristina
PONCE DORREGO, M^a. Dolores
PONZ DE ANTONIO, Inés
POVEDA PINEDO, Isabel Dolores
POZA CORDÓN, Joaquín
PRIETO MORICHE, Elsa
PUERTAS MUÑOZ, Inmaculada
PULIDO ROZO, María Claudia
QUIRÓS FERNÁNDEZ, Sarai
RÁBANO ALONSO, Javier
RAMÍREZ MARTÍN, Raquel
RAMÓN, Puchades de Rincón Arellano
RIVAS PÉREZ, Adrián
RIVAS POLLMAR, Isabel
RIVERA NUÑEZ, María Angélica
RIZEA, Cristian
ROCA NAVARRO, María José
RODRÍGUEZ BANDERA, Ana Isabel
RODRÍGUEZ DÍAZ, Ricardo
RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ignacio
RODRIGUEZ PARDO DE DONLEBUN, Jorge
RODRIGUEZ PELAEZ, Jorge
ROMERA CANO, Delia
ROMERO RIBATE, David
ROMERO, Miriam
ROSILLO RODRÍGUEZ, Sandra Ofelia
ROYO OREJAS, María Aránzazu
RUEDA GARCÍA, José Luis
RUIZ ARES, Gerardo
RUIZ CANTADOR, José
RUIZ FERNÁNDEZ, Gloria
RUÍZ RAMIREZ, Marian
RUIZ-GIMÉNEZ ÚBEDA, Leticia
SALAZAR GONZÁLEZ, Juan José
SÁNCHEZ AZOFRA, María
SÁNCHEZ CABRERO, Darío
SÁNCHEZ MARTÍN, Ana
SÁNCHEZ MONTORO, Fernando
SÁNCHEZ ORTA, Alba
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Begoña
SANCHEZ VELASCO, Sara
SÁNCHEZ VILLANUEVA, Rafael Jesús
SANTIAGO HERNANDO, Antonio
SANTIAGO PEREZ, Susana

SANTIAGO SANZ, María del Mar
SARAVIA MOYA, Andrés Roberto
SATURIO GALÁN, Nuria
SECADES GARCIA, Sergio
SEISES GARCÍA, Irene
SIMÓN MERLO, María José
SOTO GÓMEZ-CAMBRONERO, Jesús
SPIGARELLI DE RABAGO, Isabel
SUÁREZ CABREDO, Carolina
SUAREZ FERRER, Cristina
SUÁREZ ORTIZ, Miguel
SUAREZ PARGA, José Manuel
TALLON BARRANCO, Antonio
TAPIA VIÑÉ, Mar
TAVECCHIA, Mariana
TEBAR MARQUEZ, Daniel
TERESA, Sancho Bueno
TEROL ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Belen
TEROL ESTEBAN, Ignacio
TORRES IGLESIAS, Gabriel
TORRES SÁNCHEZ, Isabel
TORTAJADA LAUREIRO, Lucía
TUNG CHEN, Yale
UGALDE CANITROT, Arturo
UNGUETO RODRIGO, Clara
UTRILLA CONTRERAS, Cristina
VALBUENA LÓPEZ, Silvia Cayetana
VARO ALONSO, Manuel
VÁZQUEZ MUÑOZ, Enrique
VEJO GUTIERREZ, Javier
VÉLEZ SALAS, Andrea
VIEJO LLORENTE, Aurora
VILCHES AGUIRRE, Yolanda
VILCHES CATALÁN, Carlos
VILLALBA YLLÁN, Alejandro
VILLAR PÉREZ, Carmen
VIVANCOS MATELLANO, Francisco
YÉBENES CALVO, Raquel
YEBRA CARMONA, Jorge
ZAMARRÓN DE LUCAS, Ester
ZARAUZA SOTO, Yolanda

PRINCESA

ABARRATEGUI SORIA, Cristina
AGUILAR MULET, Juan Mariano
AGUIRRE HERNÁNDEZ, Clara
AGUIRRE MORENO, Nerea
AIZPUN ARMENDARIZ, África
ALDAVE ORZÁIZ, Beatriz

ALONSO MAROTO, Jaime
ALONSO RODRIGUEZ, Celia
ALTAGRACIA SANTOS SALAS, Xiomara
ALVARADO CASAS, Teresa
ALVAREZ MALÉ, Tomás
ANDRÉS TORRES, Natalia
ANTUÑA ÁLVAREZ, Paula
ARAGÜÉS MONTAÑÉS, Maximiliano
ARRANZ MERINO, María Luisa
AVALOS PEREZ-URRIA, Elena
BALDIVIESO ACHÁ, Juan Pablo
BALLESTEROS GARCÍA, ANA ISABEL
BAÑON TORRES, DULCE NOMBRE DE MARIA
BARBOSA DEL OLMO, Antonio
BARRIOS BLANDINO, Ana Maria
BASTANTE VALIENTE, Teresa
BECERRO GONZÁLEZ, Irene
BENEDICTO BUENDIA, Amparo
BERMÚDEZ DE CASTRO MUELA, Ana
BÉRNIZ GODIA, Miquel
BRETEAU AGOTE, Isabel María
BRIEGA MOLINA, Marta
BUSTAMANTE VEGA, Marta
BUTRÓN BRIS, Beatriz
CALDAS ÁLVAREZ, María
CAMINERO GARCÍA, Raquel
CANNATA ORTIZ, M^a Jimena
CAÑO HORTONEDA, Marta
CARRERAS RODRÍGUEZ, Maria Teresa
CARRILLO LOZANO, Elena
CASABONA FRANCÉS, Sergio
CASADO ESCRIBANO, Pedro Pablo
CASADO FERNÁNDEZ, Laura
CASADO JIMENEZ, MARGARITA
CASANOVA GONZÁLEZ, Maria José
CASAS PEÑA, Elena
CASTILLO MORALES, Valentina
CAYÓN SOMACARRENA, Silvia
CECCONI, Alberto
CEREZO PADELLANO, LAURA
CHICHARRO MANSO, Pablo
CHURRUCA ARRÓSPIDE, Maria del Perpetuo Socorro
CISNEROS SERRANO, Carolina Victoria
CONTRERAS MURILLO, Elvira
CONTRERAS MURUAGA, M^a del Mar
CORNAGO NAVASCUÉS, Javier
CRUZ CONDE, JOSÉ ALFONSO
CRUZ RODRÍGUEZ GARCÍA, Sebastian de la
CUESTA CUESTA, Javier

DE LA CÁMARA, Rafael
DE LA CUERDA LLORENTE, Francisco Javier
DE LA FUENTE SANZ, Elisa
DE LA MORENA LÓPEZ, Felipe
DE VEGA RIOS, Enrique
DEL REY UBAGO, Ana
DÍAZ LORENZO, Ignacio
DÍAZ PÉREZ, Carolina
DIEGO NIETO, Guillermo
DÍEZ ARIAS, Pablo Alejandro
DÍEZ VILLANUEVA, Pablo
DOMINGUEZ ARGANDA, Lourdes
DOMÍNGUEZ GALLEGO, Marta
DONNAY CANDIL, OLGA
EIROS BACHILLER, José María
ESPIÑO ÁLVAREZ, Alexia Constanza
EZQUERRA DURÁN, Alberto
FERNÁNDEZ BERNÁLDEZ, Alberto
FERNÁNDEZ DÍAZ, Carlos
FERNÁNDEZ FRESNO, Luis
FERNÁNDEZ PERPÉN, Antonio
FERNÁNDEZ RAMOS, Andrés
FERNANDEZ VELADO, Edgar
FRIERA REYES, Alfonsa
GALÁN GONZÁLEZ, Itxaso
GALLO GUTIÉRREZ, Elena
GALVÁN ROMÁN, José María
GARCIA BOYANO, Fernando
GARCÍA CASTAÑEDA, Noelia
GARCÍA CASTILLO, Elena
GARCÍA GARCÍA, Carmen
GARCÍA GARCÍA, Patricia
GARCÍA NOBLEJAS MOYA, Ana
GARCIA PEREZ DE SEVILLA, Elena
GARCÍA PÉREZ, Francisco Javier
GARCÍA POLO, Iluminada
GARCÍA-FRAILE FRAILE, Lucio
GARRIDO GARCIA, ANA
GIL GIRALDO, Leydy Yohana
GIL MARTÍNEZ, Paloma María
GILABERT GONZÁLEZ, Noemí
GILO ARROJO, Francisco
GIORGI GONZÁLEZ, Martín
GÓMEZ GARCÍA DE SORIA, Valle
GOMEZ LABRADOR, Celia
GÓMEZ PUNTER, Rosa Mar
GONZALÁZ ÁLVARO, Isidoro
GONZÁLEZ ÁVILA, Carmen
GONZÁLEZ BARTOL, Esther

GONZÁLEZ DEL VAL, Sonia
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
GONZÁLEZ MORENO, Leticia
GONZALO RUIZ, Susana
GUBERNA BLANCO, Laura
GUERRA MOLINA, Iñigo
GULLÓN OJESTO, Alejandra
GUTIERREZ LIARTE, Ángela
HERNÁNDEZ MUÑIZ, Susana
HERNANDEZ MARIN, BERTA
HERNÁNDEZ PÉREZ, Isabel Lourdes
HERRAEZ JIMÉNEZ, Isabel
HERRANZ PÉREZ, Raquel
HERVÁS TESTAL, Carlos
INIESTA GONZÁLEZ, M^a Cristina
ITURRICASTILLO GUTIERREZ, Gorane
JIMENEZ DIAZ, Jessica
JIMÉNEZ GÓMEZ, Mirella
JIMÉNEZ MÉNDEZ, César
JOSÉ CEBRIÁN ESCUDERO, José
JUNQUERA CRESPO, Manuel
KNOTT TORCAL, Carolina
LABRADOR SAN MARTÍN, Nicolás
LAHERA VARGAS, Marcos
LANAS GIMENO, Aitor
LARGO FLORES, Paloma María
LLADÓ FERNÁNDEZ, Iñigo
LLAMAS VELASCO, Mar
LLORENTE CUBAS, Irene
LODEIRO SANZ, José Carlos
LÓPEZ ISIDRO, Isabel
LÓPEZ MANZANARES, Lydia
LÓPEZ MELGAR, Beatriz
LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARIO
LOSCERTALES PUEYO, Javier
MARCOS, María Celeste
MARÍN PALOMO, ALICIA
MARTIN DE VIDALES CERVANTES, M CARMEN
MARTÍN DOMÍNGUEZ, Verónica
MARTÍNEZ BESTEIRO, Elisa
MARTINEZ VIVES, Pablo
MARTÍNEZ, Adrián
MARTOS CABRERA, María Luisa
MECA LALLANA, Virginia
MÉNDEZ CARRASCOSA, Elena Rosalía
MENDOZA JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Jorge
MIGUELEZ HERNÁNDEZ, Ana
MINGO BASAIL, Alberto
MIRANDA GARCÍA, Pablo

MOLINA BAENA, Begoña
MOLINA BÁEZ, Manuel
MONSALVE ALONSO, Sara
MORENO CARRILES, Rosa María
MORENO MONTEAGUDO, José Andrés
MOYANO VILLASECA, Berta
MUÑOZ ACEITUNO, Ester
MUÑOZ GONZÁLEZ, Raquel
MUÑOZ OLMEDO, José Manuel
MUÑOZ RAÑOS, Patricia
MURILLO GONZÁLEZ, MARÍA TERESA
MURO GARCÍA, Inés
NAVARRO TEJEDOR, Raquel
NEGRO RÚA, Mónica
NUÑEZ SÁNCHEZ, Almudena
OLIVER ORTEGA, Javier
ORTIZ GARCÍA, Ana
PACIOS BLANCO, Rubén Eduardo
PATIÑO RUIZ, Ester
PAZ CALZADA, Elena
PÉREZ FERNÁNDEZ, M^a Teresa
PÉREZ SERRANO, Javier
PIZARRO PORTILLO, Alberto
PLA PERIS, Begoña
PORTERO GARCIA, Juan Luis
PRIETO APARICIO, Juan Francisco
QUINTAS GUTIÉRREZ, Sonia
QUIROGA GILI, Borja
RAMOS MARTÍN, M^a del Carmen
REAL DE ASÚA CRUZAT, Diego
REAL MARTÍNEZ, Yolanda
REIG ROSELLÓ, Gemma
REOLID PÉREZ, Alejandra
REQUEJO GARCIA, Lucia
RESINA SIERRA, Elena
RETANA FERNÁNDEZ, Bárbara
REYMUNDO JIMÉNEZ-LAIGLESIA, Ana
RIAT-CASTRO ZOCCHI, Micaela
RODRÍGUEZ CARNERO, Pablo
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pedro Antonio
RODRÍGUEZ LAVAL, Víctor
ROJAS GÓNZALEZ, Antonio
ROJO ALDAMA, Eukene
ROY VALLEJO, Emilia
RUANO SUÁREZ, Pablo
RUBIN DE CELIX VARGAS, Cristina
RUDILLA GARCÍA, David
RUIZ GIMÉNEZ ARRIETA, Nuria
RUÍZ RODRÍGUEZ, Ricardo

SALAMANCA VILORIA, Jorge
SALANOVA VILLANUEVA, Laura
SALMERÓN BÉLIZ, Isabel
SAMPEDRO RUIZ, Raquel
SANCHA LLORET, Aresio
SÁNCHEZ AZOFRA, Ana
SÁNCHEZ MORENO, Beatriz
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Eduardo
SÁNCHEZ TORRES, JOSÉ MIGUEL
SANTAMARÍA DE TORRES, Javier
SANTIAGO POVEDA, Cristina
SAPIENCIA SANJINES, David
SEBASTIAN VALLES, Fernando
SERRANO BALLESTEROS, Jorge
SILVA FERNANDEZ, María
TOMERO MURIEL, Eva
TOQUERO DIEZ, PATRICIA
TORRES TORRES, José Virgilio
TRILLO SENÍN, Santiago
URIARTE ECENARRO, Miren
USEROS BRAÑAS, Daniel
VAL DE SANTOS, Javier
VALERO MARTÍNEZ, Cristina
VALIENTE GORDILLO, Esther
VARGAS DÍEZ, Erich
VARGAS TIRADO, Macarena
VÁZQUEZ ESPINOSA, Emma
VEGA VILLAR, Juan
VERA CEA, ESTHER BEATRIZ
VERA SAINZ, Alberto
VERÓN SÁNCHEZ, Ana
VICUÑA ANDRÉS, Isabel
VIEIRA CAMPOS, Alba
VILLALBA GUIJORRO, Natalia
VON WERNITZ TELEKI, Andrés
XIMÉNEZ-CARRILLO RICO, Álvaro
ZAMORA GARCÍA, Enrique
ZAPATA WAINBERG, Gustavo
ZAPATERO LABORDA, ALMUDENA

PUERTA DE HIERRO

ABAD LÓPEZ, Ainhoa
AGUILAR PEREZ, Miriam
ALCÁNTARA, Lucía Alba
ALLER PARDO, Javier
ANGEL-MORENO MAROTO, Alfonso
ÁNGEL-MORENO MAROTO, Alfonso
ARELLANO SERRANO, Carlos
ARENAS MAZARROTA, Carmen

ARIAS MILLA, Ana
ARIAS MILLA, Ana
ARMENGOD GRAO, Laura
BALLESTEROR ORTEGA, Daniel
BAÑOS PEREZ, Isolina
BAÑOS PÉREZ, Isolina
BARBADILLO MATEOS, Carmen
BARRIOS PEINADO, César
BAUTISTA CARRASCOSA, Guiomar
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BERMEJO VELASCO, Pedro Emilio
BLANCO ALONSO, Silvia
BLANCO ALONSO, Silvia
BLASCO LOBO, Ana
BRITO SANFIEL, Miguel
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
CALVO MOYA, Marta
CAMPOS ESTEBAN, José
CAMPOS PORTILLO, Rocío
CANTOS SÁNCHEZ DE IBARGÜEN, Blanca
CARNEADO RUÍZ, Joaquín
CASTEJÓN DÍAZ, Raquel
CASTIÑEIRAS AMOR, Beatriz
CASTRO URDA, Víctor
CAVERO GIBANEL, Miguel Ángel
CEMBRERO SARALEGUI, Hirune
CEREZO LÓPEZ, Eugenio
CHAMORRO JAMBRINA, Carlos
CITORES SÁNCHEZ, M^a Jesús
COBO MARCOS, Marta
COLLAZO LORDUY, Ana
COZAR LISTÓ, Alberto
CUBEDO CERVERA, Ricardo
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DE LA TORRE RUBIO, Natalia
DE LAIGLESIA LORENZO, Almudena
DE MENDOZA FERNÁNDEZ, Carmen
DE MIGUEL JIMÉNEZ, Carlos
DEL TRIGO ESPINOSA, María
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
DÍAZ NUEVO, Gema
DÍEZ ÁLVAREZ, María
DIEZ ALVAREZ, Santiago
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando
DUCA, Ana María

DUCA, Ana María
DURAN DEL CAMPO, Pedro
DURÁN DEL CAMPO, Pedro
DURÁN LOZANO, Alejandro
ELOSUA GONZÁLEZ, Marta
ESCAMILLA CRESPO, Carlos
ESCOBAR LÓPEZ, Luis Enrique
ESCUDIER VILLA, Juan Manuel
ESPINOSA HEVIA, Luis
ESPINOSA MALPARTIDA, María
ESTEBAN BOSQUE, Isabel
FABIO FRANCO PÉREZ, Fernando
FERNANDEZ CRUZ, Ana
FERNÁNDEZ CRUZ, Ana
FERNANDEZ DÍAZ, José Antonio
FERNANDEZ MAQUEDA, Cristina
FERNÁNDEZ MUÑOZ, Roberto
FERNÁNDEZ PUGA, Natalia
FERNÁNDEZ RIVAS, Raquel
FERNÁNDEZ SIMÓN, Inmaculada
FERNÁNDEZ TOBAR, Rodrigo
FERRE ARACIL, Carlos
GARCÍA AGUADO, Marcos
GARCÍA GRANDE, Aránzazu
GARCÍA IZQUIERDO JAEN, Eusebio
GARCÍA SANZ, Javier
GARCÍA TOUCHARD, Arturo
GARCIA VIEJO, Miguel Ángel
GARCÍA VIEJO, Miguel Ángel
GARCÍA-FADUL, Christian
GODOY TUNDIDOR, María Hildegarda
GOICOLEA RUIGOMEZ, Javier
GOIZUETA SAN MARTÍN, Gabriela
GÓMEZ ALMENDROS, Rosa
GÓMEZ BRAVO, Raquel
GÓMEZ BUENO, Manuel
GÓMEZ LOZANO, Natalia
GÓMEZ-PARRO SÁNCHEZ, Pablo
GONZÁLEZ DE ALBA, Aránzazu
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Teresa
GONZALEZ LAMA, Yago
GONZÁLEZ LÓPEZ, Esther
GONZÁLEZ MIRELIS, Jesús
GONZÁLEZ SANTIAGO, Raquel
GONZALEZ-HABA RUIZ, Mariano
GUITIERREZ SANZ, Lourdes
HERNANDEZ CONDE, Marta
HERNÁNDEZ CONDE, Marta
HERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José

HERREROS DE TEJADA, Alberto
HOSPITAL GIL, Mercedes
HUERTA ARROYO, Ana
IGLESIAS LOZANO, Pedro
ISASI ZARAGOZA, Carlos María
JANEIRO MARÍN, Darío
JARA CHINARRO, Beatriz
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Diego
LACOPA DÍAZ, Enrique
LAPORTA HERNANDEZ, Rosalía
LAZA BRIVIESCA, Raquel
LLOP HERRERA, Elba
LLÓPEZ CARRATALÁ, Rosario
LÓPEZ DE HIERRO ABAD, Mercedes
LÓPEZ GARCÍA-GALLO, Cristina
LÓPEZ NEGRETE, Elena
LÓPEZ PÁJARO, Luis
LOSA MAROTO, María Azucena
MAINEZ SAIZ, Carmen
MAINEZ SAIZ, Carmen
MALO DE MOLINA, Rosa
MARÍN SERRANO, Esperanza
MAROTO ARAMENDI, Alba
MARTÍN GARCÍA, Raquel
MARTÍN JIMÉNEZ, María Luisa
MARTÍN RODRÍGUEZ, Leyre
MARTÍNEZ MERA, Constanza
MARTÍNEZ MUÑOZ, María Esther
MARTÍNEZ SANTOS, Paula
MARTÍNEZ SANZ, Nuria
MATALLANA ROYO, Virginia
MÉNDEZ GARCÍA, Miriam
MERINO ARGUMANEZ, Carolina
MINGO SANTOS, Susana
MINGUEZ CLEMENTE, Patricia
MITROI, Cristina
MONTERO HERNANDEZ, Esther
MONTERO HERNÁNDEZ, Esther
MOÑIVAS PALOMERO, Vanesa
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MUÑEZ RUBIO, Elena
MUÑEZ RUBIO, Ignacio
MUÑEZ RUBIO, Paloma
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
MUÑOZ SERRANO, Alejandro
NAVARRO ANTÓN, Carmen
NAVARRO MATILLA, Belén

NOCETE ARAGÓN, Ignacio
NÚÑEZ GARCÍA, Beatriz
ORTEGA LÓPEZ, Alfonso
ORTEGA MARCOS, Javier
OTEO DOMINGO, Juan Francisco
PALACIOS CASTAÑEDA, Diego
PALAU FAYOS, José María
PALAU FAYOS, José María
PARRA ESTEBAN, Carolina
PAVÍA PASCUAL, Marina
PÉREZ GÓMEZ, Laura
PÉREZ PÉREZ, Lucía
PÉREZ REDONDO, Marina
PÉREZ TORRES, Manuel
PLAZA LÓPEZ, Aresio
PONS RENEDO, Fernando
PRIETO COCA, Lucía
REMENTERÍA NÚÑEZ, María del Carmen
RODRIGUEZ VILLAMIZAR, Ángela Patricia
ROLDAN MONTAUD, Alberto
ROLDÁN MONTAUD, Alberto
ROMERA MARTÍNEZ, Irene
ROMERA ORTEGA, Miguel Ángel
ROMERO PIZARRO, Yolanda
ROMERO PIZARRO, Yolanda
ROQUE ROJAS, Fernando
RUIZ CASADO, Ana
RUÍZ MOLINA, Ángel
RUSINOVICH, Olga
SABIN MUÑOZ, Julia
SABÍN MUÑOZ, Julia
SALGÜERO FERNÁNDEZ, Irene
SÁNCHEZ RUIZ, Antonio Carlos
SÁNCHEZ ALONSO, Pilar
SÁNCHEZ GOMEZ, Andrés
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Cristóbal
SÁNCHEZ SOBRINO, Beatriz
SANTIAGO GARCÍA, José
SIGÜENZA SANZ, M^a de las Mercedes
SILVA HERNÁNDEZ, Lorenzo
SILVA MELCHOR, Lorenzo
SORIANO SEGURA, María
TEJADO BRAVO, Sandra
TOQUERO RAMOS, Jorge
TRISÁN ALONSO, Andrea
TURRIÓN MERINO, Lucía
VALDENEBRO RECIO, María de
VALDIVIA DE LA FUENTE, Miguel
VALLE FALCONES, Manuel

VAZQUEZ CONTRERAS, Gemma
VAZQUEZ LÓPEZ IBOR, Jorge
VELASCO CALVO, Rocío
VICENTE CALLE, Hermelinda
VILCHES SORIA, Silvia
VILLA FERNÁNDEZ, Elena
VILLANUEVA FERNÁNDEZ, Héctor
VIVAS SANZ, Marta
ZABALA GOIBURU, Juan Antonio

MEDICINA DE FAMILIA

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO ARAVACA

BLANCO MARENCO, Mónica
COLOMO RODRÍGUEZ, Mercedes
LOBÓN AGUNDEZ, Carmen
GÁLVEZ HERMOSO DE MENDOZA, Carmen
MONTES DE PINA, Víctor Raúl
RÁBANO BARRIO, Santiago

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO ARGÜELLES

CIRIA ORTEGA, Eva
BLASCO MARTIN, Ana M^a
EXPÓXITO SACRISTÁN, Julia
ÑIGUEZ BAÑOS, Natalia
SAEZ MENCHÓN, Hilaria

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO BARRIO DEL PILAR

BARRIO DE MIGUEL, M^a Teresa
BRIEVA GARCÍA, M^a Ángeles
CANTERA URCÍA, M^a Victoria
CONDE LLORENTE, Ángeles
DE LA CASA SÁNCHEZ, Francisco Javier
DEL ÁLAMO GUTIÉRREZ, M^a Rosario
GARCÍA PANADÉS, Rosa María
GARRIDO BARRAL, Araceli
GONZÁLEZ VICENTE, M^a José
LABRADOR ARRANZ, Esther
RESINO GONZALO, Carmen
SÁEZ BERLANA, M^a Azucena
SÁNCHEZ LÓPEZ, Manuel
VELÁZQUEZ GARCÍA, Milagros
VILLASANTE CLAUDIOS, Fernando

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CERRO DEL AIRE MAJADAHONDA

ABAD IRAZUSTA, Esther
GARCÍA DE ANCOS, José Luis
GÓMEZ RODRÍGUEZ, Teresa
HERAS CRIADO, Sergio
JUBETE VÁZQUEZ, M^a Teresa
RAMÍREZ ARIZA, Marta

SALGUERO MOLPECERES, Oliver
SANCHEZ MIRO, Julia

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS

CASANOVA COLOMINAS, José María
GÓMEZ MOLINERO, Inmaculada
LÓPEZ SANZ, Almudena
OGALLAS RAYA, Fuensanta
SÁNCHEZ LÓPEZ, Gloria
VICENTE LÓPEZ, Juan

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO CIUDAD JARDIN

CALATRAVA TRIGUERO, M^a José
CAVA ROSADO, M^a Ángeles
JAIME SISO, M^a Ángeles
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Lourdes
PINTOR AGUIRRE, Inés

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO DR CASTROVIEJO

ANTÓN MARTÍN, Gerardo
BERRIATUA ENA, Begoña
BIEC AMIGO, Teresa
CARAZO SÁNCHEZ, Alejandra
DÍAZ DE ENTRESOTOS, María Ángeles
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Celia
HERRERO HERNANDEZ, Francisco
JULIÁN VIÑALS, Rosa
JUSTEL PEREZ, Juan Pedro
LÓPEZ SÁNCHEZ, Isabel
NIETO DIEZ, María Ángeles
PEREZ BLANCO, Carmen
PÉREZ UNANUA, M^a Paz
PIQUER ARTÉS, M^a José
ROCA GUARDIOLA, Manuel
RUIZ PACHECO, Margarita
SÁNCHEZ LASHERAS, Teresa
TAPIA PACHECO, Gabriela

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO FUENCARRAL

ÁLVARO SÁNCHEZ, Miguel Ángel
CERVERO FRAILE, Mercedes
CUICHÁN ARIAS, Javier
DÍAZ SÁNCHEZ, Ivonne
LÓPEZ MORANDEIRA, Pilar
LUTZ GARCÍA, Erika
MARTÍN ARANDA, Pilar
MARTÍNEZ CARRASCO, José Luis
MONTERO COSTA, Alejandra
PADILLA BERNÁLDEZ, Javier
PULIDO IZQUIERDO, Lourdes

ROBLES FERNÁNDEZ, Estrella
RUIZ DE LUZ, Belén
VALDÉS LLORCA, Carmen

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO FUENTELARREINA

ASENSIO RUIZ, M^a Luisa
DÍAZ LASO, M^a Concepción
DÍAZ PUENTE, M^a Victoria
ENRÍQUEZ DUEÑAS, Orlando
HARO BAUTISTA, Rafaela
NUÑEZ SÁEZ, M^a Felisa
RUIZ-MOROTE ARAGÓN, Rafaela
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Agustín

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO GOYA

ASENCIO MORANTE, Rosa
CAMPO MARTÍN, Manuel
CAMPOS RODRÍGUEZ, Juan Carlos
CANO GARCÍA, Paloma
CARVAJAL DE ARRIBA, Ana
CONTRERAS LASERNA, Ana
DOMENECH SENRA, M^a Pilar
GONZÁLEZ GAMARRA, Amelia
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M^a Carmen
GUZÓN CENTENO, Marta
LÓPEZ ÁLVAREZ, M^a Begoña
LÓPEZ ZAMARRO, Fátima
MENDOZA FERNÁNDEZ, Elena
NUÑEZ MARTÍN, Laura
ORTIZ MARTIN, Susana
ROMERO MUÑOZ, Francisco
SALAZAR FRANCO, Fabiola
VICUÑA CASTREJÓN, Begoña

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO INFANTA MERCEDES

BELLET SERRANO, Ana
BLAS ALONSO, Susana
FERNÁNDEZ, Nieves
MARTÍNEZ ACEVEDO, Mercedes
SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carmela
SANZ GIL, María José
ZAERA DE LA FUENTE, Esther

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO JAIME VERA

FERNÁNDEZ GUTIERREZ, Virginia
LOPEZ RODRIGUEZ, Ana Belén
MORCILLO CEBOLLA, Victoria
RITA DOS SANTOS PINHAO, Ana

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO LA CHOPERA (ALCOBENDAS)

BELLÓ GONZÁLEZ, Cristina
DÍAZ CASANOVA, Patricia
GALLO DOMINGO, Jaime
HERNANZ LÓPEZ, Paula
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, Miguel
MORENO CANO, Pilar
NIETO CLEMENTE, Inés
ROMAY MERINO, M^a Luisa
SASTRE GARCÍA, Mercedes

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO MARÍA AUXILIADORA

ANDREA CIUTA, Mónica
CÁRDENAS JOYANES, Dolores
LÓPEZ MENENDEZ, Cristina

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO POTOSÍ

AYUSO GARCIA, María Teresa
CUEVAS CORTIJO, Marta
ECHEVARRIETA MARTIN, Laura
GARCÍA PRIMI, Elena
OLAVIDE SÁNCHEZ, Marta
PELÁEZ CASAL, María del Carmen
RODRÍGUEZ MESA, Alicia Rowelt
TORRES, Antonio de
VELASCO SÁNCHEZ, Carmen

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO POZUELO ESTACIÓN

FERNÁNDEZ BRAVO ALVAREZ, José María
GARCÍA CALLEJA, Adoración
GARCÍA LÓPEZ, Celia
LACALLE RODRIGUEZ LABAJU, María
PITARCH VELASCO, Diana
SAEZ CALVO, Antonio

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO PROSPERIDAD

CALLEJA NÚÑEZ, Beatriz
CALVO GONZÁLEZ, José M^a
DÍAZ DE TUESTA, Elvira
MAZORRA BENITO, Elena
RIVERA BORGES, Imandra
ROLDÁN LOMBA, Raquel

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO REINA VICTORIA

BENITO MARTÍN, María Teresa
DÍAZ-MAYORDOMO, Antonio
GIL PEIROTÉN, María Teresa
HERNÁNDEZ MARTÍN, Francisco
HERRERO VENDRELL, Paloma
MARTÍN MARTÍN, Sagrario
MORENO, Bárbara

ROSADO MARTÍN, Javier
VARGAS LÓPEZ, Arturo

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO SANTA HORTENSIA

ÁLVAREZ PASQUÍN, María José
ARRIBAS PÉREZ, Paloma
BLANCO URZAIZ, Fabiola
CALLE CABADA, Brígida
GARCÍA VIROSTA, Eugenia
SANZ DE LA FUENTE, Trinidad
SOLER GONZÁLEZ, Miguel

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO TRES CANTOS

ALONSO CORTINA, Víctor
ARANCON MONJE, Mario
CASSINELLO ESPINOSA, María
GARCÍA MORATO, Serafín
HERRERO LEÓN, Nieves
SALAS QUIJANO, María Aránzazu
SCHUFFELMANN ARAUJO, Marta

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO VALDEZARZA-SUR

ASTILLEROS DOMINGO, Margarita
VELAYOS RODRÍGUEZ, Carmen

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO VILLANUEVA DE LA CAÑADA

COROMINAS NOGAL, Ana M^a
CUEVAS GARCÍA, María Ángeles
HERRERO PARDO DE DONLEBUN, María
JUSTICIA LÓPEZ, María
MERINO PELLA, Milagros
MONZÚ MERCHÁN, María Alegría
PÉREZ BOTELLA, María Isabel
PERKINS GARCIA SIPIDO, Alexander
REY PÉREZ DE PIPAÓN, Mireia
RUFINO PORTILLO, Gloria
SAGARDUI VILLAMOR, Jon K.
SÁNCHEZ RUIZ, Juan C.

CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO V CENTENARIO (SAN SEBASTIAN DE LOS REYES)

DE ESTEBAN MARTÍNEZ, Carolina
DE FELIPE TEJERO, Esther
DÍAZ GÓMEZ, Bárbara
FERNÁNDEZ TABERNERO, Gema
GARCÍA ORDÓÑEZ, Ana Isabel
GARZÓN SÁNCHEZ, Isidoro
LUMBRERAS MONTERO, Esther
MARCOS ALONSO, M^a Paz
MONTEMAYOR GALÁN, M^a Gema
MUGARZA HERNANDEZ, M^a Dolores

PÉREZ MARTÍN, Cristina

Departamento de Medicina

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

AGUADO RONCERO, Pablo
AYUSO GARCÍA, Carmen
BLANCO KELLY, Fiona
CARRIZOSA MOLINA, Tamara
CASILLAS DÍAZ, Natalia
DÍEZ GARCÍA, Ricardo
FERNÁNDEZ DESCHAMPS, Paula
FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL, José
HERAS SÁNCHEZ, Elena
HERNÁNDEZ GARCÍA, Bárbara
LOSADA DEL POZO, Rebeca
LORDA SÁNCHEZ, Isabel
MARTÍN DEL REY, Raquel
MARTÍNEZ IBEAS, María
MARTÍNEZ CAYUELAS, Elena
MEJORADO MOLANO, Francisco Javier
MORENO VINUÉS, Beatriz
MORENO ZEGARRA, Cecilia
PÉREZ SEGURA, Pilar
PÉREZ YAGÜE, Gema
RODRIGO MORENO, María
RODRÍGUEZ CATALÁN, Jesús
ROMERO OTERO, Alfonso
RUÍZ SERRANO, Cristina
ZAMORA GÓMEZ, Laura

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

ARMERO PEDREIRA, Paula
BENITO CALDÉS, Consuelo
DE LA ROSA ROCH, Belén
DEL POZO ARIBAS, Sonia
FERNÁNDEZ MARCOTE MARNEZ, Belén
GARCÍA SOLÍS, Beatriz
GOLMAYO GAZTELU, Luz
IGLESIAS ESCALERAS, Gemma
LARA HERGUEDAS, Julián
LÓPEZ LÓPEZ, Agustín
MALALANA MARNEZ, Ana
MARNEZ BADAS, M^a Itziar
MARTOS SÁNCHEZ, Isabel
MUÑOZ LABIÁN, Carmen
OLMEDO DÍAZ, M^a Inmaculada
ORZ MOVILLA, Roberto
PÉREZ GARCÍA, María José
PORTO, Raquel

REGUERA GUÉRREZ DEL SOLAR, Paloma
ROBLES CASCALLAR, Pilar
SÁNCHEZ MATEOS, Miguel F.
SÁNCHEZ VAQUERIZO, Cristina
SÁNCHEZ-MATEOS RUBIO, Mercedes
SANTOS BERZOSA, Cristina
SILES SÁNCHEZ MANJAVACAS, Ana Isabel
USANO CARRASCO, Ana Isabel
VILLAVERDE, Serena

HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS

CALLEJA GERO, María Lourdes
CANTARÍN EXTREMERA, Verónica
CAÑEDO VILLARROYA, Elvira
CARO FERNÁNDEZ, Julia
CORTÉS GÓMEZ, M^a José
DOMÍNGUEZ ORTEGA, Gloria
ESPINOSA GÓNGORA, Rocío
ESPINOZA VEGA, Manuel Leónidas
FLORES PÉREZ, Patricia
GARCÍA PEÑAS, Juan José
GARCÍA SALIDO, Alberto
GARCÍA TERESA, M^a de los Ángeles
HERNÁNDEZ MARQUES, Carmen
IGLESIAS BOUZA, M^a Isabel
LASSALETTA ATIENZA, Álvaro
LÓPEZ MARÍN, Laura
LUIS HUERTAS, Ana Lourdes
MARTÍNEZ DE AZAGRA GORDO, Amelia
MARTÍNEZ PÉREZ, Jorge
MOLINA CABAÑERO, Juan Carlos
MORATO ROBERT, Pablo
NIETO MORO, Monserrat
RIÑÓN PASTOR, Cristina
ROMERO ANDÚJAR, Francisca
RUIZ-FALCÓ ROJAS, M^a Luz
SANZ SANTAEUFEMIA, Francisco José
SEBASTIAN PÉREZ, Elena
SEVILLA NAVARRO, Julián
SOUTO ROMERO, Henar
STORCH DE GRACIA CALVO, Pilar
VELASCO RODRÍGUEZ-BELVIS, Marta
VIADA BRIS, Javier Francisco

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

ALONSO GARCÍA, Luis Alfonso
ALONSO MELGAR, Ángel
ÁLVAREZ ROJAS, Elena
AMESTY MORELLO, Virginia
AMORES MOLINA, Clara

ARES, Susana
BAQUERO ARTIGAO, Fernando
BARRIO GÓMEZ DE AGÜERO, M^a Isabel
BERGUA MARTÍNEZ, Ana
BRAVO LAGUNA, M^a Carmen
BUENO BARRIOCANAL, Marta
BUENO SÁNCHEZ, David
CABRERA LAFUENTE, Marta
CALDERÓN LLOPIS, Belén
CARTON SÁNCHEZ, Antonio Javier
CASAS RIVERO, José
CLIMENT ALCALÁ, Francisco José
CORDEIRO ALCÁINE, Malaika
DE CEANO-VIVAS LA CALLE, María
DE LA TORRE RAMOS, Carlos
DEIROS BRONTE, Lucia
DEL RIO GARCÍA, Miguel David
DEL ROSAL RABES, Teresa
DÍAZ GONZÁLEZ, Celia
ELORZA FERNÁNDEZ, María Dolores
ENCINAS HERNÁNDEZ, José Luis
ESCOSA GARCÍA, Luis
ESCRIBANO PALOMINO, Esperanza
FERNÁNDEZ CAMBLOR, Carlota
GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Marta
GARCÍA LÓPEZ HORTELANO, Milagros
GARCÍA ROMERO, María del Mar
GODED RAMBAUD, Federico
GONZÁLEZ BERTOLÍN, Isabel
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Berta
GUERRERO ALZOLA, Fabiola
HERNÁNDEZ OLIVEROS, Francisco
LABRANDERO DE LERA, Carlos
LAPUNZINA BADÍA, Pablo
LEAL HERNANDO, Nuria
LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
MAGALLARES GARCÍA, Lorena Nélica
MARTÍNEZ-OJINAGA NODAL, Eva
MELGOSA HIJOSA, Marta
MENÉNDEZ SUSO, Juan José
MERINERO AUSIN, Irene
MOLINA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel
MORAIS LÓPEZ, Ana Beatriz
MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
ORTEGA MOLINA, Marta
PLAZA LÓPEZ DE SABANDO, Diego
RAMOS BOLUDA, Esther
RIVAS VILA, Susana
RODRÍGUEZ ALONSO, Aroa

RUBIO APARICIO, Pedro
RUIZ BARTOLOMÉ, Héctor
SAINZ COSTA, Talía
SALMERÓN RUIZ, María
SAN ROMÁN PACHECO, Sonsoles
SÁNCHEZ GARCÍA, Laura
SÁNCHEZ TORRES, Ana M^a
SANCHO MARTÍNEZ, Ana
TIRADO REQUERO, Pilar
UCEDA GALIANO, Ángela

I.2.8. Acuerdo 7/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la propuesta de acuerdo desestimatorio del recurso de reposición - prelación de las promociones plazas Personal Docente e Investigador 2019.

ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por D^a. Mónica Domínguez Martín contra el acuerdo 7/2019, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba la prelación de las promociones internas a profesores titulares y catedráticos de Universidad correspondientes a la oferta de empleo público de personal docente e investigador permanente para el año 2019.

VISTO el recurso interpuesto por D^a. Mónica Domínguez Martín, profesora contratada doctora de la Facultad de Derecho de la UAM, en el área de Derecho Administrativo en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (la recurrente, a partir de ahora), contra el acuerdo 7/2020, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueba la prelación de las promociones internas a profesores titulares y catedráticos de Universidad correspondientes a la oferta de empleo público de personal docente e investigador permanente para el año 2019, el Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 8 de mayo de 2020.

Las actuaciones de instrucción del recurso permiten poner de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo 5/2019, de 11 de julio, del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueba la convocatoria del procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesor titular de Universidad contempladas en la oferta de empleo público 2019 de la UAM ("B.O.U.A.M." núm. 6, de 26 de julio de 2019).

Segundo.- Por acuerdo 7/2020, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueba la prelación de las promociones internas a profesores titulares y catedráticos de Universidad correspondientes a la oferta de empleo público de personal docente e investigador permanente para el año 2019 ("B.O.U.A.M." núm. 1, de 20 de enero de 2020).

Tercero.- La recurrente, no entendiéndose conforme a sus intereses este último acuerdo, procedió a su impugnación, mediante el oportuno recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la UAM, con fecha de entrada en el Registro General de la UAM de 24 de enero de 2020.

Cuarto.- D. Eduardo Melero Alonso, profesor contratado doctor de la Facultad de Derecho de la UAM, en el mismo área de Derecho Administrativo en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, procedió a su personación como interesado en el procedimiento de recurso, mediante el oportuno escrito presentado ante el Consejo de Gobierno de la UAM, con fecha de entrada en el Registro General de la UAM de 30 de enero de 2020.

Quinto.- Por acuerdo 9/2020, de 7 de febrero, del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueba la desestimación de la solicitud de medidas cautelares -suspensión- planteada en el mencionado recurso de reposición ("B.O.U.A.M." núm. 2, de 28 de febrero de 2020).

Sexto.- D. Eduardo Melero Alonso, procedió a formular alegaciones en el procedimiento de recurso, mediante los oportunos escritos presentados ante el Consejo de Gobierno de la UAM, con fechas de entrada en el Registro General de la UAM de 10 y 24 de febrero de 2020.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para la resolución del recurso interpuesto por D^a. Mónica Domínguez Martín han de tenerse en cuenta la Constitución española de 1978 (CE; "B.O.E." de 29 de diciembre); la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU; "B.O.E." de 24 de diciembre); el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la UAM (EUAM; "B.O.C.M." de 16 de julio de 2003 y "B.O.E." de 14 de enero de 2004); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA; "B.O.E." de 2 de octubre); así como la restante normativa de general y pertinente aplicación al caso.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en los artículos 29.d) y 74 EUAM y artículos 5 b), c) y d) del Reglamento de régimen interior del Consejo de Gobierno de la UAM, en relación con lo dispuesto en los artículos 128.1 EUAM y 123.1 LPACA, este Consejo de Gobierno tiene competencia para resolver el recurso de reposición interpuesto por D^a. Mónica Domínguez Martín, quien se encuentra plenamente legitimada para su interposición, como participante en el procedimiento de asignación de plazas de promoción interna a profesor titular de Universidad en el área de Derecho Administrativo.

Esta misma situación de interesado acontece en el caso de D. Eduardo Melero Alonso, de igual modo participante en el procedimiento de asignación de plazas de promoción interna a profesor titular de Universidad en el área de Derecho Administrativo, quien se ha personado en el procedimiento de recurso antes de su resolución, como titular de intereses legítimos individuales [artículo 4.1 c) LPACA].

Tercero.- La recurrente solicita la anulación del acuerdo recurrido señalando, en síntesis, que para algunos participantes en el procedimiento de asignación de plazas de promoción interna se han valorado los resultados del Programa Docencia en su 12^a edición, siendo así que esos resultados no fueron definitivos sino en una fecha posterior al cierre de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento (4 de octubre y 20 de septiembre de 2019, respectivamente).

Cuarto.- El Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 8 de mayo de 2020, desestima el recurso de reposición toda vez que, dejando al margen todo debate sobre el alcance de la valoración los resultados del Programa Docencia en su 12^a edición, por intrascendente por lo que a continuación se dirá, lo cierto es que, como ya se determinó por el propio Consejo en el acuerdo 9/2020, de 7 de febrero, desestimatorio de la solicitud de medidas cautelares, el acuerdo recurrido tiene un mero carácter tramitador, identificando al área de Derecho Administrativo en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica de la UAM, a los que se encuentra adscrita la recurrente, como uno a los que se le asignan plazas de promoción interna a profesor titular de Universidad correspondientes a la oferta de empleo público de personal docente e investigador permanente para el año 2019, en concreto, dos plazas a profesores titulares de Universidad, siendo así que, en esa consideración, la recurrente, que como se ha dicho ostenta la condición de profesora contratada doctora, cuenta con la posibilidad de participar en los correspondientes concursos de acceso para dichas dos plazas cuando la UAM los convoque.

Nos encontramos así ante un procedimiento, el de promoción interna a profesores titulares de Universidad, que consta de una segunda fase de concurso-oposición –no regulada en la convocatoria del procedimiento para identificar áreas y departamentos de asignación de las plazas de promoción interna a profesores titulares de Universidad aprobada por acuerdo 5/2019, de 11 de julio, del Consejo de Gobierno de la UAM, firme por consentido al no haber sido recurrido en tiempo y forma–, a la que pueden optar todos los acreditados a profesor titular de Universidad, sin restricción o preferencia alguna por razón de sus méritos y sin criterio limitativo alguno para la valoración de éstos.

Eso hace que sean las comisiones juzgadoras las que decidirán la adscripción de las plazas entre los candidatos presentados al concurso de acceso, garantizando el acceso a las titularidades conforme a estrictos principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 14 y 23.2 CE).

Todo ello en línea con lo que se ha dicho en el fundamento de derecho cuarto de la sentencia núm. 1383/2019, de 16 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2013/2018 interpuesto en relación con el procedimiento para la determinación de los departamentos de la UAM que serían dotados con plazas de profesorado de Universidad para su cobertura por el sistema de promoción interna (acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM de 30 de septiembre de 2016):

“Por tanto, lo que hace es realizar una primera fase que consiste, partiendo de un juicio previo sobre la necesidad de la creación de la plaza, pasar a seleccionar dónde se crearán las cátedras, en qué departamentos o áreas de conocimiento, dentro, como es natural, de las limitaciones presupuestarias. Y luego vendría la segunda fase, que consistirá en aprobar la correspondiente convocatoria del concurso para cubrir cada una de las concretas plazas creadas, entre los específicos solicitantes de las mismas.

De modo que ahora estamos, únicamente, en esa primera fase que trata de determinar cómo se estructura la plantilla, qué plazas en concreto han de crearse, y sobre todo, dónde. Y para ello se establece una puntuación, cuya relevancia sirve para determinar en qué áreas de conocimiento se adscribirán las cátedras de nueva creación (...).”

En atención a lo expuesto, este Consejo de Gobierno **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Mónica Domínguez Martín contra el acuerdo 7/2019, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueba la prelación de las promociones internas a profesores titulares y catedráticos de Universidad correspondientes a la oferta de empleo público de personal docente e investigador permanente para el año 2019.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada D^a. Mónica Domínguez Martín y a D. Eduardo Melero Alonso, con advertencia expresa de que, contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

I.2.9. Acuerdo 8/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la propuesta de acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por CCOO contra el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.

ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (CCOO) contra el acuerdo 11/2019, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.

VISTO el recurso interpuesto por CCOO contra el acuerdo 11/2019, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de la UAM, por el que se aprueba el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.

Las actuaciones de instrucción del recurso permiten poner de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por acuerdo 11/2019, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueba el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019 ("B.O.U.A.M." núm. 7, de 22 de octubre de 2019).

Segundo.- CCOO, no entendiéndolo conforme a sus intereses el mencionado acuerdo, procedió a su impugnación, mediante el oportuno recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad, con fecha de entrada en el Registro General de la UAM de 21 de noviembre de 2019.

Tercero.- Por acuerdo 10/2019, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la UAM, se aprueba la desestimación de la solicitud de medidas cautelares -suspensión- planteada en el mencionado recurso de reposición ("B.O.U.A.M." núm. 1, de 20 de enero de 2020).

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para la resolución del recurso interpuesto por CCOO, representada por su Secretaria General, han de tenerse en cuenta la Constitución española de 1978 (CE; "B.O.E." de 29 de diciembre); la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU; "B.O.E." de 24 de diciembre); el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la UAM (EUAM; "B.O.C.M." de 16 de julio de 2003 y "B.O.E." de 14 de enero de 2004); la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCi; "B.O.E." de 2 de junio); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET; "B.O.E." de 24 de octubre de 2015); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACA; "B.O.E." de 2 de octubre); así como la restante normativa de general y pertinente aplicación al caso.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en los artículos 29.d) y 72. 3 EUAM y artículos 5.b) y c) del Reglamento de régimen interior del Consejo de Gobierno de la UAM, en relación con lo dispuesto en los artículos 128.1 EUAM y 123.1 LPACA, este Consejo de Gobierno tiene competencia

para resolver el recurso de reposición interpuesto por CCOO, quien se encuentra plenamente legitimada para su interposición.

Tercero.- CCOO solicita la anulación del acuerdo y programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019 recurrido, señalando, en síntesis:

1º. Adolece de falta de definición en lo que se refiere a la naturaleza y características de los contratos que pudieran suscribirse al amparo del programa.

2º. Incumple lo regulado en el I Convenio colectivo de Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas madrileñas de 14 de marzo de 2003 (CC; "B.O.C.M." de 12 de julio de 2003) con relación a los tribunales y el procedimiento de selección.

3º. E incumple así mismo lo regulado en el artículo 88.3 LPACA, en lo referente a la no inclusión de los recursos que contra el mismo procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Cuarto.- Este Consejo de Gobierno de la UAM, en sesión de fecha 8 de mayo de 2020, desestima el recurso de reposición, con base en lo siguiente:

1º. Sobre la falta de definición alegada en lo que se refiere a la naturaleza y características de los contratos que pudieran suscribirse al amparo del programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.

No hay tal:

a) El artículo 2 de la convocatoria formulada al amparo del programa, que precisamente lleva por título el de características de los contratos, establece detalladamente éstas:

"1. Los contratos Tomás y Valiente tendrán una duración de tres años, renovables por otros dos, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el MIAS y en el departamento de la UAM al que quede adscrito según el área de conocimiento y, en particular, la temática de la investigación propuesta en la solicitud de la convocatoria.

2. Los investigadores beneficiarios recibirán una retribución de 31.600 € brutos anuales y estarán cubiertos por el régimen general de la Seguridad Social.

3. Los contratos, en régimen de dedicación exclusiva, serán incompatibles con cualquier situación de pluriempleo (contrato laboral, o relación funcional o estatutaria).

4. El personal contratado podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, cuando proceda, de contratos realizados en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales.

5. Los contratos llevarán asociada una dotación adicional de 10.000€ con el fin de que los beneficiarios puedan iniciar el desarrollo de su proyecto de investigación. Dicha dotación se pondrá a su disposición al inicio del contrato.

6. *La jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal investigador Tomás y Valiente serán las que se establezcan en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Vinculación Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid a la entidad empleadora respecto al personal con titulación de doctor.*”

b) Adicionalmente, el artículo 3 de la misma convocatoria dispone que los investigadores que sean contratados al amparo de este programa podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su departamento de adscripción, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) En fin, en el artículo 4 de la propia convocatoria figuran los requisitos básicos que han de reunir los investigadores solicitantes: estar en posesión del título de doctor, con fecha de obtención comprendida entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2016; demostrar una experiencia investigadora contrastable de calidad en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato; y no haber sido beneficiario con anterioridad de un contrato Ramón y Cajal.

Nos encontramos pues ante un contrato temporal de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación [artículo 20.1 b) LCi], con las características y definiciones que resultan propias a este tipo de contratos, y cuyo régimen jurídico aplicable es el establecido en la LCi y en sus normas de desarrollo, y en su defecto el contenido en el ET y en sus normas de desarrollo [artículos 20.1 *in fine* y 22 LCi].

Se trata de unas previsiones normativas, las contenidas en los citados artículos 20.1 y 22 LCi, dictadas al amparo del artículo 149.1.7.^a CE, que atribuye al Estado competencia exclusiva sobre legislación laboral y, en dicha consideración, son de aplicación general (disposición final novena 3 LCi); lógicamente, con las adaptaciones justificadas, proporcionadas y razonables establecidas en las normas y regulación de la UAM, en orden a atender a la singularidad del personal investigador que se pretende contratar con respecto al resto de su plantilla de personal docente e investigador.

2º. Sobre el alegado incumplimiento por el acuerdo y programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019 de lo regulado en el CC con relación a los tribunales y el procedimiento de selección.

El CC resulta aplicable, pero sólo en lo referente a la jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, así como las restantes condiciones de trabajo aplicables al personal con titulación de doctor (artículo 2.6 del programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019).

Sentado esto, oído el órgano de representación de los trabajadores en la UAM, manifestado a través del acuerdo expreso y por unanimidad adoptado con fecha 3 de octubre de 2019 en la mesa de negociación paritaria constituida al efecto entre el Rectorado y el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador, incluido el del representante de CCOO en dicha mesa, este Consejo de Gobierno en ejercicio de las competencias otorgadas por los artículos 29.d) y 72.3 EUAM y artículos 5.b) y c) de su Reglamento de régimen interior, ha establecido un riguroso procedimiento de selección, mediante concurso público respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público (artículos 8 y 9 del programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019), en el que colabora el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del Madrid *Institute for Advanced Study* (MIAS), centro mixto de la UAM (<https://www.madrid-ias.eu/es/quienes-somos/comite-internacional-de-asesoramiento-cientifico/>).

Al hacerlo de este modo, el Consejo de Gobierno ha tenido muy presente el objetivo último del programa, que no es otro sino el de atraer e incorporar a la UAM investigadores españoles y extranjeros con una trayectoria destacada en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

En este sentido, el MIAS constituye uno de los elementos estratégicos dentro de las líneas de actuación para el desarrollo del Campus de Excelencia UAM+CSIC, desarrollado de acuerdo con los criterios de la prestigiosa red *Network of European Institutes for Advanced Study* (NetIAS), para ponerlo al nivel de los más prestigiosos Institutos de Estudios Avanzados (IAS) de Europa y del mundo. Los IAS llevan décadas promoviendo a nivel internacional espacios de debate, investigación y creación de nuevas ideas. El éxito de los IAS se ha cimentado sobre la base del rigor a la hora de seleccionar a los investigadores y académicos invitados y la alta calidad de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan.

En definitiva, en este tipo de programas para la atracción del talento investigador (Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, ...) es práctica común la evaluación de las solicitudes de los investigadores interesados por un panel conformado por expertos internacionales docentes y/o investigadores de reconocido prestigio y competencia profesional.

A título ilustrativo, en el artículo 3.5 de la resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2020, se referencia que un panel internacional de expertos seleccionará, de entre los candidatos propuestos por la Universidad en el momento de presentar la solicitud, el investigador con el que la Universidad tendrá que celebrar el contrato de investigador distinguido.

A todo ello cabe añadir que cuando en una determinada relación jurídica uno de los sujetos, aquí CCOO, actúa de forma que produce en el otro una fundada confianza de que por la significación de su conducta, en el futuro se comportará coherentemente, la buena fe actúa como límite del derecho perteneciente al sujeto (artículo 7.1 del Código Civil) y convierte en inadmisibles las pretensiones que resulta contradictoria con dicha precedente forma de proceder (programas de contratos Tomás y Valiente 2017 y 2018, sustancialmente coincidentes con el recurrido, y sobre los que "*no consta escrito o queja alguna respecto al mismo, tampoco sindical*", como se reconoce en el fundamento de derecho segundo de la sentencia 306/2019, de 18 de julio, del Juzgado de lo Social núm. 8 de Madrid, recaída en el recurso núm. 320/2019 interpuesto por CCOO en materia de derechos fundamentales; y acuerdo de 3 de octubre de 2019 de la mesa de negociación paritaria del programa de contratos Tomás y Valiente 2019).

3º. Sobre el alegado incumplimiento por el acuerdo y programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019 de lo regulado en el artículo 88.3 LPACA, en lo referente a la no inclusión de los recursos que contra el mismo procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Como ya se dijo por este Consejo de Gobierno en el acuerdo 10/2019, de 13 de diciembre, desestimatorio de la solicitud de medidas cautelares, aun siendo cierto que el programa no incluye los recursos que contra el mismo procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, no lo es menos que esa omisión no ha causado indefensión o ningún otro perjuicio a CCOO, que ha interpuesto el recurso administrativo procedente en tiempo y forma, resultando plenamente aplicables por ello las previsiones contenidas en los artículos 45.2 y 40.3 LPACA.

En atención a lo expuesto, este Consejo de Gobierno **ACUERDA:**

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras contra el acuerdo 11/2019, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), por el que se aprueba el programa de contratos UAM Tomás y Valiente 2019.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mencionada Federación de Enseñanza, con advertencia expresa de que, contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

I.2.10. Acuerdo 9/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de la segunda edición del Programa de Fomento de la Transferencia.

“II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO”2020

1. FINALIDAD DEL PROGRAMA

- 1.1. Este programa es una iniciativa del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Tecnología que busca fomentar la transferencia de conocimiento a la sociedad, atendiendo a las necesidades de ésta, e implicando al tejido productivo en esta tarea.
- 1.2. Los **objetivos** del Programa son los siguientes:
 - (1) La respuesta a los retos de la sociedad del siglo XXI desde la investigación y el desarrollo como fuente de conocimiento innovador
 - (2) La producción compartida de conocimientos y el enriquecimiento institucional entre la UAM y el tejido social y productivo
 - (3) La determinación de aquellos conocimientos científicos y tecnológicos que puedan resultar más innovadores en un proceso evaluativo
 - (4) La generación de recursos de cara al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UAM con el objeto de mejorar los indicadores de innovación, que permitan a su vez afrontar con mayores garantías de éxito la consecución de sexenios de innovación
 - (5) Fomentar las actividades de transferencia entre el PDI en etapas tempranas de su desarrollo profesional y reducir cualquier brecha de género que pueda existir en materia de transferencia en nuestra Universidad.
- 1.3. El Programa contará con una dotación económica con cargo a la partida presupuestaria 541E del Presupuesto de la Universidad, que será destinada a la realización de proyectos de transferencia con entidades y empresas de especial relevancia desde dos ámbitos de actuación diferenciados, a saber:
 - A. Acciones de transferencia del conocimiento dirigidas a la consolidación, fortalecimiento y desarrollo de investigación básica y aplicada con impacto sobre el tejido productivo.
 - B. Acciones de transferencia del conocimiento que contribuyan al desarrollo sostenible, a un mejor acceso a derechos, que impulsen la sensibilización social y una reflexión social crítica dirigida a la eliminación de la violencia y a la reducción de la exclusión social.

2. AYUDAS

- 2.1. El Programa tendrá una duración máxima de 24 meses y constará de una primera etapa de acompañamiento opcional hasta el 31 de diciembre de 2020 cuyos objetivos sean la

atracción de entidades receptoras y la firma de convenios de colaboración o contrato admisible dentro del programa. La convocatoria se difundirá mediante correo electrónico dirigido al Personal Docente e Investigador de la Universidad y sus bases y formularios de solicitud se recogerán en una página web dedicada al Programa.

- 2.2. **Esquema de co-financiación.** Para que el proyecto sea financiable será requisito necesario la firma de un convenio de colaboración o contrato admisible dentro del programa dentro del periodo de acompañamiento, que incluya entre sus estipulaciones el compromiso de cofinanciación de la Entidad Receptora y, en el caso de proyectos del ámbito A de actuación, una primera valoración económica de los resultados esperados durante la realización del proyecto. La UAM co-financiará los costes directos del proyecto hasta un máximo del 50% del presupuesto, sin superar en todo caso la cantidad de 20.000 €, sin perjuicio de que la aportación de la Entidad Receptora pudiera ser superior a la cantidad aportada por parte de la UAM. Los proyectos financiados estarán sometidos al régimen de aportación a gastos generales de la UAM de acuerdo con la normativa existente sobre contratos y proyectos del Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Dicha normativa estará disponible para su consulta por las partes interesadas en la página web del Programa.

En el convenio de colaboración o contrato admisible dentro del programa, las partes podrán prever de forma finalista la asignación específica de todo o parte de su aportación económica al proyecto a determinados gastos elegibles de los previstos en la base octava de este Programa.

En particular, cualesquiera gastos elegibles que consistan en complementos económicos a personal de la Universidad Autónoma de Madrid se deberán prever como aportación específica y finalista de la entidad externa y realizarse con cargo exclusivo a la financiación aportada por la misma¹. A tal efecto, esta partida se desglosará contablemente en las cuentas del proyecto. En ningún caso dichos complementos económicos podrán tener la consideración de gastos elegibles con cargo a la aportación de la Universidad o abonarse con cargo a partidas del proyecto no destinadas de forma finalista a tal fin.

- 2.3. **Etapas de acompañamiento.** Para la búsqueda de la Entidad Receptora y la consiguiente concreción del convenio, el equipo de trabajo liderará las acciones y contará con la ayuda del Centro de Apoyo a la Innovación y a la Transferencia del Conocimiento, CAITEC, de la Fundación de la UAM (FUAM), canal institucional a través del cual se presta apoyo a los Investigadores de la UAM y que contribuye a reforzar las relaciones de la Universidad con el tejido productivo.

Asimismo, el equipo contará con la colaboración de la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte, InNorMadrid, la cual aglutina a las principales asociaciones empresariales de su entorno, AICA (Alcobendas), ASEYACOVI (Colmenar Viejo), ACENOMA (San Sebastián de los Reyes) y A.E.T.C. (Tres Cantos), y que tiene como principal objetivo potenciar la actividad de I+D+i, especialmente en las PYMES, mediante la

¹ En concreto, el art. 21 de la ley 33/2003 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas permite la disposición a favor de las entidades del sector público de bienes bajo condición o afectados de forma permanente a determinados destinos, lo que permite igualmente que la aportación de los terceros a convenios de colaboración se realice bajo esas condiciones.

transferencia de conocimiento de la Universidad hacia la empresa.

En esta etapa, cabe la posibilidad de financiar algunas actuaciones de carácter técnico o promocional debidamente justificadas y presupuestadas con anterioridad, que serán sometidas a examen por parte de los gestores del programa para su aprobación. La financiación recibida por estos conceptos se detraerá de la cofinanciación de la Universidad durante la etapa de ejecución.

La etapa de acompañamiento se dará por concluida el 31 de diciembre de 2020, o en su defecto, a la firma del convenio de colaboración entre la Universidad y la Entidad Receptora, lo que ocurra primero.

3. GESTIÓN DEL PROGRAMA

- 3.1. La gestión del programa correrá a cargo de la FUAM, entidad encargada de gestionar la innovación de la UAM al amparo del Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en virtud del encargo de gestión suscrito entre la UAM y la FUAM.

4. REQUISITOS

- 4.1. El Investigador Principal del proyecto deberá ser un miembro del PDI con relación jurídica funcionarial o laboral en vigor con la UAM durante el periodo completo de ejecución del proyecto. Podrán asimismo participar como miembros del Equipo de Transferencia, personal docente e investigador (PDI) y personal docente e investigador en formación (PDIF) de la Universidad.
- 4.2. Los fondos se dedicarán preferentemente a equipos de investigación que no tengan un proyecto en fase de ejecución en la convocatoria anterior.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de la UAM, y se enviará una copia electrónica de la misma a la dirección: pftc@fuam.es
- 5.2. Cada solicitud constará de la siguiente documentación:
 - **Impreso de solicitud**, incluyendo los siguientes apartados:
 - a. Miembros del equipo de trabajo.
 - b. Descripción de los conocimientos técnicos o científicos que se pretenden transferir.
 - c. Los proyectos de convocatorias competitivas de I+D o contratos de transferencia previos en los que se hayan desarrollado dichos conocimientos.
 - d. Estado actual de la temática y avances más recientes en el campo (publicaciones, patentes, última tecnología disponible en el mercado, ...)

- e. Una lista de posibles Entidades Receptoras con las que no haya existido acuerdo de colaboración alguno por parte de ninguno de los integrantes del equipo.
 - f. La infraestructura (espacios, equipamiento, servicios, otros recursos) de la Universidad necesaria para llevar a cabo la actividad de transferencia solicitada, así como el coste y justificación del equipamiento cuya adquisición sea necesaria para el desarrollo de la actividad.
 - g. El presupuesto total estimado para hacer la transferencia efectiva de acuerdo a un modelo disponible a través de la página web del Programa, dónde se desglosen los costes directos.
 - h. Plan de búsqueda de Entidades Receptoras.
- **Currículum Vitae Abreviado (CVA)** del Investigador Principal del proyecto.
 - Opcionalmente, **expresiones de interés documental** por parte de empresas para la formalización de acuerdos de colaboración con el equipo de trabajo, en las que se incluya el compromiso de financiación.

6. ADMISIÓN

- 6.1. El plazo de admisión de solicitudes comprenderá 30 días desde la fecha de publicación en el BOUAM.
- 6.2. En el plazo de 10 días a contar desde el cierre del periodo establecido para la presentación de solicitudes, se examinarán las propuestas presentadas para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y si aportan los documentos necesarios. En caso de presentar defectos de forma, se contactará mediante correo electrónico con los Directores de los proyectos para que procedan a subsanar sus solicitudes en el plazo de una semana. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá desistido de su petición y le será notificado. Igualmente, en caso de exclusión por alguna causa relacionada con el contenido y objetivos de la propuesta, se notificará por correo electrónico dicha circunstancia a los Directores de los proyectos, incluyendo la causa de exclusión. En caso de admisión, los Directores recibirán una carta de aceptación que deberán firmar y remitir a los gestores del Programa para dar por iniciada la etapa de acompañamiento.
- 6.3. Con carácter excepcional, se podrán admitir a trámite solicitudes recibidas fuera del periodo establecido por causas debidamente justificadas.

7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- 7.1. Con el objetivo de atender las necesidades de los distintos proyectos en la búsqueda de entidades externas para la formalización del contrato durante la etapa de acompañamiento y, si fuera necesario, ajustar selectivamente la aportación de la UAM cuando el presupuesto agregado de los proyectos a ejecutar exceda la previsión presupuestaria del Programa, el equipo gestor del Programa preparará una lista priorizada de las propuestas presentados que atienda de forma preferente a las siguientes consideraciones:
 - a. Aquellas lideradas por miembros del PDI que se encuentren en etapas tempranas de su desarrollo académico.

- b. Aquellas lideradas por investigadoras, con el objetivo de reducir la brecha de género en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento de la UAM.
- c. Aquellas en las que se favorezca la contratación laboral.
- d. Aquellas en las que la retribución del PDI no supere el 35% del presupuesto global del proyecto.
- e. Aquellas que potencien las relaciones de la UAM con municipios y administraciones públicas de su entorno.
- f. Aquellas preparatorias de otras actuaciones más ambiciosas, como la constitución de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs).

8. FIN DE LA ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO

- 8.1. Al finalizar el periodo de acompañamiento, los Directores de los proyectos admitidos a trámite rellenarán un formulario enviado por correo electrónico para el análisis de las actividades realizadas durante la etapa de acompañamiento y el diagnóstico de las barreras principales encontradas para la transferencia, independientemente de que hayan concretado la colaboración mediante la firma de un convenio o no.

9. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO

- 9.1. Sólo se considerarán elegibles los gastos exclusivamente relacionados con la actividad propuesta.
- 9.2. Serán elegibles los siguientes conceptos de gasto: material fungible e inventariable, gastos de funcionamiento, gastos y complementos de personal, viajes en relación directa con el proyecto, gastos derivados de la protección de los resultados (propiedad industrial y/o propiedad intelectual, si se diese), estudios de patentabilidad, gastos de prototipado o pruebas de concepto.

Los complementos retributivos del personal de la Universidad Autónoma de Madrid, si los hubiere, sólo podrán abonarse con cargo a la partida destinada de forma finalista a tal fin en la aportación realizada por la entidad externa firmante del convenio de colaboración o contrato admisible.

- 9.3. Si el convenio se resolviese con anterioridad a su fecha de finalización por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las partes o por imposibilidad sobrevenida de cumplimiento, la Universidad podrá reembolsar en sus cuentas los remanentes que no hayan sido ejecutados.

10. CONFIDENCIALIDAD

- 10.1. La UAM y todas las personas participantes en la selección y gestión del programa, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre las solicitudes recibidas y acuerdos entre los equipos universitarios y las entidades externas, así como sobre los resultados obtenidos durante el proyecto.
- 10.2. En el supuesto de que los resultados pudieran ser objeto de patentabilidad de resultados,

las partes salvaguardarán los requisitos en materia de "novedad".

- 10.3. Cuando el equipo de trabajo de la Universidad o la entidad externa deseen utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberán solicitar permiso de la otra parte por escrito. La otra parte deberá responder en un plazo máximo de 30 días comunicando su autorización, reserva o disconformidad. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá la autorización concedida.

11. CONOCIMIENTO PREVIO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

- 11.1. Cada Parte seguirá siendo propietaria del conocimiento previo que aporte al proyecto.
- 11.2. Los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto podrán ser de la UAM, de la Entidad Receptora o de ambos en un porcentaje que dependerá de los acuerdos alcanzados en cada caso concreto.
- 11.3. A la finalización del proyecto, la Entidad Receptora podrá tener un derecho de adquisición preferente para la explotación comercial de los resultados desarrollados en el contexto del proyecto, tras el cual será necesario firmar un acuerdo de explotación entre las partes.

12. DISPOSICIÓN FINAL

Este programa agota la vía administrativa y contra él cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

I.2.11. Acuerdo 10/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para estudios de Máster-UAM 2019-2020.

Una vez acordada por la Comisión de Estudios de Posgrado la publicación de los listados provisionales y realizado el trámite de comprobación de las incompatibilidades en las solicitudes concedidas procediéndose a cubrir las ayudas vacantes con las solicitudes en lista de espera del Máster respectivo.

El consejo de Gobierno de la UAM **RESUELVE**

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de ayudas concedidas (Anexo I).

Segundo.- Aprobar la resolución definitiva de solicitudes en lista de espera (Anexo II).

Tercero.- Aprobar la resolución definitiva de solicitudes excluidas (Anexo III).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la notificación de la resolución y ante el Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

ANEXO I**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS**

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
ABICHEQUER SANGALLI	VICENZO	****7465*	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y SISTEMAS INTERACTIVOS	EPS	8,51
ABRIL HERNÁNDEZ	ANA	****2892*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS Y DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA	FILOSOFÍA	10,39
ALONSO FERNÁNDEZ	MARIANA	****8767*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	8,96
ALONSO GONZÁLEZ	DAVID	****5566*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	8,72
ALVARADO FARFÁN	ADRIÁN	****2430*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	9,95
ALVÁREZ GARCÍA	ANTONIO MANUEL	****4761*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	DERECHO	9,91
ANDREO LÓPEZ	JUANA	****1276*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,33
ANDÚJAR DUARTE	ESTHER	****2493*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	9,98
ARCOS MARTÍNEZ	MIGUEL	****8730*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	ECONÓMICAS	9,36
ARELLANO ONTIVEROS	DIANA ORALIA	****7230*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	8,42
ARGÜESO FLÓREZ	ÁNGELA	****3106*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	8,99
ARROYO SOMOZA	JAVIER	****0062*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,24
ARRUABARRENA AZKARATE	SARA	****7568*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	8,85
AYMAN FARID	MOHAMED	****1945*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	MEDICINA	8,98
AZEVEDO MUÑOZ	DANIEL	****3522*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FILOSOFÍA	8,66
BAEZA TRALLERO	MARÍA BELÉN	****5539*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	CIENCIAS	9,10
BARRAL CALVO	DANIEL	****8121*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	FILOSOFÍA	10,10
BARRETO SAENZ DE SICILIA	LORENA	****8368*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	9,36
BERMÚDEZ DE CASTRO MARTÍNEZ	MARÍA ELENA	****7752*	TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LOCALIZACIÓN	FILOSOFÍA	9,98
BLANCO BRAVO	JOSÉ MANUEL	****0414*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	7,40
BOIX PUIG	SANTIAGO	****233*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	DERECHO	8,60

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER A CURSAR	NOTA FINAL
BUSTINDUY DE LA GUERRA	MARÍA DEL CAMINO	****0906*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,07
CAAMAÑO MORENO	MARTA	****6768*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	9,51
CABRERA DEL BARRIO	CARMEN	****2141*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,23
CAINZOS ACHIRICA	MÓNICA	****0397*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,26
CALDERÓN CARO	MARÍA DE LOURDES	****6095*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	8,69
CAMARENA FERNÁNDEZ-CLEMENTE	ALICIA	****8657*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,98
CAMPO TATIS	MELISSA PAOLA	****3624*	GESTIÓN DE RESIDUOS Y AGUAS RESIDUALES PARA LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS (*)	CIENCIAS	9,43
CANALDA MORENO	NÚRIA	****9036*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	FILOSOFÍA	9,57
CANO MUÑOZ	MARTA	****4746*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	9,10
CANO NÚÑEZ	JOSÉ	****8039*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FILOSOFÍA	9,90
CANTÓN BAILÓN	JAVIER	****7232*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,36
CAÑADAS HERNÁNDEZ	ELENA	****6542*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,47
CARDONA DUQUE	NATALIA	****3484*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	PROFESORADO	9,41
CARRASCO SÁNCHEZ	SANDRA	****8765*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	PROFESORADO	8,61
CARVAJAL MORALES	HAROLD	****0606*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	9,24
CASADO NAVARRO	LORENA	****0490*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	MEDICINA	8,15
CASTELLI GUBIOTTI	MARÍA BELÉN	****8338*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	8,94
CASTILLO TORTOSA	FRANCISCO JAVIER	****6087*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,86
CASTRO RIVAS	IRENE	****9760*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	FILOSOFÍA	9,73
CHICO SEOANE	VERÓNICA	****3120*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	FILOSOFÍA	8,66
CHULDE RUANO	JUAN ANDRÉS	****0528*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	8,81
CONTRERAS PÉREZ	FÁTIMA	****1107*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	FILOSOFÍA	8,46
CORRAL SUÁREZ	CARLOS	****7115*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,94
CORREA ABARCA	FRANCISCA MARÍA	****1134*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PSICOLOGÍA	9,42

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
CORTÉS HUERTAS	JAVIER	****9954*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	7,71
COUCE IGLESIAS	MARTA	****5698*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,12
CRISTÓBAL HERRERO	ALEJANDRO	****9418*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	ECONÓMICAS	9,54
CUEVAS SALGUERO	ELENA	****4972*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	8,81
CUNALEMA FERNÁNDEZ	KELVIN JEFFERSON	****1163*2	DIRECCIÓN DE MARKETING	ECONÓMICAS	10,27
DE CARVALHO SANTANA	MAURILIO	****0605*	INGENIERÍA INFORMÁTICA	EPS	7,76
DE LA RICA GUTIERREZ	ALBERTO	****7283*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	9,07
DE PRADO RIVAS	LUCÍA	****9048*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,61
DEL RÍO ESCOLAR	DANIEL	****2553*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,05
DELGADO VELANDIA	MARIO ALEJANDRO	****4124*	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	9,55
DÍAZ DORNER	MARIELA	****7537*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	8,94
DÍAZ RODRÍGUEZ	DANIEL	****3029*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,89
DÍAZ VENTAS	ÁLVARO	****5109*	LITERATURAS HISPÁNICAS	FILOSOFÍA	10,27
DOMÍNGUEZ VIDALES	SERGIO	****2112*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	9,15
DORADO ALFARO	SARA	****2947*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,74
DORADO TORRES	SORAYA	****0997*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	8,79
ENGUIITA VILETA	VÍCTOR	****5646*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	9,10
ESCALANTE MATOS	MARÍA GRACIA	****8633*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FILOSOFÍA	9,25
ESCOBAR IZQUIERDO	SANDRA MILENA	****4023*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FILOSOFÍA	8,80
ESCORCIA CELI	GINA STEPHANIA	****8328*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	FILOSOFÍA	8,22
ESPARZA RONDA	MARÍA JOSÉ	****0309*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	DERECHO	9,64
ESPINOZA	HENNER	****4490*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FILOSOFÍA	8,99
ESTEBAN PÉREZ	CARMEN	****7164*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	FILOSOFÍA	9,20
FERNÁNDEZ DE PEDRO	ISMAEL	****9966*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,10

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
FERNÁNDEZ GÓMEZ	JUAN CARLOS	****5315*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,26
FERNÁNDEZ PATO	ASIER	****7711*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,23
FERNÁNDEZ RUIZ	JUANA	****7075*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,29
FERNÁNDEZ-PALACIOS CAMPOS	PAULA	****8281*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	DERECHO	9,04
FERRER LEIVA	SARA	****1368*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,55
FITZGIBBON CAJA	JASMINE	****7302*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	7,81
FLORES BEJARANO	GERSON	****5060*4	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,82
FRANCO LLANOS	SEBASTIAN	****2741*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	8,77
GARCÍA BLÁZQUEZ	MANUEL ANTONIO	****5591*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	9,34
GARCÍA ESCUDERO	HELENA	****1230*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	8,76
GARCÍA LÓPEZ	MARIO	****9617*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	8,52
GARCÍA LÓPEZ	MARÍA	****2561*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	9,09
GARCÍA MIRANDA	SARA	****4607*	LENGUA ESPAÑOLA	FILOSOFÍA	9,45
GARCÍA MORENO	GERARDO	****4380*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	9,54
GARCÍA PÉREZ	CRISTINA	****4133*	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	CIENCIAS	9,47
GARCÍA SÁNCHEZ	MARIO	****7428*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	DERECHO	7,76
GARCÍA SÁNCHEZ	SILVIA	****6930*	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS BILINGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (*)	PROFESORADO	9,07
GARCIMARTÍN CARMONA	IVÁN	****9557*	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	FILOSOFÍA	9,52
GÓMEZ RUBIO	LAURA	****8322*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,62
GÓMEZ RUIZ	MIKEL	****7784*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	CIENCIAS	8,29
GONZÁLEZ GARCÍA	GUILLERMO	****0965*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	9,16
GONZÁLEZ JABALERA	PABLO	****2809*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	MEDICINA	8,66
GUARIN MALDONADO	SARA LUCÍA	****1982*	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	FILOSOFÍA	8,47
GUEVARA GÓMEZ	ARIANA	****3942*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	DERECHO	9,51

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
GUILLEN NAVAJAS	ANA	****7180*	QUÍMICA APLICADA	CIENCIAS	8,81
GUSPÍ DOMÈNECH	LAURA	****6216*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,90
GUTIÉRREZ BÉJAR	IÑAKI	****9265*	MATEMATICAS Y APLICACIONES	CIENCIAS	8,58
GUZMÁN DE ANTONIO	ANDREA	****5730*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	MEDICINA	8,75
HANNA	LIAM RAYMOND	****8152*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	9,00
HAVRILLA	KRISTEN	****9598*	CALIDAD DE AGUAS CONTINENTALES	CIENCIAS	8,01
HERNÁNDEZ CRUZ	PILAR	****1702*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROFESORADO	8,37
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GABRIEL	****5842*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	8,74
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	****1760*	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	FILOSOFÍA	9,55
HERNÁNDEZ GUZMÁN	MAYRA YANET	****5832*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	9,20
HERRANZ KETTERER	ÍÑIGO	****5326*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,45
HINOSTROZA RIVAS	SUSAN FABIOLA	****5379*	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ECONÓMICAS	9,22
HU	MANYAO	****3472*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	PROFESORADO	8,36
IBAÑEZ FIGUEROA	MARÍA ISABEL	****5564*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	9,74
INSUA MACÍAS	CARLOS ALFREDO	****4546*7	ECOLOGÍA	CIENCIAS	8,98
JAIME LARA	JORGE ARMANDO	****9003*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,78
JARABA GÓMEZ	SANTIAGO	****2166*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	9,30
KARAMLOO	SOROOR AZAM	****7008*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	9,25
LI	SHASA	****9717*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	PROFESORADO	9,21
LINARES ANDÚJAR	CARMEN	****3702*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	CIENCIAS	10,10
LO BASSO	GIULIA ELEONORA	****1654*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	9,09
LÓPEZ GONZÁLEZ	ALBA MARTA	****7124*	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	CIENCIAS	7,24
LÓPEZ LÓPEZ	ESPERANZA	****5630*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	8,96
LÓPEZ PELÁEZ	PABLO	****5622*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	9,75

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
LOZANO MARTÍN	JULIA	****5325*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	8,41
LUCÍO RISCO	MARTA	****0489*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	9,58
LUENGO BELLO	ÁNGELA	****3342*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	8,72
LUNA NOLE	JOSUÉ MISAC	****4070*	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ECONÓMICAS	8,60
MADRID LÓPEZ	CLARA	****0288*	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS BILÍNGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PROFESORADO	8,44
MÁRQUEZ CARRASCAL	ALBERTO	****7449*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	DERECHO	10,17
MARTÍN ASENSIO	ALBERTO	****7064*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	CIENCIAS	9,25
MARTÍN QUINTÍN	CRISTINA	****0454*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,50
MARTÍNEZ ARJONA	PAULA	****4426*	ENERGÍAS Y COMBUSTIBLES PARA EL FUTURO	CIENCIAS	9,47
MARTÍNEZ GARCÍA	MIGUEL	****9839*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	9,52
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	HUGO	****4512*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	9,60
MARTÍNEZ SUÁREZ	PAULA	****1118*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	9,44
MAYORGA LÓPEZ	ELISA	****4942*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	7,71
MEDEL DE DIEGO	ÁLVARO	****9381*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	10,15
MENDOZA GRIMAU	VÍCTOR	****6440*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	9,13
MERCHÁN DEL REAL	ALEJANDRO	****3743*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,87
MERCHÁN RUBIRA	JESÚS	****6658*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	10,01
MOLINERO SAMPEDRO	CARLOS	****8871*	ECOLOGÍA	CIENCIAS	9,02
MONGE GRASA	ALICIA	****7668*	CIENCIAS AGROAMBIENTALES Y AGROALIMENTARIAS	CIENCIAS	8,38
MONTERO SAEZ	LAURA	****5180*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	8,11
MORALES OCHOA	RIDEL GISELL	****111*	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	FILOSOFÍA	9,50
MORENO DRUET	MARÍA	****5118*	ECOLOGÍA	CIENCIAS	9,29
MUDLE	LAUREN	****1057*	DEMOCRACIA Y GOBIERNO	DERECHO	7,88
NAVARRO PÉREZ	NÉSTOR	****7927*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	10,00

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
NAVIO CASTELLANO	ESTHER	****6035*	LENGUA ESPAÑOLA	FILOSOFÍA	10,34
NIETO JIMÉNEZ	MARTA	****1510*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	8,66
NIETO NIEVES	ANA ELSA	****2138*	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	9,40
OROZCO PILCO	JOSUÉ	****2121*1	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	9,40
ORS CONDE	ANDREA	****2281*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	10,22
ORTEGA CABELLO	ALEJANDRO	****0065*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	9,12
ORTEGA COLUMBRANS	PABLO	****2800*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,79
ORTEGA GONZÁLEZ	RAQUEL	****0487*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	8,80
PALACIOS POZO	MARÍA SOL	****2716*3	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	PROFESORADO	9,63
PARÍS MURILLO	RAÚL	****1883*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	EPS	8,00
PAVÓN LÓPEZ	MARÍA	****2622*	ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	PROFESORADO	9,13
PÉREZ DE SANCTIS	CLAUDIA CECILIA	****4642*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	FILOSOFÍA	9,47
PÉREZ GARCÍA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	****9484*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	10,09
PÉREZ LAPIDO	DAVID PABLO	****6041*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,18
PÉREZ MATO	RAÚL	****6124*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,54
PÉREZ SANTONJA	GONZALO	****0004*	FILOSOFÍA DE LA HISTORIA; DEMOCRACIA Y ORDEN MUNDIAL	FILOSOFÍA	8,50
PETERS CHAVES	EDUARD	****4086*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	10,26
QUEVEDO OLMOS	ÁLVARO	****5861*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,52
QUINTANA CABAÑAS	ANDREA	****3997*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	9,09
REDFERN	JESSICA CAITLIN	****1852*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	9,58
RICO SERRANO	LAURA	****4080*	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	8,26
RÍOS NEGRÓN	SEBASTIÁN	****0370*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	DERECHO	9,65
ROBALINO MOLINA	VANESSA	****2373*9	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ECONÓMICAS	8,73
RODRÍGUEZ VIVÓ	DANIELA DE JESUS	****122*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	8,41

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
ROGENBUKE	GLORIA	****9721*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,87
ROGERS	ALEXANDRA KRISTINA	****3430*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	8,90
ROJO PERELA	PATRICIA	****0446*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	8,49
RONCERO MOROÑO	DAVID ALEJANDRO	****6125*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	8,78
RUANO PÉREZ	SOFÍA	****0596*	BIODIVERSIDAD	CIENCIAS	8,92
RUIZ ENAMORADO	ÁNGEL	****6011*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	9,26
RUIZ FERNÁNDEZ	ANA	****9679*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	8,60
SALGUEIRO TOLEDO	VIVIAN CAROLINA	****0319*	BIOTECNOLOGÍA	CIENCIAS	8,62
SANCHES GÓMEZ	DAVID	****6487*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	EPS	7,97
SÁNCHEZ AYORA	HELENA	****4666*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	9,09
SÁNCHEZ CABALLERO	NURIA	****1038*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	9,01
SÁNCHEZ DE LA FUENTE	MIGUEL	****6971*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,88
SÁNCHEZ GARCÍA	LUCÍA	****3698*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,29
SÁNCHEZ RUIZ	ANDREA	****2977*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	10,09
SANTANA MUÑOZ	LORENA IVONNE	****6949*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	PROFESORADO	8,81
SANTANO FERNÁNDEZ	CAROLINA	****5474*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS Y DE LOS PAISES DE HABLA INGLESA	FILOSOFÍA	8,96
SANZ NAVARRO	MARÍA	****3306*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	8,09
SARALEGUI	TOMÁS AGUSTÍN	****7369*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	ECONÓMICAS	7,82
SENOVILLA GANZO	RODRIGO	****8262*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	9,70
SERRANO LÓPEZ	DANIEL	****8920*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,84
SERRANO ORIHUEL	ANA	****3152*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	MEDICINA	8,25
SU	LINGJIE	****4834*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	PROFESORADO	9,20
TANARRO GARCÍA	MARÍA	****9388*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	8,79
TAPIA HERRERO	IRENE	****6254*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	DERECHO	7,82

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Facultad del Master a cursar	Nota Final
TERCERO MALO	RUT	****2555*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,55
TINAJERO VERA	MARÍA FERNANDA	****9642*	DIRECCIÓN DE MARKETING	ECONÓMICAS	8,18
TORO SANTILLÁN	LIZBETH CAROLINA	****3874*0	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	PSICOLOGÍA	9,54
TORRES YASELGA	JOHANA	****3439*7	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,88
VALENCIA MARTÍN	MARIO	****5667*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,81
VAUSSY	SIMON GUY DIDIER PHILIPPE	****3647*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	PROFESORADO	8,68
VÁZQUEZ ARIAS	DAVID	****2980*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	8,65
VEGA CABELLO	VERÓNICA	****4758*	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	9,93
VILANOVA VALENCIA	ALBA	****1635*	DIRECCIÓN DE MARKETING	ECONÓMICAS	7,77
ZHANG	JIEXIN	****2205*	PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO	FILOSOFÍA	9,12
ZUBILLAGA OLAGUE	MAITE	****8987*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	PROFESORADO	9,00
ZUO	WENXI	****6799*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	FILOSOFÍA	8,87

ANEXO II
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER A CURSAR	NOTA FINAL
JULIÁN POSADA	IRENE	****7446*	ECOLOGÍA	CIENCIAS	8,72
PÉREZ GARCÍA	CATALINA	****9093*6	ECOLOGÍA	CIENCIAS	8,64
DÍAZ ZARATE	IRATXE	****5663*	ECOLOGÍA	CIENCIAS	8,34
GMURCZYK	KAROLINA	****6082*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,42
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CELIA	****0561*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,40
LUENGO MÁRQUEZ	JUAN	****5908*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,36
MUÑOZ CANO	BEATRIZ	****9541*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,32
MIGUEL TORCAL	ALBERTO	****2151*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	CIENCIAS	8,31
LÓPEZ CANO	DANIEL	****4573*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	7,95
AGUDO FERNÁNDEZ	MIGUEL	****4953*	FÍSICA TEÓRICA	CIENCIAS	7,32
RUIZ PÉREZ	IRENE	****4036*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	CIENCIAS	8,61
ANTÓN ESTEBAN	LAURA	****0068*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	CIENCIAS	8,55
CORRAL SANCHO	MARÍA DEL PILAR	****2642*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	CIENCIAS	8,47
MEZA RAMOS	PAOLA NATHALI	****6416*	GESTIÓN DE RESIDUOS Y AGUAS RESIDUALES PARA LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS (*)	CIENCIAS	8,13
CHIRINOS CHÁVEZ	CARLOS ANDRÉS	****4688*4	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,66
GALAN HERMIDA	LAURA	****2063*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,65
RODRÍGUEZ CALVO	MARIO	****4183*	INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIAS	7,60
ALAMO VARGAS	PABLO	****0516*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	CIENCIAS	8,15
ANDREU SATUÉ	SABINA	****1248*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	8,09
SILVA CLAROS	ANDREA	****211*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	8,07
FRANCO MARÍN	ESTHER	****1035*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	7,64
LÓPEZ DE SANCHO MARÍN	MARTINO	****4233*	MICROBIOLOGÍA	CIENCIAS	7,30

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER A CURSAR	NOTA FINAL
SÁEZ ESCUDERO	LAURA	****5643*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,65
TORRES CORNEJO	MÓNICA VANESSA	****7583*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,24
ABAD LEMA	ALEJANDRA SALOMÉ	****5720*	NUEVOS ALIMENTOS	CIENCIAS	8,14
MEDINA GIL	TANIA	****4796*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,77
GARCÍA VIADA	ANDRÉS	****2217*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,70
BRAUN CORNEJO	MARÍA	****1082*	QUÍMICA ORGÁNICA	CIENCIAS	8,26
CABRERA VANEGAS	KLER MARÍA	****2559*	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	ECONÓMICAS	8,28
DA PONTE	AURELIANO	****2247*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	ECONÓMICAS	7,68
BENÍTEZ QUESADA	YOLANDA	****9864*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	EPS	9,40
VARGAS HERREÑO	ANDRÉS FELIPE	****4354*6	ANTROPOLOGÍA DE ORIENTACIÓN PÚBLICA	FILOSOFÍA	8,59
ÁVILA HERNÁNDEZ	LUCÍA ARACELI	****8583*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	FILOSOFÍA	8,30
CORIA NOGUEIRA	NICOLÁS	****7097*	ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES BRITÁNICOS Y DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA	FILOSOFÍA	7,92
LÓPEZ CEPEDA	MARCOS	****6740*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FILOSOFÍA	8,74
RAMOS GONZÁLEZ	IAN	****1841*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	8,56
MONGAN	GUILLERMINA	****1193*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	FILOSOFÍA	8,50
O'DOWD	NIAMH	****3703*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	8,28
WEN	SHUNA	****8391*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	8,17
HUANG	MENGTING	****6892*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	8,12
WANG	JING	****3548*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	7,99
JIA	LUQI	****0977*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	7,97
LI	MENGRU	****9817*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	7,92
HE	YIXUAN	****0571*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	7,87
LAN	YUXIN	****8124*	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	FILOSOFÍA	7,79
ESPIAU ROMERA	PILAR	****8962*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,13

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	FACULTAD DEL MASTER A CURSAR	NOTA FINAL
BURDIEL HERENCIA	VALERIA	****8922*	BIOMEDICINA MOLECULAR	MEDICINA	9,01
RODRÍGUEZ AYALA	MONTSERRAT	****6343*	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	9,27
CHAGUARO RAMÍREZ	WILIAM	****1440*8	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	8,72
DONAT LÓPEZ	MARTA ASUNCIÓN	****6864*	EPIDEMIOLOGÍA	MEDICINA	8,40
CARCELLER LÓPEZ	ELENA	****8047*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	MEDICINA	7,72
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	LAURA	****0711*	INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN POBLACIONES VULNERABLES	MEDICINA	8,03
ALARCÓN DE ANTÓN	PAULA GIOMAR	****5661*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	9,25
ROSÓN MOZOS	IRENE	****1257*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	9,12
SARALEGUI DURÁN	PENÉLOPE	****6124*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	9,08
ARRIBAS LANGE	PAULA	****2857*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	8,89
GALLEGO ALONSO	LUCÍA	****2599*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	8,84
FONTÁN BASELGA	TERESA	****9854*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	8,64
FERNÁNDEZ CARRASCO	ISABEL	****6011*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	8,55
MORALES GARCÍA	JAIME	****3230*	NEUROCIENCIA	MEDICINA	8,53
ZORROZA CÁCERES	IRENE	****4668*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	7,93
GRANADOS MADRID	AROA	****4324*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	7,69
ELESCANO LÓPEZ	CARMELA CANDY	****1029*	PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	PSICOLOGÍA	7,50

ANEXO III
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

TIPO DE EXCLUSIÓN	DETALLE DEL MOTIVO	Código de exclusión
SUBSANABLE	No ha presentado el informe de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española 0-10.	1
	El impreso de solicitud no se ha presentado en el Registro General de la UAM.	2
	Falta la certificación académica personal.	3
NO SUBSANABLE	Solicitud presentada fuera de plazo.	4
	Incompatibilidad con otras Ayudas (<i>sería subsanable si se renuncia a la otra ayuda y se demuestra documentalmente</i>)	5
	Renuncia.	6
	La nota media del expediente es inferior a la exigida por rama de conocimiento.	7
	No es inicio de estudios de Máster.	8
	No estar matriculado en ningún máster oficial para el curso 2019/20 en la UAM	9
	No disponible Ayuda para el máster matriculado	10

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABARCA COELLO	MARÍA AUGUSTA	****4157*	INGENIERÍA QUÍMICA	9
AGUILAR BALSECA	MARIO ALEXANDER	****0276*7	EPIDEMIOLOGÍA	4
ALBAYATI BARRIONUEVO	BADIA	****987C*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	8
ALVARADO PACHÓN	YULIET PATRICIA	****8090*	NUEVOS ALIMENTOS	7
ANDRADE GÓMEZ	CARLOS	****2464*	DOBLE MÁSTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	10
ANTÓN BALTANAS	NURIA PILAR	****8188*	MICROBIOLOGÍA	3
ARROYO HERNÁNDEZ	JUDITH	****0387*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	5,6
ASÚA ESPINOSA	ANA	****9188*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	5,6
BELDA LEAL	ELSA	****7440*	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS BILÍNGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	5,6

APellidos	Nombre	DNI*	Master Oficial a cursar	Causa de exclusión
BELLO FERNÁNDEZ	RICARDO	****1247*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	3
BENITO GARCÍA	JULIÁN	****4785*	QUÍMICA APLICADA	8
BERZAS AZNAR	LOURDES	****2769*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	8
BIVOL	MIRUNA	****3771*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	7
BONAFONTE RECIO	MARÍA	****2514*	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA	5,6
BONEL PÉREZ	GLORIA CRISTINA	****8257*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5
CABLES CHOZAS	DAVID	****5845*	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD	9
CALERO MONGE	NEREA	****8915*	HISTORIA MODERNA: MONARQUÍA DE ESPAÑA SS XVI-XVIII	7
CEBREIRO GALLARDO	ANTONIO MANUEL	****3986*	QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	10
CHARVEL PÉREZ	ADALBERTO	****5911*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	9
CHIRILA	TEODORA GIULIA	****4922*	ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA	5,6
CICUÉNDEZ SALAZAR	BEATRIZ	****4376*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5
CONTRERAS PÉREZ	MARTA	****1103*	ESTUDIOS INTERNACIONALES FRANCÓFONOS	7
CORONEL TORRES	MARIBEL	****8777*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	4
DE LA CUEVA ALONSO	SAMUEL	****3763*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	5,6
DE MIGUEL MUÑOZ	MARCOS	****2242*	HISTORIA MODERNA: MONARQUÍA DE ESPAÑA SS XVI-XVIII	5,6
DIESTE MUÑOZ	SONSOLES	****8054*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	4
DURÁN MENDOZA	TERIS	****1501*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	7
ECHAIDE GORRIZ	MIRIAM	****9906*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5
FERNÁNDEZ GARCÍA	ALEJANDRO	****4245*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	5
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DANIEL	****2649*	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y SISTEMAS INTERACTIVOS	5
FIKRI LAMSABIH	MOUAD	****5491*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	5,6
FONRUGE CASTAÑO	MARÍA DEL SOL	****1934*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	9
FRANCO MUÑOZ	TANIA	****9891*	FÍSICA TEÓRICA	5,6

APellidos	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FREITAS PRAXEDES	ALINA	****9012*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	9
GARCÍA DE ANTONIO	DAVINIA	****7758*	INGENIERÍA QUÍMICA	4
GARCÍA GARCÍA	VIRGINIA	****4858*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	9
GARCÍA HOYOS	GUILLERMO	****3877*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	5,6
GARCÍA RODRÍGUEZ	DARIO	****0131*	INVESTIGACIÓN FARMACOLÓGICA	5,6
GARCÍA RODRÍGUEZ	ROCÍO	****2127*	FORMACIÓN DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	5,6
GIL BARRIOS	ANA	****3243*	EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL	9
GÓMEZ CABELLO	CARLOS	****8130*	MATEMATICAS Y APLICACIONES	7
GONZÁLEZ BANCIELLA	ANDRÉS	****3598*	NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA MOLECULAR	7
GONZÁLEZ GRANDE	ADRIÁN	****9317*	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	5,6
GONZÁLEZ ILLESCAS	ALICIA	****8911*	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS BILÍNGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	5,6
GUTIÉRREZ BATISTA	ALMUDENA	****2520*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	9
GUTIÉRREZ GUEVARA	CARMEN	****6641*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	4
GUTIÉRREZ PÉREZ	MARÍA	****3210*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5
HERNÁNDEZ BARRERA	ELENA	****4282*	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	9
HERNANZ SÁEZ	IVÁN	****3444*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	7
HERNANZ SÁEZ	SANDRA	****3445*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
JENNY DEL RINCON	EDUARDO	****6507*4	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	2
JIMÉNEZ TEJADA	LEURYS EMMANUEL	****9363*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	9
LONDOÑO HURTADO	MAGDA FERNANDA	****3497*7	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	9
MAESTRE CASAS	Mª CARMEN	****0568*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	7
MAÑANES CAYERO	DIEGO	****7224*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	5,6
MARTÍNEZ CHÁVEZ	LAURA MARCELA	****395*	GENÉTICA Y BIOLOGÍA CELULAR	5,6
MERINO ARRESE	ANDREA	****5786*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MOLINA OLMOS	BLANCA	****4906*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	5
MORENO PÉREZ	JUAN IGNACIO	****1923*	DOBLE MÁSTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	10,7
MOWAT	MIRIAM LUCY	****0681*	MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGÍA Y FOTÓNICA	8
MUÑOZ ALBALADEJO	MARÍA DE LAS MERCEDES	****1130*	DOBLE MÁSTER MESOB Y ESTUDIOS INTERNACIONALES FRANCÓFONOS	5,6
MURUZABAL GALARZA	ANE	****7026*	BIOMOLÉCULAS Y DINÁMICA CELULAR	5
NAHARRO OVEJERO	VERÓNICA	****2005*	QUÍMICA APLICADA	7
NUÑEZ RIMACHE	LUIS ALBERTO	****5238*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	8
ORFANOU	AIKATERINI	****8170*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,6
ORTIZ TRIVIÑO	GABRIEL	****9399*	MATEMATICAS Y APLICACIONES	9
PALACIOS ALONSO	PABLO	****1638*	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS	5,6
PARRA PÉREZ	ALBERTO MANUEL	****7188*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	5,6
PASCUAL MARTÍN	TERESA	****9305*	DOBLE MÁSTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	10,8
PASTOR RUIZ	VICTORIA	****9138*	QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	10
PAZMIÑO MOYA	VINICIO	****2678*	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	8
PINILLA DÍAZ-MECO	MARÍA	****0441*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	5,6
POLANCO MIRANDA	AMPARO	****9342*	HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL	3
POZA RUIZ	MARÍA ESTRELLA	****5065*	ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES DE GÉNERO	8
RAPOSO GUTIÉRREZ	IRENE	****4197*	BIOMEDICINA MOLECULAR	5
ROBERTS	ANNA CATRIN	****2610*	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS CONTEMPORÁNEOS	8
RODRÍGUEZ ABAD	ÁLVARO	****8521*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	7
RODRÍGUEZ DEL ÁLAMO	HUGO	****5352*	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	9,7
RODRÍGUEZ INFANTE	ANDREA	****4662*	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y SUS EFECTOS EN LOS MERCADOS CAPITALES (MACAM)	7
RODRÍGUEZ NAVARRETE	LAURA	****5289*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5
RODRÍGUEZ RONCHEL	ANA	****6794*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	5,6

APELLIDOS	NOMBRE	DNI*	MASTER OFICIAL A CURSAR	CAUSA DE EXCLUSIÓN
RUBIO LÓPEZ	MARÍA	****6676*	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS BILÍNGÜES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	5,6
SALADO RODRÍGUEZ	JUAN	****7487*	ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	5,6
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JAVIER	****6361*	LENGUA ESPAÑOLA	5,6
SORIANO SEXTO	ALEJANDRO	****1592*	BIOMEDICINA MOLECULAR	9
SOTO ALMENA	ISMAEL	****7315*	ECOLOGÍA	7
STANCU	MELANIA LAVINIA	****0240*	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5,6
TALAVERA MARCOS	SILVIA	****1301*	BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	5,6
TEJEDOR CASTILLO	JUNE	****8973*	RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS	5,6
TREJO GIL	ADRIÁN JESÚS	****6687*	MATEMÁTICAS Y APLICACIONES	5,6
TREJO MOYA	NICOLAS AGUSTÍN	****6664*	INGENIERÍA INFORMÁTICA	8
TRIAS MASCARÓ	ISABEL INMACULADA	****0977*	CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	5,6
TROND	CHRISTOPHER MATTHEW	****3200*	ECONOMÍA INTERNACIONAL	10
UCEDA HERAS	ALICIA	****4318*	NEUROCIENCIA	8
VALDIVIESO GONZÁLEZ	DAVID	****4583*	BIOTECNOLOGÍA	5
VAREA HUALDE	IRUNE	****6411*	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,6
VARELA CARDENAS	EVA	****6429*	DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2
VÁZQUEZ CRIADO	IGNACIO	****5158*	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	7
VÉLEZ ESPERILLA	FERNANDO ANTONIO	****8713*	BIODIVERSIDAD	7
VILLEGAS BARRERA	RAÚL	****6632*	CRÍTICA Y ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	5,6

I.2.12. Acuerdo 11/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para estudios de Máster-UAM 2020-2021.

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades encomienda a la Universidad, entre otras funciones, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como la formación a lo largo de toda la vida. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas conducentes a la obtención de los títulos de máster y doctor. La primera fase del posgrado, las enseñanzas de Máster, tienen como objetivo último la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar por parte de los titulados universitarios. En el Espacio Europeo de Educación Superior, los estudios de máster constituyen, por tanto, un aspecto esencial en la formación de los futuros profesionales, así como la vía de acceder a la carrera investigadora a través del doctorado. La Universidad Autónoma de Madrid ha realizado durante los últimos años un importante esfuerzo para configurar una oferta de estudios de posgrado amplia y de alta calidad. La presente convocatoria está destinada a apoyar la realización de los estudios de posgrado mediante la concesión de ayudas de acuerdo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de ayudas al amparo de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Número y objeto de las ayudas

Se convoca un máximo de 201 ayudas de matrícula para estudiantes con un buen expediente académico que se matriculen e inicien sus estudios en un Máster oficial de la UAM en el curso 2020/2021 (excluidos, por tener sus propios programas de ayudas, los centros adscritos La Salle y ONCE), ayudas que se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. El número previsto de ayudas que se concederá en cada Máster, en función de su oferta de plazas y de su número de matriculados durante el curso 2019/2020, es el que consta en el ANEXO I de esta convocatoria.

2. Características de las ayudas

La dotación de las ayudas consiste en la devolución del 50% de los precios públicos de primera matrícula (es decir, los fijados por la Comunidad de Madrid para estudiantes nacionales) correspondientes al curso 2020/2021 en un Máster oficial de la UAM. Esta ayuda se aplicará como máximo a una matrícula de 60 ECTS, y será incompatible con cualquier otra ayuda de matrícula cuya financiación corra a cargo de fondos de la UAM específicamente destinados a estudios de Máster, y con cualquier otra ayuda que financie más del 50% de la matrícula.

3. Presentación de solicitudes

3.1. Requisitos

1. En el momento de realizar la solicitud, los candidatos deberán haber formalizado y abonado en la UAM la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2020/2021 en un Máster

oficial.

2. Los candidatos deberán contar con un expediente académico con una nota media (obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre) igual o superior a: 6,75 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas; 7,20 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas; 7,30 puntos para la rama de Ciencias de la Salud; y 7,50 puntos para la rama de Artes y Humanidades.

3.2. Documentos y plazos de presentación

1. El plazo de presentación de solicitudes se anunciará en la web del Centro de Estudios de Posgrado (www.uam.es/posgrado), ajustándose de acuerdo al calendario de matrícula en másteres oficiales.
2. Los candidatos presentarán el formulario normalizado de solicitud (ver ANEXO II) en el Registro General de la UAM. Solo serán consideradas las solicitudes que hayan cumplido este requisito.

Se enviará además en formato electrónico al Centro de Estudios de Posgrado a la dirección de correo: posgrado.oficial@uam.es la siguiente documentación:

Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas en la titulación que da acceso al Máster, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

En el caso de las titulaciones realizadas en España fuera de la UAM, las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10.

En el caso de las titulaciones realizadas parcial o totalmente en el extranjero, además deberán adjuntar la "Declaración de equivalencia de la nota media" al sistema español expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.
4. En el caso de tener concedida la simultaneidad de estudios entre 2 Másteres oficiales, el estudiante puede realizar 2 solicitudes, una para cada Máster, si bien la ayuda no podrá superar el 50% de los créditos de un máximo de 60.

4. Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Centro de Estudios de Posgrado y en la página web, la **relación provisional** de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante mediante correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud para que subsane la falta o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día

siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la **relación definitiva** de admitidos y excluidos al proceso de selección. Contra la citada resolución podrá interponerse los recursos procedentes.

5. Evaluación y selección de candidatos

La evaluación y priorización de las solicitudes realizadas en cada máster será realizada por la Comisión de Coordinación de cada Máster, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La nota media del expediente académico mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre.
2. Hasta 1 punto adicional por la valoración que la Comisión de Coordinación de cada Máster haga sobre la adecuación del solicitante, en base a su *expediente académico*, con el perfil del máster.

La puntuación total puede sumar como máximo 11 puntos y debe venir expresada con dos decimales y se hará pública con la resolución definitiva de beneficiarios

La selección de candidatos seguirá el orden de priorización hasta completar las ayudas asignadas.

De producirse alguna vacante se procederá a cubrir con las solicitudes en lista de espera de la siguiente manera: en primer lugar, con los candidatos en lista de espera del máster respectivo. En segundo lugar, si algún máster dejará ayudas sin adjudicar por no contar con candidatos en lista de espera, las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por cada Centro. Y, en tercer lugar, de no cubrirse las vacantes serán adjudicadas con una lista de espera priorizada por Rama de Conocimiento.

6. Resolución y aceptación

La Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM, como parte del proceso de selección, aprobará la resolución provisional de las ayudas concedidas y en lista de espera, así como el inicio del trámite de comprobación de que no existe incompatibilidad para las mismas. Dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios y en la web institucional de la UAM.

Los candidatos seleccionados en la resolución provisional serán requeridos para que, en el plazo de 10 días hábiles tras la publicación de la misma, presenten en el Centro de Estudios de Posgrado la documentación original que se indica en el punto 3.2. de esta convocatoria, un escrito de aceptación de la ayuda, la declaración de compatibilidad y recojan su credencial de beneficiario. La no presentación de los documentos indicados anteriormente en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda. Una vez resueltas las renunciaciones, se procederá a cubrir las ayudas vacantes según el procedimiento indicado en el punto 5.

El Consejo de Gobierno aprobará la resolución definitiva de las ayudas y se publicará en el

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).

De producirse alguna renuncia posteriormente, se seguirán cubriendo las ayudas disponibles de acuerdo a la prelación de candidatos indicada.

Contra la citada resolución podrá interponerse los recursos procedentes.

Disposición final única. Efectos

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *“Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid”*.

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I
LISTADO DE AYUDAS PREVISTAS POR MÁSTER

MÁSTER	Nº AYUDAS
Acceso a la Profesión de Abogado	20
Actividades Físicas y Deportivas para Inclusión Social de Personas con Discapacidad	2
Administración de Empresas (MBA)	4
Antropología de Orientación Pública	2
Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humana	1
Arqueología y Patrimonio	2
Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social	1
Atención a la Diversidad en Centros Bilingües de Educación Infantil y Primaria	2
Biodiversidad	2
Bioinformática y Biología Computacional	3
Biomedicina Molecular	4
Biomoléculas y Dinámica Celular	2
Biotecnología	2
Calidad de Aguas Continentales	1
Calidad y Mejora de la Educación	3
Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	3
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2
Contabilidad, Auditoría y sus Efectos en los Mercados de Capitales	4
Crítica y Argumentación Filosófica	2
Democracia y Gobierno	2
Desarrollo Económico y Políticas Públicas	2
Dirección de Marketing	3
Dirección de Recursos Humanos	3
Ecología	2
Economía y Gestión de la Innovación	1
Educación para la Justicia Social	3
Energías y Combustibles para el Futuro	3
Epidemiología	2
Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos	2
Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura.	3
Estudios Interdisciplinarios de Género	3
Estudios Literarios y Culturales Británicos de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Comunicación y Traducción	2
Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial	2
Física de la Materia Condensada y de los Sistemas Biológicos	4
Física Teórica	3
Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	25
Genética y Biología Celular	2
Gestión de Residuos y Aguas Residuales para la Recuperación de Residuos	2
Historia Contemporánea	3
Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual	2
Historia Moderna: "Monarquía de España" Siglos XVI-XVIII	1

Historia y Ciencias de la Antigüedad	1
Ingeniería de Telecomunicación	2
Ingeniería Química	6
Intervención Psicosocial y Comunitaria	2
Investigación e Innovación en Inteligencia Computacional y Sistemas Interactivos	3
Investigación Farmacológica	2
Investigación y Cuidados de Enfermería en Poblaciones Vulnerables	1
Lengua Española: Investigación y Prácticas Profesionales	2
Lingüística Aplicada al Inglés	3
Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad	2
Matemáticas y Aplicaciones	2
Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica	2
Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud	2
Microbiología	3
Nanociencia y Nanotecnología Molecular	1
Neurociencia	3
Nuevos Alimentos	3
Pensamiento Español e Iberoamericano	2
Planificación y Desarrollo Territorial Sostenible	2
Psicología de la Educación	4
Psicología General Sanitaria	4
Química Aplicada	2
Química Orgánica	3
Relaciones Internacionales y Estudios Africanos	3
Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación y Formación	3
Traducción Audiovisual y Localización	1
Máster Erasmus Mundus en Tratamiento de Imágenes y Vision Artificial	2

I.2.13. Acuerdo 12/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la modificación en la composición de la Comisión Delegada de Estudiantes.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta acordada en la Comisión Delegada de Estudiantes de incluir al Delegado del Rector para Asuntos de Estudiantes como miembro de la Comisión.

I.2.14. Acuerdo 13/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio Marco con la Universidad de Nariño, Colombia.

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Carmela Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 16 de diciembre 2019, (B.O.C.M de 7 de enero, 2020);

Y de otra la Universidad de Nariño, con domicilio en San Juan de Pasto Calle 18 No. 50-02, Ciudadela Torobajo, representada por su Rector Dr. CARLOS SOLARTE PORTILLA según lo dispuesto en la resolución No. 09 del 01 de diciembre de 2017 emanado por el Honorable Consejo Superior, en conformidad a la Ley 30 de 1992, como se estipula en el Literal c) del Artículo 17 y en el Artículo 26 del Estatuto General.

MANIFIESTAN

La importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones para lo que acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes, para la realización de actividades conjuntas en cualquier área que redunde en el desarrollo y el fortalecimiento de su relación de cooperación inter-institucional.

SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las partes firmantes manifiestan su voluntad de colaborar en programas específicos de interés común en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de proyectos investigación, de interés y beneficio mutuo, entre departamentos o institutos, grupos de investigación y personal docente e investigador.
- Intercambio de personal docente e investigador para la realización de estancias cortas o prolongadas, en investigación, docencia y para la presentación seminarios.
- Intercambio de estudiantes de grado y posgrado.
- Supervisión conjunta de estudiantes de doctorado.
- Establecimiento de programas de doble titulación.
- Intercambio de información y conocimiento sobre buenas prácticas en educación superior mediante diálogo y visitas entre las instituciones participantes en este convenio.
- Identificación de financiación, programas de prácticas y otras oportunidades de colaboración.

- Organización de programas culturales, conferencias, congresos, talleres de trabajo y programas de formación.
- Otras colaboraciones de interés común.

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a las que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Convenio, en los cuales se concretarán los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos de la actuación que se pretende llevar a cabo.

CUARTA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

- 4.1. El presente Convenio Marco de Colaboración no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes.
- 4.2. En la implementación del presente Convenio las entidades firmantes actuarán de acuerdo a sus reglamentos y normativa. Las personas participantes en los programas que se realicen en el marco de este Convenio actuarán de acuerdo a la normativa y reglamentos de la institución huésped.
- 4.3. Las partes firmantes del presente acuerdo podrán contar, para el desarrollo de las actividades a las que diese lugar la ejecución de los Convenios Específicos que se suscriban, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado.

QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- 5.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
 - Puesta en marcha, control, y seguimiento del presente Convenio y de los acuerdos específicos a los que pueda dar lugar.
 - Realizar propuestas de colaboración en áreas de interés común.
 - Elevar las propuestas a los órganos competentes de cada una de las partes para su aprobación.
 - Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- 5.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio.
- 5.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad de Nariño, el/la Vicerrector/a de Investigaciones, Postgrados y

Relaciones Internacionales o persona en quien delegue y el/la Director/a de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación o persona en quien delegue.

SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

- 6.1. El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.
- 6.2. En cualquier momento antes de su finalización, el presente Acuerdo podrá ser renovado por un periodo de hasta cuatro (4) años adicionales por acuerdo expreso de las partes y por escrito.
- 6.3. Los Convenios Específicos derivados del presente Convenio serán de una duración determinada, según el periodo de tiempo de los proyectos o actividades a realizar.
- 6.4. Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.
- 6.5. Este Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio marco, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

Es la voluntad de ambas entidades firmantes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.15. Acuerdo 14/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el Intercambio de estudiantes y de PDI con la Universidad de La Sabana, Colombia.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein N° 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España), representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Carmela Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 16 de diciembre 2019, (B.O.C.M de 7 de enero, 2020); y la Universidad de La Sabana, (en adelante La Sabana), con domicilio en el Campus Puente del Común, Km. 7 Autopista Norte de Bogotá en Chía, Cundinamarca 250001, Colombia, representada por su Rector, Obdulio Velásquez Posada, quien está debidamente facultado como Representante Legal de la Universidad de La Sabana, de conformidad con lo dispuesto en el Acta 073 del 13 de diciembre de 2017 expedida por el Consejo Fundacional y en el artículo 9 de los Estatutos de la universidad, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera - Objeto

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de bases de mutua cooperación entre las Partes, que prevé el intercambio de estudiantes de grado y máster, así como el intercambio de personal docente e investigador de ambas instituciones.

Segunda - Intercambio de Estudiantes

- 2.1. Cada institución podrá enviar hasta un máximo de dos (2) estudiantes de grado o posgrado cada año académico. La unidad de cálculo se establece por semestres, por lo que un estudiante anual equivaldrá a dos estudiantes semestrales. Sin embargo, este número podría variar en un año determinado, en función del equilibrio que exista en el intercambio, equilibrio que se irá produciendo a lo largo de la vigencia del Convenio
- 2.2. Los estudiantes UAM que participarán en el Programa, serán aquellos matriculados en títulos de grado y/o máster de las Facultades de Psicología, de Derecho y de Formación de Profesorado y Educación. Por parte de La Sabana, los estudiantes que participarán en el programa serán los matriculados en títulos de grado y/o máster de las Facultades de Psicología, de Derecho y de Educación.
- 2.3. Ni las universidades ni los estudiantes de intercambio participantes en el programa abonarán tasas de matrícula a la institución de acogida.
- 2.4. Los estudiantes de intercambio abonarán las tasas requeridas en su universidad de origen, siendo responsables de todos sus gastos personales, incluido alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico.
- 2.5. Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios. En el caso de la UAM, será la universidad la que provea a sus estudiantes de un seguro de accidentes y asistencia en viaje, siempre que exista disponibilidad presupuestaria

para esto. En el caso de los estudiantes de La Sabana se requerirá que éstos suscriban el seguro que se les exija para tramitar el visado y en cualquier caso y como mínimo, se les requerirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje con cobertura sanitaria.

- 2.6. La universidad de origen será responsable de la selección y comprobación de los expedientes de los estudiantes participantes en el programa de intercambio. En general, la universidad de origen comunicará a la universidad de destino los estudiantes propuestos con seis meses de antelación.

Asimismo, la universidad de origen será responsable de comprobar que los estudiantes tienen el nivel de idioma mínimo requerido, según los criterios que se detallan en el Anexo I.

- 2.7. Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado o de master por parte de la universidad receptora.
- 2.8. Los estudiantes de intercambio podrán estudiar en cualquiera de los Departamentos de las Facultades participantes en el programa de la universidad receptora, siempre que reúnan los requisitos y cumplan los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso.
- 2.9. Los estudiantes de intercambio aceptados por la universidad de destino deberán contar además con la aprobación del plan de estudios por parte de la institución anfitriona. Esta aprobación se resolverá preferentemente antes del inicio de la movilidad.
- 2.10. El certificado de notas y el expediente académico serán proporcionados a la universidad de origen, tan pronto como sea posible, una vez se haya completado el periodo de estudios como estudiante de intercambio.
- 2.11. Los estudiantes matriculados como estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino.
- 2.12. La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.
- 2.13. Los estudiantes de intercambio serán responsables de la obtención del visado y cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.
- 2.14. La universidad receptora proporcionará asesoramiento académico, asistencia para la realización de la matrícula e información sobre los cursos, así como acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

Tercera – Intercambio de Personal Docente e Investigador

- 3.1. Ambas instituciones fomentarán un mayor contacto y cooperación entre su personal docente e investigador, con objeto de crear una base sólida para el desarrollo de programas de formación conjuntos, formulación de proyectos conjuntos de investigación, intercambio de materiales docentes, etc.

- 3.2. En el marco del presente convenio, la UAM y La Sabana, pueden invitar a miembros del personal de la institución socia. La movilidad del personal de cada Institución estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.
- 3.3. El personal candidato para la movilidad será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
- 3.4. Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante. No obstante, ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad. En el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.
- 3.5. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.

Cuarta – Gastos Derivados del Convenio

- 4.1. El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes.

En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a sus estudiantes y PDI, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

- 4.2. Todos los gastos relativos a la movilidad de estudiantes, incluido el abono de las tasas de matrícula en la universidad de origen, así como los gastos relacionados con la movilidad del personal docente e investigador, serán en cada caso, responsabilidad de los participantes en los programas objeto del este acuerdo.

Quinta – Comisión de Seguimiento

- 5.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
 - Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
 - Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- 5.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM.
- 5.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de La Sabana, formarán parte de la Comisión el/la Director/a de Relaciones

Internacionales y el jefe de Movilidad y Recursos Internacionales.

Sexta – Protección de Datos Personales

- 6.1 Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, de España; y en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, de Colombia.
- 6.2 A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal de los alumnos y del personal que participe en el programa objeto de este convenio. Ninguna de las partes accederá a los datos que obran en los archivos de la otra parte, sino es por la comunicación pactada en este convenio respecto a los alumnos seleccionados y al personal que participe en el programa de movilidad, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del curso o de la estancia correspondiente.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

- 6.3 Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Séptima–Vigencia, Renovación y Terminación

- 7.1 El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma y a partir del año académico 2020-2021.
- 7.2 El presente convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.
- 7.3 Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.
- 7.4 El presente Convenio se podrá dar por finalizado por acuerdo entre las Partes, o de manera unilateral por cualquiera de ellas mediante notificación por escrito con seis (6) meses de antelación. La finalización de este Convenio no conllevará la cancelación de las actividades en curso en ambas instituciones o actividades iniciadas antes de la fecha de finalización, a fin de proporcionar a los estudiantes la oportunidad de concluir las asignaturas que tenían asignadas, y al profesorado de terminar las actividades de colaboración en curso.

Octava – Solución de Controversias

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si resultara imposible encontrar una solución, las Partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional para resolver las posibles disputas.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE IDIOMAS

En general, la lengua de enseñanza es el español.

Aun así, algunos cursos se enseñan en inglés:

http://www.uam.es/ss/Satellite/en/1242668835949/contenidoFinal/Study_Programs_in_English.htm

REQUISITOS PARA CURSAR ASIGNATURAS EN LA UAM

Nivel de español requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en español):

- ✓ B1 como norma general, aunque se recomienda el B2.
- ✓ B2 para los siguientes estudios:
 - Estudios de posgrado: Máster
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
 - Facultad de Filosofía y Letras para los siguientes Grados
 - Grado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas
 - Grado en Lenguas Modernas, Cultura y ComunicaciónEn estos dos Grados será necesario que el estudiante acredite que tiene un nivel B2 de español con un título de DELE o SIELE.

Como regla general, no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua española, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito. A esta norma general se aplican las siguientes excepciones, en las que sí se requiere el envío a la UAM del correspondiente certificado de nivel de lengua española:

- Estudiantes nominados para la Facultad de Derecho
- Estudiantes nominados para la Facultad de Medicina
- Estudiantes nominados para la Facultad de Filosofía y Letras en los siguientes grados:
 - Estudios Hispánicos
 - Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación

Nivel de inglés requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en inglés):

Se recomienda que el estudiante tenga un nivel B2 en inglés (no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua inglesa, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito).

***De manera general, la limitada oferta de asignaturas en inglés significa que los estudiantes de intercambio deben tomar al menos una parte de sus cursos en español y, por lo tanto, deben tener y demostrar un nivel de español (descrito anteriormente).**

I.2.16. Acuerdo 15/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de colaboración para el Intercambio de PDI con la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein N° 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España), representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Carmela Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 16 de diciembre 2019, (B.O.C.M de 7 de enero, 2020); y Unversidade de São Paulo, (en Adelante USP, con domicilio en la Rua da Reitoria, 374, CEP 05508-220, representada por su Rector Vahan Agopyan, celebran el presente Convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un programa de intercambio de docentes e investigadores, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

- 2.1 Ambas Partes acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2020.
- 2.2 Dicha movilidad se llevará acabo de acuerdo con la universidad de destino y por periodos de tiempo acordados por ambas Partes.
- 2.3 El número de participantes se establecerá de común acuerdo. Se espera que cada año, el número de personal de intercambio de cada Institución sea el mismo.
- 2.4 Sin perjuicio de lo anterior, si el número de personal de intercambio no pudiese ser el mismo cada año, éste se equilibrará a lo largo de la vigencia de este Convenio.
- 2.5 El personal candidato para la movilidad será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
- 2.6 La movilidad del personal de cada Institución estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.
- 2.7 En el intercambio de personal docente e investigador, cada participante mantendrá el salario y los complementos salariales de su universidad de origen.
- 2.8 Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante, que podrá buscar financiación a través de organismos externos. En el caso de la UAM, si se dispusiera de fondos para apoyar la movilidad, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.

- 2.9 Ambas instituciones se comprometen a ayudar al personal visitante en la medida de lo posible en materia de instalaciones para la investigación, búsqueda de alojamiento, trámites relativos a inmigración, etc. En cualquier caso, el personal visitante sigue siendo el responsable de la gestión del alojamiento y de los trámites de inmigración. Ninguna de las dos instituciones tiene responsabilidad en relación a dichos trámites, ni prestará servicios de defensa jurídica relacionados con los mismos.
- 2.10 No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la compensación del personal participante en el intercambio, por diferencias salariales y/o gastos. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la contratación de personal suplente o para cubrir tareas de las que de su propio personal es responsable, y que el profesor y/o investigador visitante no pueda acometer o para las que no esté cualificado.
- 2.11 Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estancia. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.
- 2.12 Cada Institución aceptará a aquellos participantes seleccionados por la universidad de origen, siempre y cuando los estándares y la cualificación académica y/o profesional respondan a los establecidos por ambas Instituciones. Todos los participantes serán tratados de la misma manera no discriminatoria, en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente Convenio, sujeto a las políticas y normativa de cada una de las Instituciones. Cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente Convenio.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

- 3.1 El presente Convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a su personal, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.
- 3.2 En la implementación del presente Convenio, tal y como se recoge en los apartados 8 y 11 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad del personal docente e investigador son responsabilidad de cada participante en el programa objeto del este Convenio.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- 4.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
- Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente convenio.
 - Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio.
- 4.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM.

- 4.3 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidade de São Paulo, formarán parte de la Comisión el Presidente de la Agência USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional o persona en quien delegue.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 6.1 Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.
- 6.2 A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal del PDI que participe en el programa objeto de este convenio. Ninguna de las partes accederá a los datos que obran en los archivos de la otra parte, sino es por la comunicación pactada en este convenio respecto al personal que participe en el programa de movilidad, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de la estancia correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.
- 6.3 Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación relativa al presente Convenio, deberá remitirse por escrito a los siguientes responsables:

En Universidade de São Paulo

Agência da USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional
Avenida Prof. Luciano Martins Rodrigues, 310, Bloco B 4º andar.

CEP 05508-020; São Paulo, Brasil
+55 (11) 3091-3593 – 3091-2249
Email: convinte@usp.br – aucani@usp.br

En Universidad Autónoma de Madrid:

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad
Campus de Cantoblanco. C/ Einstein 7, Edif. Plaza Mayor, planta baja.
28049, Madrid. España.
Tel.: + 34 91497 4989
Email: serim.@uam.es

OCTAVA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

- 8.1 El presente convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.
- 8.2 Una vez terminado el plazo, el presente convenio podrá ser renovado, por acuerdo expreso de las partes, mediante el establecimiento de un nuevo Convenio.
- 8.3 Cualquier modificación en los términos del presente Convenio deberán realizarse a través de una enmienda debidamente acordada por las partes signatarias
- 8.4 Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes mediante comunicación previa por escrito, con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas Partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en español y en portugués, siendo ambas versiones de igual contenido y a un solo efecto.

I.2.17. Acuerdo 16/CG de 08-05-20 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración para el Intercambio de Estudiantes con la Universidad de Mondragón (Querétaro, México).

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución de 16 de diciembre 2019 (B.O.C.M de 7 de enero de 2020); y Universidad Mondragón México, (en adelante UMx), con domicilio en Anillo Vial III 172, Colonia Saldarriaga, El Marqués, Querétaro, México representada por su Vicerrectora Académica Mtra. Juana Patricia Lázaro González, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto establecer un programa de intercambio de estudiantes de grado y posgrado con el propósito de proporcionar a los participantes en el mismo la oportunidad de internacionalizar su currículum.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

1. Un máximo de dos (2) estudiantes anuales de grado o posgrado podrá matricularse en la universidad contraparte. La unidad de cálculo se establece por semestres, de manera que un estudiante anual equivaldrá a dos estudiantes semestrales. El número de estudiantes de intercambio calculado en términos semestrales se equilibrará a lo largo de la vida de este acuerdo.
2. En la UAM, los estudiantes de intercambio solamente pueden matricularse en cursos de grado o posgrado ofrecidos por las siguientes Facultades:
 - Facultad de Derecho
 - Facultad de Psicología
 - Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Del mismo modo, solo los alumnos de las Facultades arriba mencionadas podrán participar en el intercambio objeto del presente convenio.

3. Ni las universidades ni los estudiantes de intercambio participantes en el programa abonarán tasas de matrícula a la institución de acogida.
4. Los estudiantes de intercambio abonarán las tasas requeridas en su universidad de origen, siendo responsables de todos sus gastos personales, incluido alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico.
5. Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios. En el caso de la UAM, será la universidad la que provea a sus estudiantes de un

seguro de accidentes y asistencia en viaje, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esto. En el caso de los estudiantes de la UMx se requerirá que éstos suscriban el seguro que se les exija para tramitar el visado y en cualquier caso y como mínimo, se les requerirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje con cobertura sanitaria. En el caso de la UMx, los estudiantes de intercambio tendrán que enviar vía correo electrónico, como requisito de aceptación al programa, una póliza de seguro de gastos médicos mayores internacional. El envío será al correo: cfernandez@mondragonmexico.edu.mx

6. La universidad de origen será responsable de la selección y comprobación de los expedientes de los estudiantes participantes en el programa de intercambio. En general, la universidad de origen comunicará a la universidad de destino los estudiantes propuestos con seis meses de antelación.

Asimismo, la universidad de origen será responsable de comprobar que los estudiantes tienen el nivel de idioma mínimo requerido, según los criterios que se detallan en el Anexo I.

7. Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado o posgrado por parte de la universidad receptora.
8. Los estudiantes de intercambio podrán matricularse en cualquiera de los Centros/Facultades de la universidad receptora siempre que reúnan los requisitos y cumplan los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso.
9. Los estudiantes de intercambio aceptados por la universidad de destino deberán contar además con la aprobación del plan de estudios por parte de la institución anfitriona. Esta aprobación se resolverá preferentemente antes del inicio de la movilidad.
10. El certificado de notas y el expediente académico serán proporcionados a la universidad de origen, tan pronto como sea posible, una vez se haya completado el periodo de estudios como estudiante de intercambio.
11. Los estudiantes matriculados como estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino.
12. La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.
13. Los estudiantes de intercambio serán responsables de la obtención del visado y cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.
14. La universidad receptora proporcionará asesoramiento académico, asistencia para la realización de la matrícula e información sobre los cursos, así como acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

1. El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y

accidentes a sus estudiantes, dicho coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

2. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 2 y 3 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad de los estudiantes, así como el abono de las tasas de matrícula en la universidad de origen, correrán a cargo de cada estudiante participante en el programa objeto de este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
 - Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
 - Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM. En el caso de la UMx, la solicitud de modificaciones deberá ser notificada a la Coordinación de Asuntos Internacionales en el correo electrónico cfernandez@mondragonmexico.edu.mx, para su validación con el Departamento Legal de la UMx.
3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de UMx, formarán parte de la Comisión el/la Coordinación de Asuntos Internacionales o persona en quien delegue, y la persona que ocupe el cargo de Dirección de Asuntos Estudiantiles o persona en quien delegue.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes.

Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Las Partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales y, en concreto, a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales. Para el caso de la UMx, la protección de datos se dará en torno a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los

Particulares, mismo que puede ser consultado en <https://mondragonmexico.edu.mx/avisodeprivacidad/>

2. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal de los alumnos que participen en el programa objeto de este convenio. Ninguna de las partes accederá a los datos que obran en los archivos de la otra parte, sino es por la comunicación pactada en este convenio respecto a los alumnos seleccionados, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.
3. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación relativa al presente acuerdo, deberá remitirse por escrito a los siguientes responsables:

En Universidad Contemporanea Mondragón S.C:

Coordinación de Asuntos Internacionales
Anillo Vial III 172, Colonia Saldarriaga, El Marqués, Querétaro, México
+52 (442) 402-1000
cfernandez@mondragonmexico.edu.mx

En Universidad Autónoma de Madrid:

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad
Campus de Cantoblanco. C/ Einstein 7, Edif. Plaza Mayor, planta baja –
28049, Madrid: España.
Tel.: + 34 91497 4989/
Email: serim.movilidad@uam.es

OCTAVA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

1. El presente entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años académicos, a partir del curso 2020/2021, desde la fecha de la última firma.
2. El presente convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.
3. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.
4. Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con seis (6) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a los

estudiantes de intercambio matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad receptora, al amparo del programa de intercambio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I REQUISITOS ESPECÍFICOS DE IDIOMAS

REQUISITOS PARA CURSAR ASIGNATURAS EN LA UAM

Nivel de español requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en español):

✓ B1 como norma general, aunque se recomienda el B2.

✓ B2 para los siguientes estudios:

- Estudios de posgrado: Máster
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Filosofía y Letras para los siguientes Grados

Grado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas

Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación

En estos dos Grados será necesario que el estudiante acredite que tiene un nivel B2 de español con un título de DELE o SIELE.

Como regla general, no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua española, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito. A esta norma general se aplican las siguientes excepciones, en las que sí se requiere el envío a la UAM del correspondiente certificado de nivel de lengua española:

- Estudiantes nominados para la Facultad de Derecho
- Estudiantes nominados para la Facultad de Medicina
- Estudiantes nominados para la Facultad de Filosofía y Letras en los siguientes grados:

Estudios Hispánicos

Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación

Nivel de inglés requerido (para aquellos estudiantes entrantes que vayan a cursar sus asignaturas en inglés):

Se recomienda que el estudiante tenga un nivel B2 en inglés (no es necesario enviar a la UAM un certificado acreditativo de dicho nivel de lengua inglesa, siendo responsabilidad de la universidad de origen comprobar el cumplimiento de dicho requisito)

1.2.18. Acuerdo 17/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas económicas del programa de intercambio a través de convenios internacionales, curso académico 2020-2021.

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades, convoca para estudiantes de Grado y Posgrado de la UAM un programa de ayudas financieras.

2. Características de la convocatoria

- 2.1 Se convocan ayudas financieras destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que hayan sido adjudicatarios de una plaza por la Convocatoria Única de Movilidad no europea del programa de Convenios Internacionales 2020/2021 y que no hayan sido beneficiarios de otra ayuda/beca ya concedida en relación con esta misma convocatoria.
- 2.2 Las ayudas financieras se destinan a estancias de verano, rotaciones clínicas, estancias semestrales o anuales del curso académico 2020/2021.
- 2.3 Las ayudas financieras se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida, o para cursos de verano.

3. Requisitos básicos

- 3.1 Ser adjudicatario de una plaza por la Convocatoria Única de Movilidad no europea del programa de Convenios Internacionales 2020/2021, en alguna de las universidades de destino que no ofrezcan ningún tipo de ayuda a los estudiantes. Excepcionalmente, si el importe de la ayuda concedida por la universidad de destino fuera inferior al importe de la ayuda concedida por la presente convocatoria, el estudiante deberá aceptar la ayuda concedida por el destino, y la UAM compensará la diferencia hasta el importe total que le hubiera correspondido según las bases de esta convocatoria.
- 3.2 Si con posterioridad a la publicación de la resolución de estas ayudas, un estudiante con ayuda adjudicada o en reserva, resultase beneficiario de una ayuda/beca gestionada por la universidad o país de destino, o por otra convocatoria de ayudas/becas de la UAM, tendrá que renunciar de forma total o parcial, a la ayuda de la presente convocatoria.
- 3.3 Se requiere así mismo, haber formalizado debidamente la aceptación de la plaza de Convocatoria Única en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.

4. Ayudas financieras y criterios de concesión

- 4.1 La UAM ofrecerá un número de ayudas financieras mensuales para aquellas plazas que no tengan ningún tipo de ayuda por parte de la universidad de acogida, salvo la excepción recogida en el punto 3.1 dicha ayuda consistirá en una dotación mensual durante el periodo de estancia

en la universidad extranjera, con un máximo de 9 meses, y una ayuda de viaje única. El número de ayudas mensuales se establecerá en virtud del presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad y de las plazas adjudicadas. El número de ayudas financieras no se corresponderá necesariamente con el número de plazas adjudicadas.

- 4.2 En primer lugar, se adjudicarán ayudas a aquellos estudiantes que sean beneficiarios de una beca para cursar estudios universitarios del Ministerio de Educación, o equivalente en cuanto a requisitos de concesión, durante el curso académico 2019/2020. En segundo lugar, se adjudicarán al resto de estudiantes con plazas semestrales o anuales, ordenados por nota media del expediente académico de acuerdo con el cálculo establecido en la Convocatoria única de movilidad no europea: Programa de Convenios Internacionales 2020/2021. En tercer lugar, en caso de disponibilidad presupuestaria, se adjudicarán ayudas a los estudiantes que vayan a realizar cursos de verano.
- 4.3 La ayuda financiera adjudicada por esta convocatoria consistirá en una ayuda mensual y una ayuda única de viaje. Los importes serán:
- Ayuda mensual: 150€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 9 meses, para los estudiantes con destino India y Marruecos.
 - Ayuda mensual: 200€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 9 meses, para los estudiantes con destino China, Jordania y Taiwán.
 - Ayuda mensual: 250€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 9 meses, para el resto de destinos.
 - Ayuda de viaje según destinos:
 - Australia, China, Corea, Japón, Singapur, Taiwán: 600 euros.
 - América, India: 500 euros
 - Emiratos Árabes Unidos, Irán, Líbano, Rusia: 400 euros
 - Jordania: 300 euros
 - Marruecos: 150 euros
- 4.4 La ayuda económica se destinará a compensar los gastos adicionales derivados de la movilidad, a saber, los gastos derivados de viaje, los gastos para la preparación lingüística si fuese necesaria y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida. La finalidad de esta ayuda no es cubrir la totalidad del coste de los estudios en el extranjero.
- 4.5 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.
- 4.6 Las ayudas financieras del apartado 5.3 se abonarán, dependiendo del comienzo y la duración de la estancia, en uno o dos plazos (dependiendo del tipo de estancia):
- Para estancias anuales:

- El primer pago se realizará coincidiendo con el inicio del primer semestre del curso académico 2020/2021 en la UAM, tras enviar al SERIM el certificado de llegada, e incluirá la ayuda de viaje y el equivalente al 70% de la ayuda prevista.
- El último pago se realizará al finalizar el período de estancia en el extranjero, una vez se hayan recibido todos los certificados de estancia de los estudiantes. En este pago se abonará el importe pendiente, cuando proceda, y se ajustará por quincenas.
- Para estancias semestrales:
 - El primer pago se realizará coincidiendo con el inicio del semestre del curso académico 2020/2021 en la UAM en el que el estudiante inicia su movilidad, tras enviar al SERIM el certificado de llegada, e incluirá la ayuda de viaje y el equivalente al 70% de la ayuda prevista.
 - El último pago se realizará al finalizar el período de estancia en el extranjero, una vez se hayan recibido todos los certificados de estancia de los estudiantes. En este pago se abonará el importe pendiente, cuando proceda y se ajustará por quincenas.
- Para estancias iguales o inferiores a tres meses de duración, los estudiantes recibirán en un único pago la ayuda financiera completa que les corresponda, sin que por ello estén exentos de la justificación de la estancia. Este pago se realizará al inicio de su estancia en el destino tras enviar al SERIM el certificado de llegada a la universidad de destino.

El estudiante beneficiario de la ayuda deberá **abrir una cuenta en el Banco Santander** para el abono de la ayuda, en caso de no disponer ya de una. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes del Banco Santander situadas en España, cuyos titulares o cotitulares sean, necesariamente, los beneficiarios de dichas ayudas.

5. Solicitudes

- 5.1 Para poder obtener una de estas ayudas **no será necesario presentar ninguna solicitud**. Únicamente será necesario que se cumplan los requisitos del apartado 3 de esta convocatoria.
- 5.2 La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con esta convocatoria.
- 5.3 El estudiante deberá comprobar que la universidad de destino donde se le ha adjudicado la plaza no le concede ayuda financiera alguna. En caso contrario, deberá ajustarse a lo establecido en el punto 3 de esta convocatoria.

6. Adjudicación

- 6.1 En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, se publicará el listado de adjudicación provisional de ayudas, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en el tablón electrónico de la UAM, así como en la página web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de los centros. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso

potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- 6.2 La resolución mencionada en el artículo anterior incluirá información sobre cómo y cuándo formalizar la aceptación de la ayuda financiera. No proceder en el plazo y forma establecidos en dicha resolución comportará la renuncia a la ayuda provisionalmente adjudicada.

7. Lista de reserva

- 7.1 Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Renuncias

- 8.1 En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la ayuda, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente y presentarse en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen.
- 8.2 La renuncia será irrevocable una vez que el estudiante haya informado de ella al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.

9. Gestión de la ayuda financiera y obligaciones del adjudicatario

- 9.1 Todas las comunicaciones desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizarán a la dirección de correo electrónico @estudiante.uam.es, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.
- 9.2 Una vez otorgada la ayuda financiera, la gestión de dicha ayuda se tramitará a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.
- 9.3 La aceptación de la ayuda financiera implica acogerse a la normativa académica reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, y los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
- 1 Proporcionar al el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, con anterioridad a su incorporación en la universidad de destino, un número de cuenta del banco Santander, operativa, de la que el estudiante sea titular o cotitular, tal como establece el artículo 4.6. El estudiante deberá mantener operativa su cuenta bancaria hasta haber recibido toda la ayuda económica concedida.

- 2 Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la ayuda financiera. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.
- 3 Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa, con dedicación exclusiva a esta función. Se entenderá cumplido el programa de formación la superación de, al menos, el 60% de los créditos de las asignaturas UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios.
- 4 Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la ayuda financiera.
- 5 Acreditarla estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM del correspondiente certificado de estancia emitido por la universidad de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.
- 6 Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total de la ayuda financiera recibida en el caso de que no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 4 anterior.
- 7 Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a todo trámite electrónico, que en relación con su ayuda financiera le fuera requerido por la UAM o la universidad de destino, en los plazos que se señalen en cada caso.
- 8 Si de los estudios realizados durante el programa de intercambio derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida.
- 9 Acudir a cuantos actos organice la UAM, el Banco Santander u otras instituciones relacionadas con el programa de ayudas financieras de la presente convocatoria.
- 10 En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en la credencial de becario, éste deberá obtener una autorización expresa de su Coordinador académico de movilidad. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta a la existencia de crédito.

- 11 En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la ayuda financiera se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar los fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización

10. Disposición final

- 10.1 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 mayo de 2016 . Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 10.2 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.19. Acuerdo 18/CG de 08-05-20 por el que se aprueba la modificación del calendario de admisión, inscripción y matrícula de estudiantes de programas de movilidad, curso académico 2020-2021.

1. ADMISIÓN (fechas límite para la recepción de solicitudes y la documentación, incluido el Contrato de Estudios)

- 1er semestre y curso completo: del 15 de mayo al 30 de junio de 2020
 - **Resolución de las solicitudes de admisión:**
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 30 de junio de 2020
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE²: antes del 3 de julio de 2020
- 2º semestre: hasta el 31 de octubre de 2020
 - **Resolución de las solicitudes de admisión:**
 - Estudiantes extracomunitarios: antes del 15 de noviembre de 2020
 - Estudiantes de la Unión Europea y del EEE: antes del 30 de noviembre de 2020

2. CONSULTA DATOS SOBRE GRUPOS DE BAJA OCUPACIÓN: Envío de datos de prematrícula de incoming a las Administraciones de los Centros correspondientes para la toma de decisión sobre Grupos de Baja Ocupación. (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: hasta el 17 de julio de 2020
- 2º semestre: hasta la 28 de enero de 2021

3. APTO PARA MATRICULA: (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad -SERIM), permite iniciar el trámite de matrícula de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: desde 13 de julio hasta el 4 de septiembre de 2020
- 2º semestre: hasta 28 de enero de 2021

4. MATRÍCULA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 1er semestre y curso completo: desde 13 de julio hasta el 15 de septiembre de 2020
- 2º semestre: hasta 28 de enero de 2021

5. INSCRIPCIÓN (Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad-SERIM), registro de la fecha de llegada a la UAM de los estudiantes entrantes.

- 1er semestre y curso completo: del 1 al 15 de septiembre de 2020
- 2º semestre: del 18 al 28 de enero de 2021

6. AMPLIACIÓN DE ESTANCIA (Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades y Escuelas)

- 30 de noviembre de 2020 (fecha límite para estudiantes de primer semestre que soliciten ampliar estancia al segundo semestre)

² Islandia, Liechtenstein y Noruega

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Laura Cañadas Martín. Delegada del Decano para la Calidad y desarrollo de las Titulaciones. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Raquel Aguado Gómez. Vicedecana de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Marina Muñoz Rivas. Delegada del Decano para la Coordinación del Título de Máster en Psicología General Sanitaria. Facultad de Psicología.
- D^a. Cristina González Blázquez. Secretaria del Departamento de Enfermería. Facultad de Medicina.
- D^a. Azucena Pedraz Marcos. Subdirectora del Departamento de Enfermería. Facultad de Medicina.
- D. Diego Antonio Barrado Timón. Director del Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Antonio Jesús Palacios García. Secretario del Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Alfonso Egea de Haro. Director del Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa (CIJA-UAM).
- D^a. Coro Chasco Yrigoyen. Subdirectora del Departamento de Economía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

II.2. Ceses.-

- D. José Antonio Macías Iglesias. Director de la Oficina de Análisis y Prospectiva.
- D^a. María Aguado Molina. Delegada del Decano para la Calidad y desarrollo de las Titulaciones. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Araceli Calvo Pascual. Vicedecana de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Pilar Martín Plasencia. Delegada del Decano para la Coordinación del Título de Máster en Psicología General Sanitaria. Facultad de Psicología.
- D. Carlos Arteaga Cardineau. Secretario del Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Diego Antonio Barrado Timón. Subdirector del Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. César Martínez Sánchez. Director del Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa (CIJA-UAM).
- D^a. Milagros Dones Tacero. Subdirectora del Departamento de Economía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.